
**LA APLICACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE
VIOLENCIA Y VIOLACIÓN SEXUAL DURANTE EL CONFLICTO ARMADO INTERNO**

Soriano Parimango, Elena Noemí

TESIS PARA OPTAR EL GRADO DE MAGÍSTER EN GERENCIA DE EMPRESAS SOCIALES
PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO LOCAL

PhD. MARIO ENRIQUE VARGAS SÁENZ

-Asesor-

UNIVERSIDAD EAFIT

ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN

MEDELLÍN

2018



Resumen Ejecutivo

La presente investigación sigue un paradigma cualitativo y explora la percepción de la aplicación del Plan Integral de Reparaciones – PIR – en cuatro mujeres víctimas de violencia y violación sexual durante el conflicto armado interno que afectó nuestro país. Además, se explora su inclusión en esta política pública, su satisfacción sobre los beneficios que reciben, cómo evalúan las atenciones que brinda el Consejo de Reparaciones y cuál es su nivel de resiliencia para enfrentar lo que sufrieron y sobreponerse a sus consecuencias. Su mirada se complementa con el recojo de información en trabajadores y trabajadoras de la Comisión Multisectorial Alto Nivel y del Consejo de Reparaciones.

Los resultados muestran que las mujeres no se sienten incluidas en esta política pública y que el PIR no se ha implementado correctamente: Existe falta de presupuesto y está pendiente un proceso de descentralización y articulación para su ejecución. Por otro lado, las reparaciones que son muy limitadas en cuanto a sus beneficios; y la afectación de violencia sexual no tiene ninguna reparación por sí misma. Finalmente, las cuatro mujeres desarrollaron resiliencia frente a lo vivido, sin que esto signifique que no experimenten actualmente dificultades o angustias en diferentes intensidades

Palabras clave: Plan Integral de Reparaciones, violencia sexual, violación sexual conflicto armado interno, afectaciones, resiliencia.

Abstract

This research follows a qualitative paradigm and explores the perception of the implementation of the Integral Reparations Plan - PIR - in four women victims of violence and rape during the internal armed conflict that affected our country. In addition, they explore their inclusion in this public policy, their satisfaction about the benefits they receive, how they assess the care provided by the Reparations Council and what their level of resilience is to face what they suffered and overcome their consequences. Their vision is complemented by the collection of information on workers of the High Level Multisectoral Commission and the Reparations Council.

The results show that women do not feel included in this public policy and that the PIR has not been correctly implemented: There is a lack of budget and a process of decentralization and articulation for its execution is pending. On the other hand, repairs that are very limited in terms of their benefits; And the affectation of sexual violence has no reparation of its own. Finally, the four women developed resilience compared to what was experienced, without this meaning that they do not currently experience difficulties or distress at different intensities

Key words: Integral Reparations Plan, sexual violence, sexual violation, internal armed conflict, affectations, resilience.

Dedicatoria

A todas las mujeres que sufrieron la guerra en cuerpo y alma.

Agradecimientos

Agradecemos a las cuatro mujeres quienes de manera valiente y desinteresada nos contaron sus historias de vida, que son el insumo principal que alimentó esta investigación.

Agradecemos a los trabajadores y trabajadoras de CMAN y el Consejo de Reparaciones, quienes nos brindaron una mirada autocrítica de su labor diaria, la de trabajar para implementar las reparaciones en un contexto complejo y con recursos escasos.

Finalmente, agradecemos a los docentes de la Maestría en Gerencia Social, en especial a nuestra asesora, Teresa Tovar, quien en todo momento nos alentó a continuar en esta temática tan difícil y necesaria de abordar.

Índice de Contenidos

Resumen Ejecutivo	2
Dedicatoria	4
Agradecimientos.....	5
Introducción.....	10
CAPÍTULO I.....	12
PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN	12
1. Problema de intervención	12
2. Fundamentación	12
3. Pregunta central de investigación	14
4. Sub preguntas de investigación	14
5. Objetivo general	15
6. Objetivos específicos.....	15
CAPÍTULO II.....	17
MARCO TEÓRICO.....	17
1. Principales enfoques y conceptos teóricos.....	17
1.1 Enfoque de Género	17
1.2 Violencia Sexual y Violación Sexual	20
1.3 Democracia y Conflicto Armado Interno.....	24
1.4 Derechos Humanos y Plan Integral de Reparaciones.....	30
2. Marco Normativo	38
2.1 Marco normativo nacional para la implementación de las reparaciones	38
2.2 Normativa interna del Consejo de Reparaciones	44
2.3 Marco Normativo Regional y Local	46
2.4 Normativo nacional contra la violencia de género	49

2.5	Normativa Internacional	50
3.	Data de violencia y violación sexual contra la mujer.....	55
3.1	Data Social General	56
3.2	Data Social Específica	59
3.3	Proceso de Inscripción en el RUV	61
3.4	Ejecución de las Reparaciones.....	63
CAPÍTULO III.....		66
METODOLOGÍA		66
1.	Variables e indicadores de investigación.....	66
2.	Técnicas, instrumentos y fuentes de investigación	67
CAPÍTULO IV		71
LAS HISTORIAS DE VIDA		71
1.	Introducción	71
2.	La voz de las mujeres protagonistas	73
	-Susana-.....	73
	-Rosa-.....	86
	-Pilar-	97
	-Carmen-	109
CAPÍTULO V		122
RESULTADOS		122
1.	Introducción	122
2.	El largo camino al reconocimiento	123
	¿Qué significa estar incluida en el Plan Integral de Reparaciones?	124
3.	La calidad de la atención en el Consejo de Reparaciones	129
4.	La violencia sexual y la violación sexual: criterios diferenciados para reparar.....	139
5.	¿Me siento reparada?.....	141
6.	¿Por qué no se ha cumplido con este mandato para las mujeres?	148

7. Resiliencia.....	154
7.1. El sentir de los trabajadores y funcionarios	154
7.2. El sentir de las mujeres	157
CONCLUSIONES.....	164
RECOMENDACIONES.....	166
1. De las mujeres entrevistadas.....	166
2. De las autoras	168
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	171
ANEXOS.....	181
Anexo 01: Instrumentos empleados para la recolección de información	181
Anexo 02: Modelo de Informe Psicológico – Susana	200
Anexo 03: Columna Vertebral.....	204
Anexo 04: Columna Vertebral Invertida	206

Índice de Tablas

Tabla 1: Departamentos con mayor número de afectación en casos de violencia y violación sexual	60
Tabla 2: Casos solicitados e inscritos anualmente	62
Tabla 3: Mujeres víctimas de violación sexual atendidas en el PRE	64
Tabla 4: Mujeres víctimas de violación o violencia sexual que han accedido a reparación en educación	64
Tabla 5: Mujeres víctimas de violación o violencia sexual que han accedido a reparaciones del PIR	65
Tabla 6: Muestreo de la Investigación	70

Índice de Gráficos

Gráfico 1: Tasa de denuncias por violación sexual por 100,000 habitantes en países de América del Sur	56
Gráfico 2: Violencia sexual contra la mujer ejercida alguna vez por parte del esposo o compañero, por departamento	57
Gráfico 3: Instituciones que acudieron en busca de ayuda las mujeres de 15 a 49 años de edad víctimas de violencia familiar en el Perú, 2004 – 2009 (%)	58
Gráfico 4: Número de denuncias de violación sexual registradas por la Policía Nacional, Centros de Emergencia Mujer, Ministerio Público y número de detenidos en el Registro Nacional de Detenidos y Sentenciados a Pena Privativa de Libertad efectiva (RENADESPPLE)	58
Gráfico 5: Registro en el RUV de casos de violencia sexual y violación sexual	59
Gráfico 6: Sistema de recolección y procesamiento de información	61
Gráfico 7: Certificados de acreditación del RUV entregados	62
Gráfico 8: Condiciones para romper barreras y dar un testimonio de violencia o violación sexual para el registro en el RUV	125

Introducción

El presente trabajo es una investigación de carácter cualitativo sobre la aplicación del Plan Integral de Reparaciones en las víctimas mujeres que sufrieron violencia y violación sexual durante el conflicto armado interno, que azotó el Perú entre los años de 1980 y 2000.

La investigación está dividida en cuatro capítulos. El primer capítulo corresponde al planteamiento de la investigación y aborda el problema de intervención, la fundamentación de la investigación, la pregunta central y sub preguntas de la investigación, el objetivo general y los específicos, así como la metodología empleada.

El segundo capítulo corresponde al marco teórico donde se presentan alcances conceptuales y normativos del tema de investigación. En la primera parte se muestran datos estadísticos recientes sobre violencia y violación sexual contra la mujer, y se contrasta con datos del conflicto armado interno, con el fin de enmarcar la investigación en un contexto de violencia contra la mujer de larga data. Por otro lado, la normativa nacional e internacional que se recoge se centra en el desarrollo del Plan Integral de Reparaciones como política pública y la normativa que protege a las mujeres. Finalmente, desde el marco conceptual, se abordarán los enfoques y conceptos: enfoque de género, violencia sexual y violación sexual, democracia, conflicto armado interno, Derechos Humanos y Plan Integral de Reparaciones.

El tercer capítulo corresponde a las historias de vida. Si bien no es la única técnica de investigación empleada, consideramos que es la más importante por la riqueza de información que brinda y porque permite que las entrevistadas se expresen en sus opiniones y propuestas sobre la política que las afecta. En la primera parte se explica las razones por las cuales se utilizó este abordaje metodológico y en la segunda parte se reconstruyen las historias de vida de cuatro mujeres, quienes sufrieron violencia o violación sexual durante el conflicto armado interno y son beneficiarias del Plan

Integral de Reparaciones, de acuerdo a siete hitos: Origen, oportunidades educativas y laborales, parejas e hijos/as, el hecho violento en el marco del conflicto armado interno, consecuencias del hecho violento, resiliencia y salud mental y, las reparaciones.

El cuarto capítulo corresponde a los hallazgos o resultados de la investigación, en el que se realiza un análisis de las historias de vida y la información que brindaron los trabajadores que ejecutan la política de las reparaciones, en respuesta a las variables planteadas al inicio de la investigación.

Finalmente, presentamos las conclusiones de la investigación, y las recomendaciones tanto de las cuatro mujeres entrevistadas, como de las tesis.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

1. Problema de intervención

Alrededor de 70,000 personas, según cifras emitidas en el Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (2003), sufrieron alguna afectación durante el conflicto armado interno ocurrido entre 1980 y 2000 en el Perú. En el caso de las mujeres, en la memoria institucional del Consejo de Reparaciones (2013) se reporta el registro de 2,781 víctimas de violación sexual y 106 hijos producto de esta violación, así como 120 víctimas de violencia sexual. Como parte del plan para recomponer los proyectos de vida de estas personas, se implementó el Registro Único de Víctimas -RUV- y el Plan Integral de Reparaciones -PIR. El RUV fue creado por la Ley 28592 que instituye el PIR. La instancia encargada de elaborar el RUV y acreditar a las víctimas y beneficiarios es el Consejo de Reparaciones - CR. Con la acreditación, los afectados y afectadas pueden acceder a las reparaciones del PIR, el cual es ejecutado por la Comisión Multisectorial de Alto Nivel del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos-CMAN.

La presente investigación, busca evaluar cómo el PIR se está aplicando específicamente a las mujeres víctimas de violencia y violación sexual durante el conflicto armado interno, desde el proceso de inscripción en el RUV y el ejercicio pleno del derecho a la reparación. La investigación buscará incidir, además, en desarrollar su dimensión simbólica y sus consecuencias en las mujeres afectadas. Cabe señalar que esta investigación será analizada desde la gerencia social y tendrá enfoque de género, es decir, será elaborada desde y para las mujeres víctimas de violencia y violación sexual.

2. Fundamentación

Mediante el enfoque de la gerencia social, se busca incidir en los resultados cualitativos que generen verdaderos cambios en la vida de las personas afectadas. En ese sentido, es

urgente reconocer cómo y en qué medida el PIR contribuye en la recuperación personal de las mujeres que sufrieron violencia sexual durante el conflicto armado interno y en la reconstrucción de su condición como ciudadana frente al Estado, que durante la violencia la afectó, por su acción u omisión.

La investigación también aportará a los estudios de género y de violencia contra la mujer. Aunque alrededor de estos temas hay abundante bibliografía, en el caso peruano se ha investigado poco sobre la situación de las mujeres víctimas de violación sexual durante el conflicto armado interno, salvo casos investigados por la Comisión de la Verdad y Reconciliación -CVR como Manta y Vilca o María Magdalena Monteza. Sobre el PIR existen escasas investigaciones a profundidad, y de ellas, pocas están enfocadas a las víctimas de violencia y violación sexual.

La violencia sexual es una vejación que deja profundas huellas en las mujeres. Con el transcurso del tiempo, estas marcas se acentúan e impiden su empoderamiento para exigir o demandar mejoras para ellas (en su condición de víctimas) en la política pública del PIR. En ese sentido, esta investigación aportará no solo a la academia, sino a una mejor ejecución del PIR con enfoque de género e incidencia en las mujeres víctimas de violación sexual.

Sobre la viabilidad, las investigadoras tienen contacto con entidades públicas y privadas que trabajan el tema de género y la violencia contra la mujer, específicamente durante el periodo de la violencia. Conocen a mujeres que han sido víctimas de violencia y violación sexual, que han dado sus testimonios y se han sometido a entrevistas a profundidad y evaluaciones profundas para conocer sus percepciones y propuestas. Así también, una de las investigadoras ha laborado en CMAN (entidad encargada de ejecutar el PIR) y tiene contactos en el Consejo de Reparaciones, de tal manera que se tiene información de primera mano, como fuentes documentales y bibliográficas, así como la facilidad de entrevistar a funcionarios y trabajadores.

3. Pregunta central de investigación

La pregunta central de investigación es la siguiente: **¿Cómo está siendo aplicado el plan integral de reparaciones - PIR - respecto a las mujeres víctimas de violencia y violación sexual durante el conflicto armado interno?** La hipótesis que se plantea, es que su aplicación es insuficiente respecto a este tipo particular de víctimas, que el PIR tiene lineamientos de alcance corto porque no se ha dimensionado la complejidad de las consecuencias del conflicto armado interno, sino tan solo de manera parcial.

Se indagará sobre los siguientes aspectos cruciales: La percepción de las mujeres víctimas de violencia y violación sexual sobre su inclusión en el PIR y su satisfacción; la calidad de atenciones que brinda el Consejo de Reparaciones; los criterios para distribuir recursos del PIR; y los niveles de resiliencia de las mujeres para enfrentar la violencia que sufrieron.

4. Sub preguntas de investigación

Las sub preguntas de investigación son las siguientes:

- a) *¿Las mujeres víctimas de violencia y violación sexual durante el conflicto armado interno se sienten incluidas en el PIR y satisfechas sobre los beneficios que reciben?* Conocer la percepción de las mujeres víctimas de violencia sexual en el conflicto armado interno con respecto a su inclusión en el PIR, es decir, conocer su experiencia como beneficiarias y si las reparaciones establecidas en el PIR responden a sus necesidades y expectativas.
- b) *¿Cuál es la calidad de las atenciones que brinda el Consejo de Reparaciones a las mujeres víctimas de violencia y violación sexual durante el conflicto armado interno?* Indagar de qué manera los integrantes del Consejo de Reparaciones dialogan con las víctimas de violencia y violación sexual, si se genera un clima de confianza y empatía que desemboque en una atención de calidad a las mujeres víctimas, donde se sientan acogidas y escuchadas. Así mismo, indagar si esta atención satisface o no a las mujeres víctimas; y en qué medida.

- c) *¿Cuáles son los criterios específicos de distribución de los recursos del PIR correspondientes a las mujeres víctimas de violencia sexual y violación sexual durante el conflicto armado interno?* Establecer las diferencias en la distribución de los recursos (y por ende de la atención) a las víctimas de violencia y violación sexual.
- d) *¿Cuáles es el nivel de resiliencia de las mujeres víctimas de violencia y violación sexual para enfrentar los hechos violentos que sufrieron durante el conflicto armado interno y sobreponerse a sus consecuencias?* Indagar sobre la resiliencia mostrada por las mujeres víctimas de violencia y violación sexual, y analizar los factores protectores y riesgo que se configuraron para que cada una de ellas pueda desarrollar y aspectos resilientes que las ayudaron a sobreponerse al conflicto armado interno.

5. Objetivo general

Investigar los factores que limitan la implementación del Plan Integral de Reparaciones – PIR – a las mujeres víctimas de violencia y violación sexual durante el conflicto armado interno; mediante la realización de historias de vida, entrevistas y revisión; con la finalidad de identificar y proponer alternativas de mejora en su aplicación.

6. Objetivos específicos

- a) Analizar la percepción de las mujeres víctimas de violencia y violación sexual en el conflicto armado interno, con respecto a su inclusión en el PIR y los beneficios que recibe.
- b) Evaluar la calidad de las atenciones que brinda el Consejo de Reparaciones a las mujeres víctimas de violencia sexual durante el conflicto armado interno.
- c) Determinar los criterios de distribución de los recursos del PIR a las mujeres víctimas de violencia sexual y violación sexual durante el conflicto armado interno.

d) Identificar el nivel de resiliencia de las mujeres víctimas de violencia sexual durante el conflicto armado.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

1. Principales enfoques y conceptos teóricos

1.1 Enfoque de Género

El género hace referencia a la forma como la sociedad organiza y cataloga los distintos roles que deben cumplir quienes la conforman. Tal como determina Joan W. Scott al citar la *Encyclopedia of the Social Sciences*, es en buena cuenta “la organización social de las relaciones de los sexos”¹. Una visión más amplia acerca del enfoque de género es entregada por Natalie Davis, quien determina que el propósito de éste es “descubrir el alcance de los roles sexuales y del simbolismo sexual en las diferentes sociedades y periodos, para encontrar qué significado tuvieron y cómo funcionaron para mantener el orden social o para promover su cambio” (Citado en Scott, J. 1986, p.1057)²

La distinción a través del género es “particularmente útil a medida que los estudios, sobre sexo y la sexualidad han proliferado, porque ofrece un modo de diferenciar la práctica sexual de los roles socialmente asignados a mujeres y hombres (...). El uso de género pone de relieve un sistema completo de relaciones que pueden incluir el sexo, pero no está directamente determinado por el sexo o es directamente determinante de la sexualidad”³.

La OEA ha indicado que “se puede definir el género como una construcción cultural, social e histórica que, sobre la base biológica del sexo, determina valorativamente lo masculino y lo femenino en la sociedad, y las identidades subjetivas colectivas. También el género condiciona la valoración social asimétrica para hombres y mujeres y la relación de poder que entre ellos se establece”⁴ y agrega que “las relaciones de género están además intersectadas e implicadas en otras relaciones sociales: de

¹ Joan W. Scott. (1986). Gender: A Useful Category of Historical Analysis. *American Historical Review*, 91, 1053 - 1075. 10-12-2015 Sitio web: <http://xroads.virginia.edu/~DRBR2/jscott.pdf>

² *Ibidem*

³ *Ibidem*

⁴ OEA. (1999). Programa Interamericano sobre la promoción de los derechos humanos de la mujer y la equidad e igualdad de género. Diciembre 2015, de OEA Sitio web: [https://www.oas.org/es/CIM/docs/PIA\[SP\].pdf](https://www.oas.org/es/CIM/docs/PIA[SP].pdf)

producción, etnicidad, nacionalidad, religión y otras de carácter generacional. El sistema de género como tal no está aislado, sino que se articula con otros sistemas de relaciones sociales”.

Un estudio de la Cruz Roja titulado El Enfoque de Género en la intervención social indica que “género es cómo la sociedad define lo que es un hombre y una mujer. En ese sentido, es distinto sexo (hecho biológico), ya que el género se construye social y culturalmente. Por eso cambia a lo largo del tiempo y de cultura a cultura”⁵.

Como país, a través del Plan Nacional de Igualdad de Género (2012 – 2017) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables se ha adoptado el concepto de género como aquel que “hace referencia a roles, conductas, y expectativas socialmente construidas relacionadas con el ser hombre o mujer y basadas en la diferencia sexual entre ellos”⁶.

Para Laura Pautassi, Investigadora del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONCITEC), “el género como categoría del campo de las ciencias sociales es una de las contribuciones teóricas más significativas del feminismo contemporáneo. (...). El concepto de género define aquello que ya formaba parte de la vida cotidiana y comienza de este modo una amplia producción de teorías e investigaciones que reconstruyen las historias de las diversas formas de ser mujer y de ser varón. (...). No basta saber qué hacen y qué tienen las mujeres y los varones de un grupo social determinado, sino que resulta imprescindible comprender el significado de esta división, las formas en que culturalmente se legitima, las vivencias que produce y las identidades que construye. Por ello el análisis comprende dimensiones que aluden tanto al trasfondo cultural de las relaciones de género como a su carácter político”⁷.

Se respalda el enfoque de género en la elaboración de la presente investigación tomando como base lo determinado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el cual considera esta metodología como “una herramienta de trabajo, una categoría de

⁵ Irene López Méndez. (2007). En Enfoque de Género en la Intervención Social. Diciembre 2015, de Cruz Roja Sitio web:

http://www.cruzroja.es/pls/portal30/docs/PAGE/2006_3_IS/BIBLIOTECA/MANUAL%20DE%20G%C9NERO.PDF

⁶ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2012). Plan Nacional de Igualdad de Género. Diciembre 2015, de Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables Sitio web: http://www.mimp.gob.pe/files/planes/planig_2012_2017.pdf

⁷ Laura Pautassi. (2011). Lecciones y Ensayos Nro. 89. Buenos Aires

análisis con base en las variables sexo y género, que permite identificar papeles y tareas que llevan a cabo los hombres y las mujeres en una sociedad, así como las asimetrías y las relaciones de poder e inequidades. Además, nos ayuda a reconocer las causas que las producen y a formular mecanismos para superar estas brechas, ya que ubica la problemática no en las mujeres o los hombres, sino en las relaciones socialmente construidas sobre el poder y la exclusión.⁸

El mismo programa nos brinda, además, tres categorías de este enfoque: “Descriptiva: da visibilidad a las desigualdades entre hombres y mujeres. Analítica: permite señalar e interpretar las diferencias y las desigualdades que existen entre hombres y mujeres en una sociedad determinada y Política: es una opción política que nos compromete con la transformación de las inequidades.”⁹

El informe final de la CVR, en el capítulo 2 “Impacto diferenciado de la violencia” comenta haber llegado “a la conclusión de que la violencia desatada en nuestro país afectó de manera diferente a hombres y mujeres. Las distintas posiciones sociales y roles de género ocupados por varones y mujeres condicionan su participación en el conflicto armado y producen efectos específicos en cada uno de ellos. Las mujeres, por el hecho de serlo, fueron víctimas singulares de un conjunto de delitos y atentados contra su dignidad y sus DDHH que difieren de aquellos infligidos a los varones. Estas diferencias no son nuevas y retoman situaciones previas de desigualdad de género, étnicas y sociales que es preciso conocer para poder actuar en consecuencia”.¹⁰

Las desigualdades de género no se originaron con la violencia, sino que existieron desde antes. Durante la guerra, la mujer se mantuvo en los roles domésticos, calificados como menos importante. Hay testimonios respecto de la organización y vida en común de los miembros de los comités de autodefensa (CAD) constituidos en zonas de emergencia donde se evidencia que el papel de las mujeres estaba mayormente vinculado a las labores de cocina y pastoreo de ganado (aun cuando, durante la ejecución de esta última, se aprovechara para hacer vigilancia). Rara vez cargaban armas y en muchos menos casos eran adiestradas en su uso ya que se consideraba que esos aspectos debían recaer únicamente entre varones. Es importante resaltar que las condiciones que cubrían las

⁸ PNUD. (2015) Integración del enfoque de género en los proyectos del PNUD. Diciembre 2015, de PNUD Sitio web: http://www.pnud.org.co/img_upload/196a010e5069f0db02ea92181c5b8aec/Ideas%20basicas.pdf

⁹ *Ibíd*em

¹⁰ Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación. (2003). Perú

mujeres de la comunidad variaban ligeramente en relación a aspectos específicos. Como en el caso de las viudas, las cuales podían formar parte de las rondas, pero sin dejar de lado las labores de casa (cocinar y servir a los varones del grupo). Las mujeres jóvenes tenían prohibido salir con los ronderos ya que se entendía, debían quedarse en casa atendiendo labores domésticas y sirviendo a sus padres, hermanos y/o hijos¹¹.

1.2 Violencia Sexual y Violación Sexual

La Comisión de la Verdad y Reconciliación, en su Informe Final (2003)¹², considera que: “La violencia sexual en general y, en particular, la violación sexual de una mujer, constituye una violación de derechos fundamentales e inderogables de la persona humana”. Así mismo, toma la definición de violencia sexual de los Elementos de los Crímenes del Estatuto de Roma, artículo 7, 1, g, 6; donde se señala que ésta consiste en la realización de un acto de naturaleza sexual contra una o más personas o cuando se hace que esa(s) personas realicen un acto de naturaleza sexual (por la fuerza, amenaza, coacción) contra esa(s) personas u otra persona.

Según el mismo Estatuto, la violación sexual – que es una modalidad de violencia sexual – se produce cuando: “(...) el autor ha invadido el cuerpo de una persona mediante una conducta que haya ocasionado la penetración (...) de cualquier parte del cuerpo de la víctima o del autor con un órgano sexual o del orificio anal o vaginal de la víctima con un objeto u otra parte del cuerpo. Dicha invasión debió darse por la fuerza, o mediante la amenaza de la fuerza o mediante coacción (...) contra esa u otra persona o aprovechando un entorno de coacción, o que se haya realizado contra una persona incapaz de dar su libre consentimiento”.

El Consejo de Reparaciones en su memoria institucional 2013, indicó que la Ley 28592 del PIR “sólo consideró de manera explícita a la violación sexual como afectación merecedora de alguna forma de reparación, omitiendo mencionar las otras formas de violencia sexual reconocidas en el derecho internacional y que se produjeron también por parte de los actores.”

¹¹ Íbidem

¹² Íbidem.

Para subsanar este error, El Consejo de Reparaciones incorporó en su Reglamento de Inscripciones a las siguientes afectaciones como “otras formas de violencia sexual”: esclavitud sexual, la unión forzada, la prostitución forzada y el aborto forzado¹³. Posteriormente, mediante el Acuerdo del Consejo de Reparaciones del 29 de diciembre de 2010, se incorporó los siguientes casos para ampliar las “otras formas de violencia sexual”:

- “Intento o amenaza de violación sexual, tocamientos indebidos o acoso sexual.
- Tortura en mujeres embarazadas, cuando la tortura pone en riesgo el embarazo.
- Tortura en los órganos sexuales en hombres y mujeres.
- Desnudos forzados en hombres y mujeres.”¹⁴

La violencia sexual (en general, violencia y violación sexual), en un contexto de conflicto armado, ha sido vista como “errores” o “excesos” por parte de los grupos en pugna, e incluso de la sociedad; así también, como un mecanismo para saciar bajos instintos de los agresores. Pero diferentes estudios indican que la violencia sexual tiene una connotación mayor en situaciones de guerra. Así, constituye “(...) un ataque contra la comunidad y por, tanto, (...) un instrumento de importantes efectos en el adversario tanto físicos y psicológicos, como sociales” (Rodríguez, 2013). Se trata de romper el tejido de la comunidad y su sentido solidario, generando desconfianza y demostrando la incapacidad de la comunidad en ejercer justicia, al implantarse la impunidad (Villelas, 2010). Además, este tipo de violencia contra la mujer “(...) siempre debe entenderse como una lucha por la dominación y como una perpetuación de desigualdades” (Boesten, 2010).

En una sociedad marcada por el machismo y la discriminación, la militarización de la vida cotidiana y el miedo a la subversión exacerbó la violencia contra la mujer. Así, las mujeres sufrieron más la violencia sexual, en diferentes modalidades.

Sobre la violencia sexual ejercida desde los aparatos del Estado, es importante precisar que “en el contexto del conflicto armado, [la violencia sexual y en particular la

¹³ Ver ejemplos de estas otras formas de violencia sexual en libro de Narda Henríquez (2006). Cuestiones de Género y Poder en el Conflicto Armado en el Perú. Lima: CONCYTEC.

¹⁴ Consejo De Reparaciones. (2013) Todos los nombres. Memoria institucional del Consejo de Reparaciones. Perú: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, p. 77.

violación sexual] no fue un acto aislado o casual, sino que formó parte de una trama de relaciones (...) que repercute en responsabilidades institucionales” (Enriquez, 2004). Así, la masividad de los actos de violación y violencia sexual, así como la crueldad ejercida, fue posible porque hubo complicidad entre los miembros del Ejército. Esta se manifiesta, sobre todo, en las violaciones sexuales cometidas en grupos donde “no solamente rompieron con los códigos morales normalmente vigentes, sino que erradicaron la vergüenza” entre ellos. Además, establecía “jerarquías de poder” entre los propios militares: quien no quería cometer el acto sexual con el grupo, también eran sometidos y violentados” (Theidon, 2004). La CVR también ha afirmado que no solo se trataría de una práctica considerada como crimen de lesa humanidad, donde los responsables serían los autores inmediatos, también involucra a los altos mandos del Ejército en los lugares donde se encontró patrones de violencia y represión contra la mujer.

Sobre las consecuencias de una violación sexual, éstas son diversas y terribles. Muchas mujeres han necesitado por largo tiempo terapias psicológicas y psiquiátricas para superar el trauma vivido, pero algunas, ni siquiera han podido relatar sus historias. La vergüenza y el miedo son razones poderosas que generan silencio. En Argentina, algunas detenidas que sufrieron violencia sexual prefirieron “no hablar más del tema” y “proteger a su entorno de ‘al menos una parte’ del horror sufrido” (Balardini, 2010). Y en otros casos también se les quitó el derecho a relatar, mediante la estigmatización. En Guatemala, “el discurso de la ‘mujer mala’ fue utilizado para legitimar las violaciones, con alusiones por parte de los victimarios al disfrute sexual de las mujeres”. (Villellas, 2010). En Perú, la CVR documenta muchos casos de señalamiento y estigmatización social a las mujeres que la comunidad sabe que fueron violadas. Por ejemplo, Kimberly Theidon (2004) refiere que en Hualla (Ayacucho), se decía que las mujeres violadas por los militares eran “sobras de los militares”. Algunas escondían sus vivencias de sus parejas actuales por miedo al abandono o a ser maltratadas: “Ahora tengo otro compromiso, pero él no sabe nada de lo que me pasó, de repente si sabe me puede pegar” (Theidon, 2004).

Una consecuencia de estos silenciamientos es que ahonda en la marginalización y discriminación de las mujeres, sobre todo, mujeres quechuahablantes y en situación de

pobreza. Cuando la CVR recogió testimonios en las zonas andinas, entre 2001 y 2003, el silenciamiento se hizo evidente, pues fue difícil para las mujeres hablar sobre situaciones de vulneración sexual. “Muchas veces, los sucesos eran referidos por testigos y no por las propias víctimas. Las mujeres se atrevían a contar los hechos en una segunda o tercera entrevista, cuando ya habían establecido cierta relación de confianza con las personas a cargo de la investigación. Con frecuencia, hablaban de los abusos sexuales como si las afectadas fueran otras mujeres (...)” (Mantilla 2007). Este silencio también tiene raíces culturales, es una forma de salvaguardar el honor de los hombres y la comunidad que no pudieron “proteger” a sus mujeres del abuso sexual del Ejército o los grupos subversivos.

Las mujeres también callaban porque no se reconocían como sujetos de derechos. Anteponían su rol de madres y esposas antes que el de mujeres. Ellas “(...) recordaban principalmente la historia de sus esposos e hijos antes que la suya propia. Es decir, asumían un papel de testigos y no de protagonistas. Sus reclamos de verdad y justicia tenían que ver principalmente con conocer el paradero de sus familiares y allegados. (...)” . (Mantilla, 2007).

Así, un silencio tan prolongado genera en las mujeres que sus proyectos de vida se vean afectados. Según una investigación de Paula Escribens (2011) acerca de cuatro mujeres de una comunidad altoandina y rural de Huancavelica que sufrieron violencia sexual, ellas registran sus proyectos de vida como trancos, y que están teñidos por la violencia sexual y por la violencia que impactó a la comunidad en conjunto; especialmente cuando hubo un embarazo forzado producto de la violación sexual, ya que éste representa la extensión de la violación sexual y su perpetuación en el cuerpo de la mujer y, por ende, en el tiempo, lo que lleva a las víctimas a un sufrimiento y dolor psíquicos mucho mayor, afectando la autopercepción y sus vínculos con los demás.

El miedo, la vergüenza o el temor han generado silencio. A su vez, el silencio ha generado que esta afectación, por mucho tiempo sea invisibilizada y que tenga efectos nocivos de largo aliento sobre miles de mujeres peruanas.

1.3 Democracia y Conflicto Armado Interno

El tema de nuestra investigación se enmarca en dos contextos claves: democracia y conflicto armado interno. Según las Naciones Unidas, la democracia “(...) es uno de los valores y principios básicos universales e indivisibles (...). Se basa en la voluntad libremente expresada por el pueblo, está estrechamente vinculada al imperio de la ley y al ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.”¹⁵ En el año 2005 se realizó la Cumbre Mundial de los Estados Miembros de la ONU, donde reafirmaron que “la democracia es un valor universal basado en la libertad libremente expresada del pueblo para determinar sus sistemas políticos, económicos, sociales y culturales y su plena participación en todos los aspectos de su vida (...) La democracia, el desarrollo y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales son interdependientes y se refuerzan mutuamente.”¹⁶

Para la Organización de Estados Americanos (OEA), la democracia “(...) es el marco necesario para el ejercicio de la libertad individual y la justicia social, y que, además, ella se basa en el respeto a los derechos humanos”¹⁷. Así también, consagra “(...) a la democracia representativa como requisito o condición para el ejercicio de la solidaridad americana”¹⁸. Otro aspecto importante que la OEA definió desde su fundación es la relación entre un sistema de democracia y el respeto de los derechos humanos para el ejercicio libre de la política¹⁹. Más recientemente, en la Carta Democrática Interamericana (2001) se indica en el artículo 26 que la democracia “(...) es un sistema de vida fundado en la libertad y el mejoramiento económico, social y cultural de los pueblos.” En el año 2010, mediante la publicación “Nuestra democracia” la OEA desarrolló el concepto de *calidad de democracia*, a través del cual puso de manifiesto que para que exista verdadera democracia no bastaba asegurar el acceso a la votación de los representantes a través de elecciones (o a la calidad de las elecciones) ni el acceso a

¹⁵ La democracia y las Naciones Unidas. En: <http://www.un.org/es/events/democracyday/pdf/presskit.pdf>

¹⁶ *Ibíd*em

¹⁷ Meza Salazar, Sergio. (2002) La democracia y el Sistema Interamericano. De la carta de la OEA a la Carta Democrática Interamericana. En Revista Agenda Internacional. Año VII, N° 16, p. 100.

Sitio Web: <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/agendainternacional/article/viewFile/7279/7487>.

¹⁸ *Ibíd*em, p. 101.

¹⁹ Luego, Amartya Sen ampliará esta concepción. La democracia no solo vale para el ejercicio libre de la política, sino para cualquiera de los derechos humanos y el desarrollo de capacidades.

los puestos públicos, sino que está “directamente vinculada a su capacidad para crear ciudadanía”²⁰.

Sobre el conflicto armado, el Derecho Internacional Humanitario indica que éste ocurre cuando “se recurre a la fuerza entre estados o hay una situación de violencia armada prolongada entre autoridades gubernamentales y grupos armados organizados o entre estos grupos dentro de un Estado (...) En sí mismo, sugiere la existencia de hostilidades entre fuerzas armadas organizadas en mayor o menor medida.”²¹

Para caracterizar un conflicto armado, se dice que deben darse cuatro elementos: a) Que tiene que haber violencia armada, b) que debe ser prolongado en el tiempo (opcional); c) que el grupo que participa en el conflicto debe ser una organización; y d) que puede ser entre estados (internacional) o no internacional.

Mariano César Bartolomé (2004) nos dice que el formato de guerra más conocido es el de la guerra convencional o internacional, que es “un conflicto armado librado en forma abierta por un Estado contra otro, a través de sus ejércitos regulares”. Por otro lado, las guerras no convencionales son las “contiendas armadas libradas por, o contra, actores no estatales.”²²

La CVR denomina al conflicto armado interno como un “conflicto armado no convencional” que se suscitó en nuestro país entre mayo de 1980 y noviembre de 2000. Propone una periodización de cinco etapas: a) El inicio de la violencia armada (mayo 1980-diciembre 1982); b) La militarización del conflicto (enero 1983-junio 1986); c) El despliegue nacional de la violencia (junio 1986-marzo 1989); d) La crisis extrema: ofensiva subversiva y contraofensiva estatal (marzo 1989-setiembre de 1992); y, e) Declive de la acción subversiva, autoritarismo y corrupción (setiembre 1992-noviembre 2000).

²⁰ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. (2010) Nuestra democracia. México: Fondo de Cultura Económica, PNUD, OEA.

²¹ Salmón, Elizabeth. Introducción al derecho internacional humanitario. Perú: Idehpucp, CICR. Sitio web: <http://www.corteidh.or.cr/tablas/r25212.pdf>.

²² Bartolomé, Mariano César. “Estados Unidos y su abordaje a los conflictos armados no convencionales”. En: https://www.academia.edu/4902000/Estados_Unidos_y_su_abordaje_a_los_conflictos_armados_no_convencionales

El conflicto armado interno en Perú no se desarrolló durante una dictadura militar o en una situación de golpe de Estado (tal como ocurrió en otros países de América Latina como Chile, Argentina, Paraguay, Brasil, entre otros)²³. En mayo de 1980, se realizaron las elecciones para escoger democráticamente a nuestros gobernantes, después del gobierno militar de Juan Velasco Alvarado y Francisco Morales Bermúdez, iniciado en 1968 luego de un golpe de Estado. Sin embargo, hacia 1980 y durante el siglo XX, la democracia en América Latina y en el Perú se desarrolló débilmente. Diversos autores dieron cuenta de esta situación, en donde el “Estado era principalmente un instrumento para que las élites promovieran sus intereses económicos (...)”²⁴. Recién con la Constitución de 1979 se otorga el derecho al voto a todas las personas nacidas en suelo peruano, mayores de 18 años, incluso a los analfabetos. Es decir, antes de esa fecha, los analfabetos no eran considerados ciudadanos. De hecho, la CVR afirma que el conflicto armado interno tiene causas históricas y estructurales, producto de la desigualdad, la exclusión y la discriminación, asentadas muchos años atrás²⁵.

En 1980, mal que bien, se restituye la democracia y en elecciones es elegido Fernando Belaúnde Terry. Sin embargo, Burt (2011) afirma que su gobierno respondió a una democracia delegativa, ésta es “una democracia no institucionalizada en la cual el presidente asume su mandato electoral como una delegación de poder para dirigir al país en la forma que considere adecuada, sin preocuparse por rendir cuentas de sus actos o por desarrollar consensos (...) El estilo de gobierno autocrático que surge de este modelo socava aún más a la burocracia estatal, mientras que imposibilita la aplicación efectiva de políticas públicas”.

²³A partir del autogolpe de 1992 Perú se sumió en una situación de dictadura, pues si bien el gobierno democráticamente elegido continuó en el poder, el Parlamento se cerró, las calles estuvieron ocupadas por militares y las Fuerzas Armadas asumieron gran parte del poder político (creación del Servicio Nacional de Inteligencia). Los crímenes de Sendero Luminoso y el MRTA continuaron (asesinato de María Elena Moyano y la Toma de de Rehenes en la Embajada de Japón), y desde el gobierno se creó el grupo paramilitar Colina, que ha sido condenado por casos de violación de derechos humanos como la masacre de Barrios Altos y el asesinato de estudiantes y un profesor de la Universidad La Cantuta. Alberto Fujimori actualmente se encuentra en prisión por estos hechos y el secuestro de dos periodistas.

²⁴ Burt, Jo Marie. (2011 segunda edición) *Violencia y autoritarismo en el Perú: bajo la sombra de Sendero y la dictadura de Fujimori*. IEP, SER, Epaf. Lima.

²⁵ En la conclusión N° 153 del Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (IF-CVR) se indicó que “(...) la amplitud e intensidad del conflicto [armado interno] acentuaron los graves desequilibrios nacionales, destruyeron el orden democrático, agudizaron la pobreza y profundizaron la desigualdad, agravaron formas de discriminación y exclusión, debilitaron las redes sociales y emocionales, y propiciaron una cultura de temor y desconfianza (...)”

El Informe Final de la CVR también indica que a inicios de la década de los 80, prevaleció un “Estado desbordado” por las diversas demandas sociales, políticas, económicas y el creciente descontento de amplias capas de la población, sobre todo campesinos, trabajadores y estudiantes.

Estos factores explicarían el surgimiento de Sendero Luminoso, para quien fue importante iniciar su “lucha armada” antes de la consolidación del retorno a la democracia. Por ello, realiza la quema de ánforas en la localidad de Chuschi en Ayacucho, retrasando la votación por unas horas. Fue una acción pequeña, pero altamente simbólica.

Para acrecentar la separación entre Estado y sociedad, y socavar más la débil democracia imperante, el gobierno de Belaúnde priorizó una respuesta armada. Este divorcio se intensificó a partir del 29 de diciembre de 1982, cuando las zonas de conflicto fueron declaradas como zonas de emergencia y las Fuerzas Armadas (FFAA) asumieron la dirección de la guerra contrasubversiva, mediante los Comandos Políticos Militares²⁶.

Sobre ello, la CVR explica:

“El Estado no tuvo capacidad para contener el avance de la subversión armada, que se expandió en unos años a casi todo el país. Los gobernantes aceptaron la militarización del conflicto, abandonando sus fueros y prerrogativas para dejar la conducción de la lucha contrasubversiva en manos de las Fuerzas Armadas (FFAA). En relación a este punto, los gobiernos elaboraron hipótesis equivocadas sobre las organizaciones subversivas y procedieron a dar una respuesta fundamentalmente militar que terminó por agravar el conflicto, propiciando su escalada tal como el PCP-SL buscaba. Si bien, dada la gravedad de los hechos, era inevitable que el Estado utilizara a sus fuerzas armadas para hacerle frente, declarando además los estados de excepción, los gobiernos lo hicieron sin tomar las previsiones del caso para impedir atropellos a los derechos fundamentales de la población. Peor aún, a la abdicación de la autoridad civil en la conducción de la respuesta estatal contrasubversiva se

²⁶ Decreto Supremo 068-82-IN firmado por el ex presidente Fernando Belaunde Terry.

sumó la desatención a las denuncias de violación de los derechos humanos e incluso, en varios casos, la garantía de impunidad que se facilitó a los responsables de las mismas.”²⁷

El mismo informe indica que “(...) las etapas más duras del conflicto en lo que a violaciones de los derechos humanos se refiere, transcurrieron en *democracia*. El mayor número de víctimas, muertes y desapariciones forzadas, incluyendo los tres picos de 1984, 1989 y 1990, ocurrieron cuando el país tenía gobiernos democráticos, surgidos de elecciones libres, sin exclusión de partidos ni fraudes electorales, por lo menos antes del autogolpe del 5 de abril de 1992. Asimismo, entre 1980 y 1990, se dio una de las etapas con mayor número de procesos electorales democráticos a nivel nacional, regional y municipal de toda la historia republicana, con la excepción puntual de las áreas directamente afectadas por la violencia que atravesaron por circunstancias particulares.”²⁸

Al término del conflicto armado interno, el país pasó por un periodo de transición a la democracia²⁹. Se asumió el enfoque de la justicia transicional para evitar que los abusos del pasado se repitan, asegurar la rendición de cuentas de los responsables y reivindicar a quienes fueron más afectados o afectadas durante el conflicto. Para Barahona (2002), “la democratización en las sociedades en transición depende de un proceso de constitución de una ciudadanía efectiva, de la eliminación de los legados autoritarios y de una reforma institucional profunda y enfocada en el futuro”.³⁰

Para Paul Van Zyl (s/f), la justicia transicional es fundamental para la consolidación de la democracia:

“La consolidación de la democracia es un componente vital de cualquier proyecto de construcción de paz en post conflicto. Si bien cuando se establecen instituciones democráticas y se realizan elecciones libres y equitativas no se garantiza que un país no vuelva a caer en el conflicto, las democracias están en una mejor posición para distribuir recursos y enfrentar problemas internos de

²⁷ Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación. (2003). Los periodos de la violencia. p. 54.

²⁸ *Ibidem*.

²⁹ El Congreso de la República escogió a Valentín Paniagua Corazao como presidente de la transición para que condujera el país hacia nuevas elecciones. 2000 al 2001.

³⁰ *Ibidem*, p. 14.

una manera tal que pueden evitar el conflicto y la violación de los derechos humanos.”³¹

En Perú se actuó bajo ese mandato. De hecho, la CVR indicó en la introducción a su Informe que uno de los principios que rigió su nacimiento fue “la consolidación de una *democracia genuina*”. Así también, más adelante, indicó que el periodo del post conflicto debería entenderse como una oportunidad para “(...) la refundación de la democracia, la creación de un nuevo pacto social que verdaderamente incluya a todas las peruanas y peruanos en los beneficios y obligaciones de la ciudadanía y en la riqueza cultural que sólo una sociedad tolerante y pluralista puede crear (...), la expresión de una voluntad renovadora, que busca prevenir de manera permanente el riesgo de un nuevo conflicto armado interno.”³²

Sin embargo, Carlos Martín Berinstain (2011) refiere que los procesos de transición no son inmediatos ni automáticos. Pueden durar muchos años y generalmente “están sometidos a todas las vicisitudes políticas y los intereses enfrentados, y en ellos se juega tanto la manera en que se afronta las consecuencias de las violaciones de derechos humanos sufridas como la calidad de la democracia”. Luego, agrega que “las recomendaciones de las comisiones [de verdad] quedan al albur de la voluntad política de los Gobiernos que gestionen los diferentes periodos de la transición, [y que generalmente], a pesar de su legitimidad moral y los avances de la cultura de derechos humanos en términos del reconocimiento jurídico e internacional, el proceso de investigación de la verdad, la justicia y las reparaciones son vistos por los Estados, en muchas ocasiones, como un obstáculo para sus prioridades políticas, como una piedra en el zapato incómoda a la que hay que dar de alguna manera salida, o como una fuente de posible legitimación, pero no como una necesidad para un cambio social y una mayor y mejor democracia.”³³

³¹ Van Zyl, Paul. Promoviendo la justicia transicional en sociedades postconflicto. En: Justicia transicional, manual para América Latina. Brasilia: Comisión de Amnistía, Ministerio de Justicia; Nueva York: Centro Internacional para la Justicia Transicional, p. 65.

³² Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación. (2003). Introducción.

³³ Reátegui, F. (ed.) (2011). Contribución de las políticas de verdad, justicia y reparación en América Latina. San José de Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos, p. 14-15.

1.4 Derechos Humanos y Plan Integral de Reparaciones

De acuerdo a las Naciones Unidas, los “derechos humanos son garantías esenciales para que podamos vivir como seres humanos. Sin ellos no podemos cultivar ni ejercer plenamente nuestras cualidades, nuestra inteligencia, talento y espiritualidad.”³⁴ Esta organización explica que uno de sus grandes logros es la creación de un sistema de leyes de derechos humanos que “nos dotan de un código de derechos fundamentales, universales e internacionalmente protegidos al que pueden adherirse todas las naciones y al que los pueblos deben aspirar”³⁵.

El fundamento de los derechos humanos se encuentra plasmado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, redactada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948. Este documento junto al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y sus dos Protocolos Facultativos, y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y su Protocolo Facultativo, constituyen la Carta Internacional de Derechos Humanos, que obligan jurídica y moralmente a los Estados, a garantizar los derechos fundamentales de todos los ciudadanos y ciudadanas del mundo, sin ninguna excepción. Los derechos humanos tienen como principales características su universalidad y obligatoriedad, es decir, que son inherentes a todos los seres humanos.

Así también su indivisibilidad, esto es que se conciben todos los derechos humanos de manera integral, aunque varios juristas coinciden en que el derecho a la vida es el primero de todos, pues sin su aseguramiento, no se pueden garantizarse los demás derechos. A este sistema de normas internacionales se le conoce como derecho internacional de los derechos humanos (DIDH), que están “destinadas a proteger y promover los derechos humanos de todas las personas.

Estos derechos, que son inherentes a todos los seres humanos, cualquiera que sea su nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color de la piel, religión, idioma o cualquier otra condición, están interrelacionados y son interdependientes e indivisibles. A menudo están expresados en el derecho y

³⁴ Sitio web: <http://www.un.org/es/rights/overview/>

³⁵ *Ibídem*.

garantizados por él, en forma de tratados, normas de derecho internacional consuetudinario, principios generales del derecho e instrumentos de derecho incipiente de carácter no vinculante. Los derechos humanos entrañan tanto derechos como obligaciones. El derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones de los Estados de actuar de determinada manera o abstenerse de determinados actos, con el fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de personas o grupos.”³⁶

La clasificación más difundida de los derechos fundamentales es la propuesta por el jurista checo Karel Vasak, quien estableció los derechos como generaciones. Así, tenemos que la primera generación corresponde a los derechos civiles y políticos estipulados en los primeros documentos normativos que fundan el sistema internacional de derechos humanos; estos son el derecho a la vida, la libertad y la participación en la vida política, y donde el individuo es protegido de los excesos del Estado. Los derechos de la segunda generación están plasmados en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y tienen que ver con los derechos que aseguran la ciudadanía de las personas. Entre ellos están el derecho al trabajo y a la libre elección de empleo, a tener condiciones de trabajo que sean equitativas y satisfactorias, la libertad sindical y el derecho de huelga, la seguridad social, la protección de la familia y los menores, a un nivel de vida adecuado y a la mejora continua de las condiciones de existencia, a la salud, la educación y a participar en la vida cultural, así como a la protección, desarrollo y difusión de la ciencia y la cultura.

A partir de la tercera generación se habla de “derechos nuevos” pues surgen de acuerdo a las coyunturas sociales y necesidades de protección de la población, a las cuales el Derecho Internacional se adapta. Así, la tercera generación de derechos humanos que surge en la década del 80 del siglo XX tiene que ver con la solidaridad y la vida digna de los pueblos (el desarrollo); la cuarta generación de derechos, con el acceso a la tecnología (las TICs), la libertad de expresión y la protección de la información personal, entre otros.

³⁶ Naciones Unidas. (2011) Protección jurídica internacional de los derechos humanos durante los conflictos armados. Nueva York y Ginebra, p. 5.

En esa misma línea, el Sistema Internacional e Interamericano de Derechos Humanos han ido incorporando convenciones y tratados que protegen los derechos fundamentales, sobre todo de las llamadas minorías o poblaciones en situación de vulnerabilidad, como las mujeres, los pueblos indígenas, la población LGTBI, los adultos mayores, etc.³⁷

En situaciones de guerra y conflicto armado, los derechos humanos se ven gravemente limitados y disminuidos. Como se manifiesta en la Resolución XXIII adoptada por la Conferencia Internacional de Derechos Humanos en 1968, “la paz constituye la condición básica para la plena observancia de los derechos humanos y (...) la guerra es la negación de esos derechos”³⁸. Daniel O’Donell (1983) establece que son cuatro las “emergencias” identificadas en que se “(...) pueden justificar la suspensión de normas de derechos humanos: la guerra u otra amenaza internacional de carácter militar, desórdenes internos o amenazas contra la seguridad nacional o el orden público, catástrofes naturales y emergencias económicas (ésta ampliada por algunos autores para incluir el subdesarrollo)”.

Sin embargo, en los últimos años se ha precisado que no necesariamente el derecho internacional de los derechos humanos se ve suspendido durante los conflictos armados para dar paso al derecho internacional humanitario³⁹, sino que “la comunidad internacional acepta hoy de manera generalizada que, dado que las obligaciones de derechos humanos se derivan del reconocimiento de los derechos inherentes de todos los seres humanos y que estos derechos podrían verse afectados tanto en tiempo de paz

³⁷ Entre las más importantes están: la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y su Protocolo Facultativo; Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y su Protocolo Facultativo; Convención sobre los Derechos del Niño y sus dos Protocolos facultativos; Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares; Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas; y la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo facultativo.

³⁸ Sitio web: <https://www.icrc.org/spa/resources/documents/misc/treaty-1968-teheran-conf-extract-5tdmgn.htm>

³⁹ El derecho internacional humanitario se define como “un conjunto de normas que procuran limitar los efectos del conflicto armado sobre las personas, entre ellas los civiles, las personas que no participan o han dejado de participaren el conflicto e incluso las que siguen haciéndolo, como los combatientes. [Así] (...)se ocupa de dos cuestiones: la protección de las personas y las restricciones sobre los medios y los métodos de guerra.” Las normas del DIH moderno se establecen en los siguientes convenios y protocolos: El Reglamento de La Haya relativo a las leyes y costumbres de la guerra terrestre; el Primer Convenio de Ginebra para aliviar la suerte que corren los heridos y los enfermos de las fuerzas armadas en campaña; el Segundo Convenio de Ginebra para aliviar la suerte que corren los heridos, los enfermos y los náufragos de las fuerzas armadas en el mar; el Tercer Convenio de Ginebra relativo al trato debido a los prisioneros de guerra; el Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra; el Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales (Protocolo I); el Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional (Protocolo II); entre otros. Ver: Naciones Unidas. (2011) Protección jurídica internacional de los derechos humanos durante los conflictos armados. Nueva York y Ginebra, p. 6-15.

como en estado de guerra, el derecho internacional de los derechos humanos se sigue aplicando en las situaciones de conflicto armado. Por otra parte, nada en los tratados de derechos humanos indica que no sean aplicables en tiempos de conflicto armado. En consecuencia, se considera que estos dos conjuntos normativos —el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario— son fuentes complementarias de obligaciones en situaciones de conflicto armado.”⁴⁰

Así, la UNESCO resalta la importancia de la una cultura de los derechos humanos como “una manera de vivir juntos basada en los derechos humanos (...) en la que el objetivo central es el respeto y la protección de la dignidad humana, un nuevo humanismo de alcance universal basado en normas ético - jurídicas inalienables y anteriores a los poderes políticos”⁴¹. La cultura de derechos humanos que supone el desarrollo de la población (en el entendido del desarrollo de capacidades que Amartya Sen propone), solo se logra en sistemas políticos democráticos o en países donde se esté en proceso de llegar a la democracia.⁴²

Si bien el conflicto armado interno en Perú se vivió en tiempos de democracia (en tanto todos los gobernantes fueron elegidos mediante voto universal), los niveles de violencia y vulneración de los derechos humanos fueron excesivos. Según la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR), entre los años 1980 y 2000 “se produjeron masivas violaciones de derechos humanos [que afectó sobre todo a] (...) la población rural de los andes, la que ha sido históricamente la más postergada y excluida en el Perú.”⁴³ Entre las vejaciones más recurrentes reportadas por la CVR a partir de los testimonios recogidos están: desapariciones, asesinatos, matanzas colectivas, torturas o maltratos físicos, violencia sexual, encarcelamientos y detenciones, desplazamiento, entre otros. En cuanto a las recomendaciones de la CVR con respecto al conflicto, se concluyó que éstas podían “guiar en el futuro, inmediato y de mediano plazo, la acción del Estado y de la sociedad orientada a sanar las lesiones producto de la violencia, a prevenir que el

⁴⁰ *Ibíd.*

⁴¹ Fernández, Alfred (ed) (2000) *Hacia una cultura de los derechos humanos. Un manual alternativo de los derechos fundamentales y el derecho a la educación*. Ginebra: Universidad de Verano de derechos humanos y del derecho a la educación.

⁴² Reátegui, Félix (ed). (2011) *Justicia transicional, manual para América Latina*. ICTJ, p. 28.

⁴³ Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (2003). Introducción. Tomo I. 2003, p. 1. La población amazónica también fue duramente golpeada.

pasado no se repetirá y a crear condiciones para la reconciliación”⁴⁴. En el capítulo 2 del Tomo IX encontramos cuatro tipos de recomendaciones: Reformas Institucionales, Programa Integral de Reparaciones, Plan Nacional de Intervención Antropológico-Forense y Mecanismos de seguimiento.

Sobre el Programa Integral de Reparaciones, la CVR planteó que la importancia de la reparación desde tres dimensiones: La dimensión ética refiere que la reparación “(...) es un gesto y una acción que reconoce y reafirma la dignidad y el estatus de las personas. [Y si es una reparación que viene del Estado] es una expresión de debido respeto a su condición de ciudadanos (...) [así también] de remendar, recomponer, de tratar de zurcir o coser de nuevo algo que se ha roto (...): la esperanza frente al futuro, en la inconsolable e irreparable pérdida de alguien cercano y querido, de alguien que era compañía y con quien se contaba hacia delante, en su proyecto de vida.”⁴⁵

La segunda y tercera dimensiones se refieren al deber y derecho de reparación, en ese sentido, el derecho internacional de los Derechos Humanos (DIDH) establece que el Estado tiene la obligación de respetar y hacer respetar los derechos humanos, es decir, de prevenir la vulneración derechos humanos por parte de terceros hacia la ciudadanía. Así, plantea que “(...) un hecho ilícito violatorio de los derechos humanos que inicialmente no resulte imputable al Estado, por ejemplo; por ser obra de un particular o por no haberse identificado el autor de la trasgresión, puede acarrear la responsabilidad internacional del Estado, no por ese hecho en sí mismo, sino por la falta de la debida diligencia para prevenir la violación”⁴⁶.

En ese sentido, la CVR establece que la reparación propuesta es de tipo política, más no jurídica. La reparación jurídica individualiza a la víctima y su perpetrador. La reparación que la CVR propone es material pero también humanitaria y simbólica, y “a través de un plan masivo, abre la posibilidad de contribuir al propósito general de hacer justicia, desde una noción amplia que, yendo más allá de la satisfacción de reclamos

⁴⁴ Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (2003). Tomo IX. 2003, p. 139.

⁴⁵ *Ibidem*, p. 142.

⁴⁶ *Ibidem*, p. 143.

individuales aislados, de acuerdo a una prescripción legal, alcanza un universo mayor de víctimas.”⁴⁷

Pablo de Grieff (2011) también reconoce que el significado de reparación en un contexto no judicial tiene que ver con “los esfuerzos para ofrecer beneficios directamente a las víctimas de cierto tipo de crímenes. En este sentido, los programas de reparaciones no consideran la revelación de la verdad, la justicia penal o la reforma institucional, por ejemplo, como parte de las reparaciones de los programas”⁴⁸. Son reparaciones masivas, que pueden ser individuales o colectivas; materiales y/o simbólicas.

Rolando Ames y Félix Reátegui (2011) presentan un itinerario de la agenda transicional en Perú entre los años 2006 y 2011 que resalta la continuidad, pero también un paulatino debilitamiento del “(...) grado de compromiso o de decisión del Estado y del Gobierno con respecto a la agenda transicional”⁴⁹, que incluye verdad, justicia y reparaciones. La primera fase se refiere a la etapa post CVR y resalta que en ese primer momento (año 2006, finalizado el gobierno de Alejandro Toledo e iniciada la gestión de Alan García), se dibuja un marco institucional para la implementación y ejecución de las reparaciones a las víctimas de la violencia. En este periodo podemos incluir:

- Promulgación de la Ley N° 28592 Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones (julio de 2005). Esta norma no solo sienta las bases de las reparaciones en el Perú, también recoge la definición de “víctima – beneficiaria” como “personas o grupos de personas que hayan sufrido actos u omisiones que violan normas de los Derechos Humanos, tales como desaparición forzada, secuestro, ejecución extrajudicial, asesinato, desplazamiento forzoso, detención arbitraria, reclutamiento forzado, tortura, violación sexual o muerte, así como a los familiares de las personas muertas

⁴⁷ *Ibíd.*, p. 147.

⁴⁸ De Grieff, Pablo. (2011) Justicia y reparaciones. En: Justicia Transicional. Manual para América Latina. Brasilia y Nueva York, p. 411

⁴⁹ Ames, Rolando y Félix Reátegui. (2011) El caso de Perú: itinerario y dificultades de una agenda transicional. En: Contribución de las políticas de verdad, justicia y reparación en América Latina. Instituto Interamericano de Derechos Humanos: San José de Costa Rica, p. 253.

y desaparecidas durante el período comprendido en el artículo 1° de la presente Ley 28592.”

- Elaboración de su Reglamento (julio de 2006). Como parte de estas normas, se crea el Registro Único de Víctimas (RUV) cuya elaboración se le encarga al Consejo de Reparaciones (libro 1 de víctimas individuales y libro 2 de comunidades afectadas).
- Asignación a la “Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargada del seguimiento de las acciones y políticas del Estado en los ámbitos de la paz, la reparación colectiva y la reconciliación nacional (CMAN)”, coordinar el diseño y la implementación de los diversos programas de reparaciones señalados en la Ley y su Reglamento.

Los autores refieren que un segundo momento (2007-2008) hay un viraje conservador en materia judicial, pero en materia de reparaciones denota el compromiso gubernamental principalmente con las reparaciones colectivas. La inauguración del Plan Integral de Reparaciones se da en la localidad de Huanta, Ayacucho, el 16 de junio de 2007, “con una entrega simbólica de las primeras reparaciones colectivas”⁵⁰.

El tercer momento (2009-2010) es de impunidad en el ámbito judicial, con el intento de promulgación del Decreto Legislativo N° 1097 en setiembre de 2010 que buscó favorecer a policías y militares procesados en casos de violaciones de derechos humanos. En el ámbito de las reparaciones, CMAN abrió el Programa de Reparaciones en Salud desde el año 2009.

En el cuarto momento (2011) antes de finalizar el gobierno de Alan García, se dieron dos medidas contradictorias sobre reparaciones económicas individuales. El 16 de junio se aprobó la implementación de este programa, con la asignación de un presupuesto de 20 millones de soles; sin embargo, antes de finalizar el mandato, mediante el Decreto Supremo N° 051-2011-PCM, se estableció que la fecha de cierre de inscripciones en el RUV sería el 31 de diciembre de 2011. Cualquier inscripción posterior no estaría afectada a la reparación económica individual de 10,000 nuevos soles.

⁵⁰ Op. Cit.p. 260.

El Plan Integral de Reparaciones ha sido y es duramente criticado, tanto por organizaciones de víctimas como por diversos organismos de derechos humanos e investigadores, a pesar de que durante el gobierno de Ollanta Humala (2011-2015) se han implementado más programas de reparación (simbólicas, educación, vivienda).

Las críticas son diversas. Liliana Marquina Vásquez (2014) establece que hay problemas técnicos y políticos en la aplicación de las reparaciones económicas, a partir de una investigación en Ayacucho. No solo hay escasa voluntad política de los actores gubernamentales nacionales en el proceso de implementación de las reparaciones económicas, el poder de decisión y autonomía de la Oficina Regional de la CMAN son limitados⁵¹.

Así también critica que la segmentación del RUV y la CMAN en dos instituciones les resta poder político. Refiere que la CMAN se basa principalmente en la recepción de solicitudes y que el procedimiento de inscripción, acreditación y otorgamiento de las reparaciones es bastante lento. Así también recoge la crítica de las organizaciones de víctimas que consideran que el monto de reparación económica de S/. 10,000 es insuficiente (las indemnizaciones a los miembros de comités autodefensa fue de S/. 30,000).

María Eugenia Ulfe (2012), a partir de un estudio de campo en Lucanamarca Ayacucho, concluye que es “(...) desconcertante percatarse que la forma cómo se había diseñado la tipología de víctima para el funcionamiento del Registro Único de Víctimas resultaba tan alejado de lo que las personas sentían respecto a ser víctimas. Los intentos de los trabajadores del Consejo [de Reparaciones] siempre ha sido incidir en la materia de recuperación de ciudadanía, de reconocimiento de los derechos y deberes de las personas, pero en una localidad marcada por la violencia, la pobreza y la exclusión, la reparación, además de ser apremiante, se convierte en un nuevo programa de asistencia social del Estado.”

⁵¹ Marquina Vásquez, Liliana. (2014) La implementación del programa de reparaciones económicas a los afectados del conflicto armado interno - Huamanga, Ayacucho, periodo 2005 a 2013. Tesis para optar el Grado de Magíster en Ciencia Política y Gobierno Con mención en Políticas Públicas y Gestión Pública. PUCP: Perú.

Así también, lo reconoce Sinthya Rubio Escolar (2013) en la investigación que realiza sobre las reparaciones en las comunidades de Julcamarca, Huancavelica, donde los beneficiarios esperan la reparación con mucha expectativa pues es una forma de atender sus necesidades básicas insatisfechas, como alimento, educación para sus hijos, tratamiento psicológico y medios de subsistencia.⁵²

2. Marco Normativo

2.1 Marco normativo nacional para la implementación de las reparaciones

- **Decreto Supremo N° 011-2004-PCM que conforma Comisión Multisectorial de Alto Nivel**

Encargada de las acciones y políticas del Estado en los ámbitos de la paz, la reparación colectiva y la reconciliación nacional - CMAN, publicado el 05 de Febrero de 2004; y sus modificatorias: Decreto Supremo N° 031-2005-PCM, publicado el 07 de Abril de 2005; y Decreto Supremo N° 062-2006-PCM, publicada el 28 de Septiembre de 2006.

A partir de las recomendaciones formuladas por la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, el Poder Ejecutivo creó la Comisión Multisectorial de Alto Nivel, a cargo de las acciones y políticas del Estado en los ámbitos de la paz, la reparación colectiva y la reconciliación nacional.

En un inicio, la CMAN estuvo adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM); actualmente pertenece al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Está conformada por integrantes de diversos sectores del Estado y la Sociedad Civil:

- Un representante de la Presidencia de la República, quien la presidirá.
- Un representante del Ministerio del Interior;
- Un representante del Ministerio de Economía y Finanzas;

⁵² Rubio Escolar, Sinthya (2013) La reparación a las víctimas del conflicto armado en Perú: La voz de las víctimas. Instituto de Defensa Legal: Perú.

- Un representante del Ministerio de Justicia;
- Un representante del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social;
- Un representante del Ministerio de Defensa;
- Un representante del Ministerio de Educación;
- Un representante del Ministerio de Salud;
- Un representante del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;
- Un representante del Consejo Nacional de Descentralización;
- Un representante de las organizaciones de promoción y defensa de los derechos humanos;
- Un representante de la Asociación Nacional de Centros, que constituye la Secretaría Técnica de la Conferencia Nacional sobre Desarrollo Social;
- Un representante de la Asamblea Nacional de Rectores;
- Un representante del Consejo de Decanos de los Colegios Profesionales.

- **Ley N° 28592 que crea el Plan Integral de Reparaciones – PIR**

Publicado el 20 de julio de 2005. El PIR se creó con la finalidad de establecer un marco normativo para las víctimas de la violencia ocurrida entre mayo de 1980 y noviembre de 2000. Esta fue la forma en que el Estado peruano asumió una responsabilidad concreta con las víctimas de la violencia y reconoció el derecho que les asiste a ser reparadas de manera integral.

El PIR define los programas de reparación, el concepto legal de víctima y los beneficiarios de aquellos programas, siendo la Secretaría Técnica de la CMAN responsable de supervisar, elaborar los programas y coordinar su ejecución. La ejecución e implementación de estos programas están a cargo del Poder Ejecutivo, a través de sus Ministerios, los Gobiernos Regionales y Locales. Estos órganos ejecutores del PIR tienen como función incorporar en sus políticas y planes las disposiciones en materia de reparaciones, por lo que la coordinación

con la Secretaría Técnica de la CMAN y entre ellos, mismos resulta un elemento indispensable. En tal sentido, es posible concluir que la ejecución del PIR no es una obligación exclusiva del gobierno nacional, sino que, por el contrario, requiere del compromiso de las autoridades regionales y locales, los cuales están obligados a incorporar los programas de reparación en sus respectivos ámbitos territoriales.

Además, esta norma estableció la creación del Consejo de Reparaciones, órgano encargado de elaborar el Registro Único de Víctimas – RUV y acreditar a las víctimas y a sus beneficiarios. El RUV es el instrumento que sirve para identificar a las víctimas y beneficiarios, y de esta manera, garantizar que sean acreedores de los programas de reparaciones establecidos en la ley.

Según el artículo 2, el PIR tiene los siguientes programas:

- a) Programa de restitución de derechos ciudadanos.
- b) Programa de reparaciones en educación.
- c) Programa de reparaciones en salud.
- d) Programa de reparaciones colectivas.
- e) Programa de promoción y facilitación al acceso habitacional.
- f) Programa de reparaciones simbólicas.
- g) Programa de reparaciones económicas.

En el artículo 3, el PIR considera víctimas a las “personas o grupos de personas que hayan sufrido actos u omisiones que violan normas de los Derechos Humanos, tales como desaparición forzada, secuestro, ejecución extrajudicial, asesinato, desplazamiento forzoso, detención arbitraria, reclutamiento forzado, tortura, violación sexual o muerte, así como a los familiares de las personas muertas y desaparecidas”, entre mayo de 1980 y noviembre del 2000. La Ley 28592 del PIR no considera como víctimas a las personas que sufrieron otras formas de violencia sexual. Tampoco a quienes formaron parte de organizaciones subversivas, o que previamente recibieron reparaciones del Estado.

- **Decreto Supremo N° 015-2006-JUS Reglamento de la Ley N° 28592**

Publicado el 6 de Julio de 2006; y sus modificatorias Decreto Supremo N° 003-2008-JUS, publicado el 20 de Febrero de 2008; y Decreto Supremo N° 047-2011-PCM, publicado el 24 de Mayo 2011.

El Reglamento del PIR establece “los mecanismos, modalidades y procedimientos que permitan” acceder a cada uno de los siete (7) programas del PIR que actualmente están implementados. Como se ha manifestado, las víctimas de otras formas de violencia sexual, al no estar reconocidas en la Ley 28592, no están contempladas en este reglamento y a la fecha no pueden acceder a ninguna reparación. En el caso de las víctimas de violación sexual que son consideradas como víctimas directas, expresamente se manifiesta en este reglamento que tienen derecho a las reparaciones económicas (artículo 38). Así también, tienen acceso a las reparaciones simbólicas, como todas las víctimas directas del proceso de violencia (artículo 31).

Las víctimas de violación sexual también pueden acceder a otras reparaciones, en tanto cumplan con características específicas que se determinan en el reglamento, por ejemplo, acceden a reparaciones en salud en tanto padezcan “algún problema físico y/o mental que haya sido producido directamente por o sean resultados del proceso de violencia.” (artículo 23); o acceden a reparaciones en educación, en tanto “por razón del proceso de violencia tuvieron que interrumpir sus estudios”.

Finalmente, expresamente se manifiesta que los hijos e hijas producto de una violación sexual, que están inscritos en el RUV como tales, tienen acceso a las reparaciones en educación.

Las modalidades de los programas de reparación descritos son:

- **Programa de Reparaciones en Salud:** “Atención integral en servicios públicos de salud, priorizando a niños, mujeres y ancianos; recuperación integral desde la intervención comunitaria, que incluye a) reconstrucción de las redes de

soporte comunitario, b) recuperación de la memoria histórica, y c) creación de espacios comunitarios para la recuperación emocional; recuperación desde la intervención clínica, lo que implica el diseño de un modelo de atención clínica que se ajuste a las necesidades y recursos humanos de las diversas zonas del país; promoción y prevención a través de la educación y sensibilización; inclusión en las políticas públicas de salud; mejora de la infraestructura de atención en los servicios de salud.” (artículo 22)

- **Programa de Reparaciones en Educación:** “Reserva de vacantes en los exámenes de admisión en instituciones educativas públicas de nivel técnico y superior; exoneración de pagos de matrícula, pensiones, derecho de examen de ingreso, grados y títulos académicos, y certificados de estudios; además de los servicios de comedor y vivienda, en los casos que correspondan, en instituciones educativas públicas de nivel básico, técnico y superior; otorgamiento de becas.

d) Acceso prioritario a educación para adultos y capacitación técnico-productiva; y, acceso prioritario a oportunidades de calificación laboral adecuada.”

- **Programa de Reparaciones Simbólicas:** “Los gestos públicos, que comprende las disculpas al país por parte de los representantes de los Poderes del Estado (...); los actos de reconocimiento, que comprende el reconocimiento de todas las víctimas del proceso de violencia, a los inocentes que sufrieron prisión; a los líderes sociales y autoridades civiles, a los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional y a los gobiernos locales, miembros de los Comités de Autodefensa, a las organizaciones de afectados por el proceso de violencia y a las organizaciones comprometidas con la defensa de los derechos humanos y las comunidades; los actos que conduzcan hacia la reconciliación, sean éstos, cambios en símbolos asociados con la violencia en los territorios afectados y resignificación de símbolos de violación de los derechos humanos, sean éstos cierre y/o reacondicionamiento de los penales que simbolizen estas violaciones, a propuesta y en coordinación con los afectados; los recordatorios a los héroes de la pacificación, asignando nombres a las calles, plazas públicas de la comunidad, puentes, carreteras, distrito o región, a

propuesta y en coordinación con los afectados; la inclusión como Héroes por la Paz a las víctimas fallecidas inscritas en el RUV; la declaratoria del día 28 de agosto de cada año como el ‘Día del Homenaje a todas las víctimas de la violencia’.”

- **Proyectos de ley 719/2011-CR y 1180/2011-CR.**

Propuesta de Ley que modifica los artículos 3 y 6 de la ley 28592, ley que crea el Plan Integral de Reparaciones – PIR. Los proyectos de ley fueron presentados por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso de la República, donde se propuso la incorporación de las afectaciones de otras formas de violencia sexual, en tres modalidades: esclavitud sexual, prostitución forzada y aborto forzado. Ello implicaba que éstas sean reconocidas por el Estado como afectaciones y quienes sufrieron esa vejación, como víctimas.

Si bien se aclara que el Consejo de Reparaciones cumple parcialmente este reconocimiento pues distingue “otras formas de violencia sexual” como una afectación, lo real es que “las medidas de reparación a favor de [las víctimas de otras formas de violencia sexual] no se ejecutan por la omisión en su reconocimiento expreso en los artículos 3 y 6 de la Ley 28592”.

La modificatoria propuesta del Artículo 3 de la Ley 28592 fue la siguiente: Definición de víctima: “Para efecto de la presente Ley son consideradas víctimas las personas o grupos de personas que hayan sufrido actos u omisiones que violan normas de los derechos humanos, tales como desaparición forzada, secuestro, ejecución extrajudicial, asesinato, desplazamiento forzoso, detención arbitraria, reclutamiento forzado, tortura, violación sexual, **las víctimas de violencia sexual en sus diversas formas, como esclavitud sexual, prostitución forzada, aborto forzado**; o muerte, así como a los familiares de las personas muertas y desaparecidas durante el período comprendido en el artículo 1 de la presente Ley.”

La modificatoria propuesta del Artículo 6 sobre los beneficiarios es la siguiente: “b) Víctimas directas: comprende a aquellos desplazados, las personas inocentes

que han sufrido prisión, los torturados, las víctimas de violación sexual, **las víctimas de violencia sexual en sus diversas formas, como esclavitud sexual, prostitución forzada, aborto forzado**; y los secuestrados. También se consideran víctimas directas los miembros de las Fuerzas Armadas, de la Policía Nacional del Perú e integrantes de los comités de autodefensa y autoridades civiles heridas o lesionadas en acciones violatorias de los derechos humanos, desde mayo de 1980 a noviembre de 2000.”

El documento se sustentó en el Informe Final de la CVR que incluye la violencia sexual y sus modalidades como una vulneración a los derechos humanos; así también en el Objetivo Estratégico 2 del Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2009-2015 que plantea “garantizar el acceso de las mujeres afectadas por la violencia basada en género, a los servicios públicos de calidad, incluyendo el acceso a la justicia, salud, entre otros, contribuyendo a superar su condición de víctimas” mediante la “inclusión de todas las formas de violencia sexual dentro del Plan Integral de Reparaciones – PIR (y) (el diseño e implementación de un marco legal específico para la protección de las víctimas de violencia sexual durante el período de violencia terrorista, así como de sus hijos”.

En el 2012 la propuesta fue rechazada por el Poder Ejecutivo puesto que se indicó que sería un “gasto público” ya que dichas mujeres serían beneficiarias del programa de reparaciones económicas, aunque en la misma propuesta se indicó que “el reconocimiento de las víctimas de violencia sexual durante el período de conflicto no es un problema de presupuesto sino del cumplimiento por parte del Estado peruano de sus obligaciones”.

2.2 Normativa interna del Consejo de Reparaciones

- **Reglamento de inscripción en el Registro Único de Víctimas de la Violencia a cargo del Consejo de Reparaciones**

Aprobado por Acuerdo N° 9-08-04, en sesión del 27 de febrero 2008; y modificado mediante Acuerdo N° 21-08-02, en sesión del 2 de abril 2008; y

Acuerdo de Consejo N° 29-09-02, del 15-04-2009. Este reglamento es un instrumento del Consejo de Reparaciones que regula la inscripción en el RUV. Su creación es importante en la ampliación de afectaciones porque detalla las “otras formas de violencia sexual”. En el artículo 3.1 de víctimas directas, establece que son éstas las personas “que sufrieron otras formas de violencia sexual distintas de violación sexual, tales como esclavitud sexual, unión forzada, prostitución forzada y aborto forzado” y cada afectación está explicada en el artículo 17. Más adelante, en el 2010, se incorporaron más casos como otras formas de violencia sexual: Intento o amenaza de violación sexual, tocamientos indebidos o acoso sexual, tortura en mujeres embarazadas, cuando la tortura pone en riesgo el embarazo, tortura en los órganos sexuales en hombres y mujeres y desnudos forzados en hombres y mujeres.⁵³

Otro aspecto importante de este reglamento es que menciona que, si “no fuera posible obtener documentos que acrediten la violación alegada o en su defecto declaraciones de testigos, podrán ser calificados con el contexto de violencia correspondiente al distrito y fecha donde ocurrió la afectación”. Este fue un acuerdo que se implementó en el año 2009, mediante el Acuerdo de Consejo N° 29-09-02, que, en algunos casos, exime a la víctima de llevar documentación que acredite su afectación. Si bien la norma no refiere qué víctimas se benefician de esta prerrogativa, generalmente las mujeres que fueron víctimas de violencia o violación sexual durante el conflicto armado interno no cuentan con un documento (denuncia, examen médico legista, declaraciones juradas de testigos, etc.) que comprueben dicha afectación.

Podemos afirmar entonces, que, a partir del año 2008, el Consejo de Reparaciones otorga importancia y visibiliza la violencia sexual como una vejación a los derechos humanos –aunque en la Ley de Reparaciones no lo evidencie-. Y a partir del año 2009, se flexibiliza la inscripción que permite que más mujeres (y hombres) víctimas de violación sexual y violencia sexual den su testimonio ante el Consejo de Reparaciones y se registren como víctimas.

⁵³ Estas últimas afectaciones no están detalladas en el Reglamento del PIR sino en la Memoria Institucional del Consejo de Reparaciones.

2.3 Marco Normativo Regional y Local

Los gobiernos regionales y locales de las zonas más afectadas por la violencia entre 1980 y el 2000 elaboraron ordenanzas de reparación a ejecutar en sus jurisdicciones. Sobre violencia y/o violación sexual, se ha emitido una ordenanza en la provincia de Huancavelica:

- **Ordenanza Municipal N°018-2008/MPH**

La Ordenanza dispuso la realización de dos medidas de reparación simbólica dirigida a las víctimas de violencia sexual: a) Establecer el 25 de agosto como "Día del reconocimiento simbólico a mujeres víctimas de violencia sexual", y b) Destinar un espacio dentro de la Plaza Ramón Castilla del barrio Santa Ana para el sembrado de rosas. Cada rosa debía simbolizar una mujer víctima de violencia sexual. En ese mismo espacio se instaló una placa recordatoria que simboliza a la mujer víctima de la violencia sexual que se vivió durante el periodo de violencia.

- **Decreto Regional N° 01-2006-GR-HVCA y Reglamento de la Ordenanza N° 012-2004-GR-HVCA/CR**

(04 de Abril 2006): Se establece que el Gobierno Regional creará un Programa Especial de Registro y Reparación de Víctimas de la Violencia Política ocurrida en el departamento de Huancavelica entre los años de 1980 y 2000, así también sus funciones con respecto a la ejecución del PIR. El reglamento reconoce como víctimas a las a las personas o grupos de personas que hayan sufrido actos u omisiones que violen normas de los Derechos Humanos, entre ellos, la violencia sexual.

Otras ordenanzas impulsadas son:

NORMATIVA REGIONAL Y LOCAL		
Ordenanza Regional N° 012-2004-CR-	02 Junio 2004	Se reconoce la gravedad del proceso de violencia política vivido en la región en los últimos veinte años, se declara que los afectados por violencia política son un sector social que viven las graves secuelas por violencia política aún no

GRH (Huánuco)		resueltas, y por lo tanto ser considerados entre los sectores prioritarios a ser atendidos en sus justas demandas, entre ellos, a las víctimas de violación sexual.
Resolución Ejecutiva Regional N° 527-2005-GRJ/PR	2005	Creación del Consejo Regional de Reparaciones de la Región Junín.
Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2005-GR. APURIMA C/PR	12 Abril 2005	Creación de la Comisión Multisectorial Consultiva y de Monitoreo del Tratamiento de las Secuelas de la Violencia Política, con participación de instituciones estatales como de organismos de derechos humanos. Dispone la elaboración de diagnósticos sobre la situación de los derechos humanos y de un Registro Regional de Víctimas. No se especifican casos de violencia o violación sexual.
Resolución Ejecutiva Regional N°:0253-2005-GORE-ICA/PR	18 Abril 2005	Se constituye la Comisión Multisectorial encargada de elaborar el PIR, conformada por entidades del gobierno central, gobierno local, municipalidades, Comisión de Derechos Humanos de Ica, las funciones de la Secretaría Técnica la constituye la dirección Regional de Salud de Ica. No se especifican los casos de violencia o violación sexual.
Ordenanza Regional N° 018-05-GRA/CR	20 Junio 2005	Se declara a Ayacucho como zona de grave afectación del conflicto armado interno vivido en el Perú entre los años 1980 – 2000. Se crea el Consejo Regional de Reparación y Reconciliación, como un órgano consultivo de coordinación y participación del Gobierno Regional, responsable de definir los lineamientos de políticas regionales de implementación de las recomendaciones. No se especifican los casos de violencia o violación sexual.
Ordenanza Regional	21 Julio 2005	Aprobación y ejecución del Plan Integral de Reparaciones 2005 y 2006. Creación del Consejo Regional de Reparación

N° 028-2005-E-CR-GRH (Huánuco).		y Reconciliación de la Región Huánuco. No se especifican los casos de violencia o violación sexual.
Ordenanza Regional N° 016-2005-REGIÓN-ANCASH/CR	10 Noviembre 2005	Ordenanza que aprueba la creación del “Consejo Regional de Prevención y Apoyo a Familiares y Sobrevivientes de la Violencia Política — Post CVR”. No se especifican los casos de violencia o violación sexual.
Ordenanza Regional N° 065-2007-GRJ/CR,	13 Agosto 2007	Ordenanza que crea que Registro de Víctimas de la Región Junín y establece que el Gobierno Regional destinará los fondos necesarios para su implementación. No se especifican los casos de violencia o violación sexual.

Este listado demuestra que las ordenanzas regionales y locales de reparación se efectuaron en el mismo periodo de implementación de las reparaciones nacionales, y la creación de CMAN y el Consejo de Reparaciones. El registro de normas regionales existe solo hasta el año 2008.

Por otro lado, se dieron solo dos ordenanzas referentes a la violencia y violación sexual, ambas de Huancavelica, una de las regiones de la sierra central más golpeada por la violencia, donde además se instalaron bases militares, las más conocida de ellas, Manta y Vilca donde se realizaron violaciones sexuales masivas a las mujeres de la comunidad, incluso, fueron sometidas como esclavas sexuales.

La escasez de ordenanzas (solo hasta el año 2008) y la poquísima incidencia de los gobiernos regionales y locales, en recordar y reparar la violencia de tipo sexual, es un reflejo de lo poco que se ha trabajado el tema de la violencia sexual durante el conflicto armado interno, más allá de los esfuerzos nacionales –sobre todo del Consejo de

Reparaciones - por visibilizar todas las afectaciones de tipo sexual, desde las regiones el proceso es mucho más lento y difícil de implementar.

2.4 Normativo nacional contra la violencia de género

En este punto es importante mencionar otras normas nacionales que respaldan la reparación integral a mujeres víctimas de violencia y violación sexual, sobre todo porque la ejecución de las reparaciones, si bien es obligación de la Secretaría Técnica de la CMAN supervisar su correcta implementación, la ejecución es responsabilidad de diversos sectores nacionales, regionales y locales.

- **Constitución Política del Perú (1993).** Resuelve que el fin supremo de la sociedad y el Estado es la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad. Entre los derechos que se consagran, son a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. Así también, nadie debe ser víctima de violencia moral, psíquica o física, ni sometido a tortura o a tratos inhumanos o humillantes. En ese sentido, podemos decir que los derechos constitucionales de las víctimas de violencia y violación sexual, así como todas aquellas que sufrieron una afectación, fueron violentadas durante el conflicto armado interno.
- **Ley 26842 -Ley General de Salud (15 Julio 1997).** Es el marco general que ofrece los lineamientos para el acceso a salud y establece que toda persona tiene derecho a la recuperación, rehabilitación y promoción de su salud mental, con lo cual se justifica la implementación de las reparaciones en salud.
- **Decreto Supremo N° 003-2009-MIMDES Plan Nacional contra la violencia hacia la mujer 2009-2015 (26 marzo de 2009).** Es un instrumento de política que implica la acción conjunta del Estado y de la sociedad, en tres ámbitos: i) la implementación de acciones tendientes a garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; ii) el acceso a servicios públicos de calidad y; iii) la promoción de cambios en los patrones socioculturales hacia nuevas formas de

relaciones sociales entre mujeres y hombres basadas en el respeto pleno de los derechos humanos.

Menciona cuatro actividades en torno a las mujeres víctimas de violencia sexual durante el periodo de violencia: 1) Se incluirá toda forma de violencia sexual dentro del Plan Integral de Reparaciones (PIR). 2) Se diseñará e implementará un marco legal para la protección de las víctimas y sus hijos. 3) Se incorporarán las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y Reconciliación en los Planes de Desarrollo Concertado regionales y locales. 4) Se incluirá el servicio de apoyo psicológico de los Centros de Emergencia Mujer (CEM) en el Plan Nacional de Salud Mental. Sin embargo, es importante precisar que cuando nos comunicamos con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, nos manifestaron que los apartados del plan que corresponde a las mujeres víctimas de violencia y violación sexual, su ejecución corresponde a la CMAN, lo cual refleja que no hay coordinación en el abordaje de la problemática.

- **Decreto Supremo N° 004-2012-MIMP. Plan Nacional de Igualdad de Género (PLANIG) 2012-2017.** (17 Agosto 2012). Es un instrumento normativo cuyo objetivo es la transversalización del enfoque de género en la construcción de políticas públicas en sus tres niveles de gobierno, garantizando la igualdad y la efectiva protección de los derechos humanos para mujeres y hombres, la no discriminación y el pleno desarrollo de las potencialidades y capacidades individuales y colectivas.

La transversalización del enfoque de género en las políticas públicas es el proceso de examinar las implicancias que tiene para hombres y mujeres, cualquier acción planificada, incluyendo legislación, políticas o programas en todas las áreas y en todos los niveles, de manera que hombres y mujeres se beneficien igualitariamente.

2.5 Normativa Internacional

Entre la normativa internacional más importante que defiende el respeto irrestricto de los derechos humanos están:

- **Declaración Universal de los Derechos Humanos** (10 Diciembre 1948). Documento declarativo adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 217 A (III), en París; se recogen en sus 30 artículos los derechos humanos considerados básicos, a partir de la carta de San Francisco (26 de junio de 1945).

La unión de esta declaración y los Pactos Internacionales de Derechos Humanos y sus Protocolos comprende lo que se ha denominado la Carta Internacional de Derechos Humanos. Mientras que la Declaración constituye, generalmente, un documento orientativo, los Pactos son tratados internacionales que obligan a los Estados firmantes a cumplirlos.

- **Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre** (2 Mayo 1948). Actualmente ha sobrepasado su carácter declarativo para convertirse en una herramienta jurídica de consulta y de interpretación por excelencia, como parte del *corpus juris internacional de los derechos humanos*. Su impacto e importancia jurídica en materia de derechos humanos radica en los siguientes aspectos: a) La Declaración Americana es la especificación de los derechos (27) y deberes (10) del hombre, estipulados genéricamente en la Carta de la Organización de Estados Americanos (1948); b) los derechos humanos consagrados en la Declaración Americana son los principios de defensa, promoción y respeto que impulsa la Comisión Interamericana de Derechos Humanos desde su creación en 1959, y la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el ejercicio de sus funciones; c) la Declaración es una herramienta de aplicación e interpretación dentro del Sistema Interamericano de Derechos Humanos; c) es una fuente de obligaciones que no solo se circunscribe a los Estados Partes en la OEA, sino también a los Estados Partes en la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Otro conjunto de normas internacionales está referido a las obligaciones de los Estados en defender a las mujeres, en situaciones de guerra y paz, siendo la prevención de la violencia sexual en todas sus formas (incluida la violación

sexual) una de las tareas más importantes de cada Estado. Entre las normas más destacadas podemos mencionar:

- **Convenio de Ginebra (1929/1949).** En el artículo 14 del III convenio se indica que las mujeres (prisioneras de guerra) deberán ser tratadas con todas las consideraciones debidas a su sexo. El párrafo 2 del artículo 27 del IV Convenio de Ginebra, determina: “las mujeres serán especialmente protegidas contra todo atentado a su honor, y en particular, contra la violación, la prostitución forzada y todo atentado a su pudor.

En el IV convenio, artículo 32 hablan sobre la prohibición expresa de emplear toda medida que pueda causar sufrimientos físicos, los cuales no incluyen solo el homicidio, la tortura, los castigos corporales, las mutilaciones y los experimentos médicos, sino también los malos tratos por parte de agentes civiles o militares.

Es importante destacar que en una parte del Convenio se indica que las “mujeres serán especialmente protegidas contra todo atentado a su honor y, en particular, contra la violación, la prostitución forzada y todo atentado a su pudor”.

- **Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer - CEDAW (18 Diciembre 1979).** 30 años después de la Convención de Ginebra se impulsa una normativa dirigida a lograr la igualdad entre hombres y mujeres, mediante la eliminación efectiva de todas las formas de discriminación contra la mujer, obligando a los estados a reformar sus leyes con ese fin y discutir sobre la discriminación a la mujer en el mundo. En su artículo 1.1 define la discriminación contra la mujer como “cualquier distinción, exclusión o restricción hecha en base al sexo que tenga el efecto o propósito de disminuir o nulificar el reconocimiento, goce y ejercicio por parte de las mujeres, independientemente de su estado civil, sobre la base de igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural, civil o en cualquier otra esfera”. Además, vale la pena anotar que la Convención CEDAW reconoce a las mujeres

como sujetos de derecho, y trasciende con dicho enfoque a la Convención de Ginebra, la cual apela a la protección de las mujeres para salvaguarda su “honor y pudor”.

- **Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer** (1993). En su definición de “violencia contra la mujer”, enfatiza que es el tipo de violencia que pueda tener como “resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico de la mujer”. Luego indica que la violencia sexual abarca, entre otros actos, la violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, donde quiera que ocurra.
- **Resolución 1994/45 de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas** (4 Marzo 1994). Condena todas las violaciones a los derechos humanos de la mujer, pone en manifiesto el deber de castigar los actos de violencia contra la mujer ya sea que se trate de actos perpetrados por el Estado o por particulares. Condena en particular que en los conflictos armados se perpetren violaciones sistemáticas y esclavitud sexual.
- **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer “Convención de Belem do Pará”** (Junio 1994). Conceptualiza la violencia contra la mujer y detalla la violación, el maltrato y el abuso sexual dentro de ella. En el artículo 9 instan a los Estados Partes tener especialmente en cuenta la situación de vulnerabilidad a la violencia que pueda sufrir la mujer en medio de conflictos armados.
- **Plataforma de acción de Beijing** (Setiembre 1995). En el anexo 1 “Declaración de Beijing”, punto 8, hablan sobre defender los derechos y la dignidad humana intrínseca de las mujeres y los hombres consagrados no solo en la Carta de las Naciones Unidas, sino también, entre otros, en la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. En el mismo anexo, punto 29, se refieren a “prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas”. En el párrafo 132, hablan sobre “La mujer y los conflictos armados” hablan sobre la violación de los derechos de las mujeres en conflictos armados.

- **Estatuto de Roma** (17 Julio 1998). En su artículo 7 se indica expresamente como parte de los crímenes de lesa humanidad a la violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada o cualquier otra forma de violencia sexual de gravedad comparable.

Finalmente, el derecho a la reparación también ha sido recogido en normas internacionales, impulsadas por las Naciones Unidas:

- **Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones** (2005), donde se indica que las víctimas tienen derecho a una reparación adecuada y rápida, proporcional a la gravedad de sus afectaciones.
- **Informe del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes**, del 31º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, el Relator Especial indicó:
 - “Que la violación y otras formas de violencia sexual pueden constituir tortura y malos tratos.
 - Que la violación equivale a tortura cuando es infligida por un funcionario público, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia.
 - Que los Estados son responsables de los actos de particulares cuando no actúan con la diligencia debida para impedirlos, detenerlos o sancionarlos, o para ofrecer reparación a las víctimas”.
 - Las víctimas de violación y otras formas de violencia sexual no solo sufren “traumas físicos, el dolor y el sufrimiento psíquico” que suelen ser duraderos, también sufren “estigmatización y aislamiento (...) Esto es particularmente cierto en los casos en que la víctima es rechazada o formalmente proscrita de su familia o su comunidad. Las víctimas también pueden tener dificultades para establecer o mantener relaciones íntimas y sufrir muchas otras consecuencias, como enfermedades de transmisión sexual, infertilidad, embarazos no deseados, abortos

espontáneos e interrupciones forzadas del embarazo o denegación de los servicios abortivos”.

- Finalmente, el Relator advierte que el Estado tiene la obligación de garantizar la reparación de las víctimas, aún “cuando son agentes no estatales quienes cometen actos de violencia sexual en el marco de un conflicto”. Por otro lado, destaca que “suelen ser necesarios varios años para aplicar plenamente programas integrales de asistencia y reparación en estos contextos”.

- **Objetivos de desarrollo sostenible:** La presente investigación se relaciona con el Objetivo 5: Igualdad de Género. Empoderar a las mujeres y promover la igualdad de género es fundamental para acelerar el desarrollo sostenible. Poner fin a todas las formas de discriminación contra mujeres y niñas no es solo un derecho humano básico. Uno de los primeros **Objetivos de Desarrollo Sostenible** (Setiembre de 2015). En la Cumbre para el Desarrollo Sostenible, los Estados Miembros de la ONU aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que incluye un conjunto de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático.

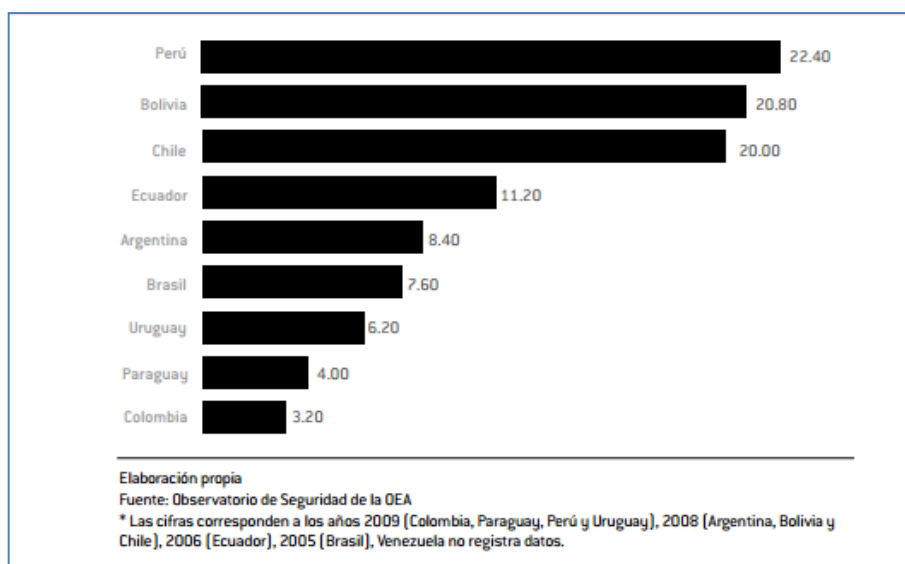
3. Data de violencia y violación sexual contra la mujer

La violencia y la violación sexual fueron prácticas comunes contra las mujeres durante el conflicto armado interno (1980-2000). Si bien el presente estudio es una reflexión sobre la violencia contra la mujer en tiempos de guerra; es importante enmarcarla en la situación actual. En ese sentido, se muestra data reciente y fundamental para comprender el panorama general de la situación de violencia y vulnerabilidad de la mujer. Seguidamente, se ofrecerán datos específicos y actualizados de las mujeres víctimas de violencia y violación sexual durante el conflicto armado interno, de acuerdo a la información del RUV, proporcionada por el Consejo de Reparaciones y la CMAN.

3.1 Data Social General

Según Jaris Mujica⁵⁴ (2009), en comparación a otros países con un índice de desarrollo humano similar, Perú es el noveno país con mayor tasa de denuncias por violación sexual; y en América del Sur, ocupa el primer lugar.

Gráfico 1: Tasa de denuncias por violación sexual por 100,000 habitantes en países de América del Sur



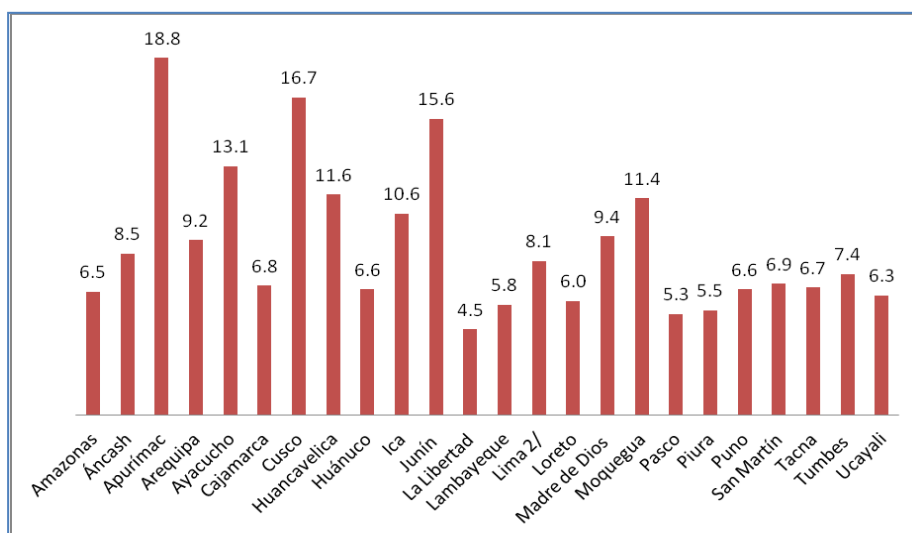
El Instituto Nacional de Estadística - INEI (2013)⁵⁵ establece que el responsable de la agresión sexual se encuentra dentro del hogar de la víctima. En la mayoría de los casos es el esposo o compañero. Esta problemática se concentra en los departamentos de Apurímac, Cusco y Junín. Por otro lado, la violación sexual a mujeres menores de edad también es un hecho recurrente. Entre 2009 y 2013, el INEI reportó 4007 casos, la mayoría de ellos ocurridos en los departamentos de Lima (agrupa más del 28% de los casos), Junín y Ayacucho.

Así también, se demostró que, tanto en casos de violación sexual como feminicidios, se dan mayormente dentro del hogar y el agresor es un conocido de la víctima, esposo, pareja, ex pareja o familiar.

⁵⁴ Mujica, Jaris (2009) Violaciones sexuales en el Perú 200 – 2009. Un informe sobre el estado de la situación. Promsex (Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos) en <http://www.unfpa.org.pe/publicaciones/publicacionesperu/PROMSEX-Violaciones-Sexuales-Peru-2000-2009.pdf>

⁵⁵ Tomado de INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA Perú: Brechas de Género, 2001-2013 Avances hacia la igualdad de mujeres y hombres

Gráfico 2: Violencia sexual contra la mujer ejercida alguna vez por parte del esposo o compañero, por departamento



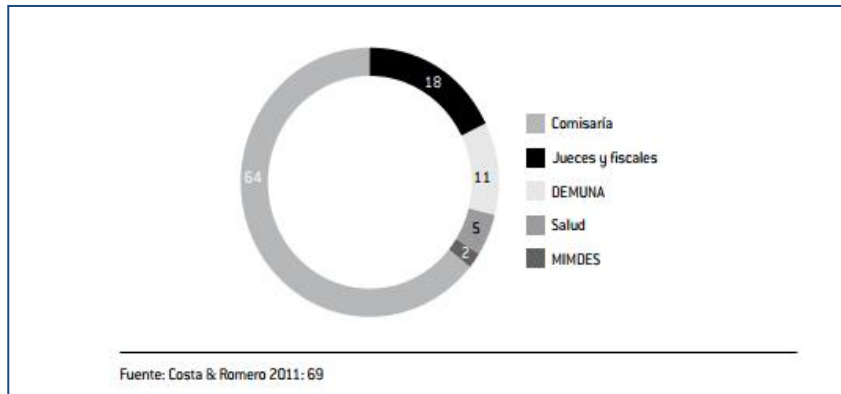
En %. INEI, 2013. Elaboración propia.

El Estudio para la Defensa de los Derechos de la Mujer - DEMUS⁵⁶ - informó que el 42% de las mujeres abusadas fueron violadas en sus domicilios o en espacios que eran considerados seguros, como las escuelas y las casas de familiares. Además, en la mayoría de casos el agresor fue un familiar y el 75% de las mujeres violadas eran menores de edad.

Mujica (2009) refleja que las denunciadas de violación sexual con edades entre 15 y 49 años de edad acuden a una comisaría en un 64%. Otras instituciones que recogen denuncias de delitos contra la libertad sexual son el Ministerio Público, DEMUNA, los Centro de Emergencia para la Mujer (CEM), entidades de salud y el MIMDES (estos dos últimos en menor cantidad).

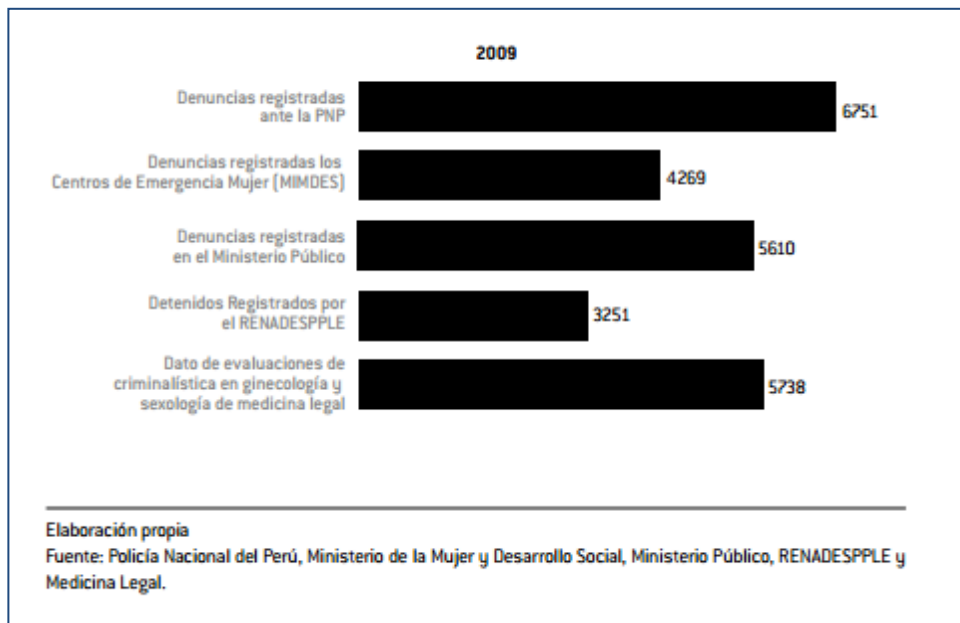
⁵⁶ <http://larepublica.pe/21-01-2015/al-ano-se-denuncian-solo-3764-violaciones-sexuales>

Gráfico 3: Instituciones que acudieron en busca de ayuda las mujeres de 15 a 49 años de edad víctimas de violencia familiar en el Perú, 2004 – 2009 (%)



Luego, de las denuncias registradas solo por la Policía Nacional del Perú (6751 en el año 2009), solo la mitad (3251) terminan en detención del agresor.

Gráfico 4: Número de denuncias de violación sexual registradas por la Policía Nacional, Centros de Emergencia Mujer, Ministerio Público y número de detenidos en el Registro Nacional de Detenidos y Sentenciados a Pena Privativa de Libertad efectiva (RENADESPPLE)

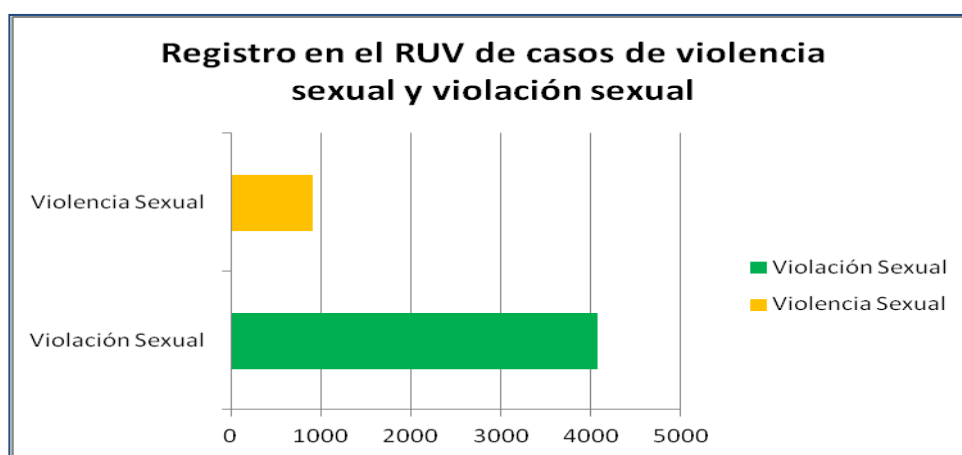


3.2 Data Social Específica

La data recogida sobre violencia y violación sexual ha sido proporcionada por el Consejo de Reparaciones que es el órgano del MINJUS que se encarga de elaborar el RUV. Este registro tiene como propósito “certificar a nombre del Estado a las personas que sufrieron violaciones a sus derechos humanos y formalizar el derecho de esas personas a recibir una reparación”⁵⁷, en el marco de la implementación del PIR, de acuerdo a lo señalado por la Ley N° 28592.

El Consejo de Reparaciones ha registrado un total de 4,957 afectaciones por casos de tipo sexual hacia mujeres. De ellos, 4,060 corresponden a casos de violación sexual y 897 a casos de violencia sexual.

Gráfico 5: Registro en el RUV de casos de violencia sexual y violación sexual



Fuente: Consejo de Reparaciones (2007-2015). Elaboración propia

Este cuadro no solo nos demuestra la baja incidencia de denuncia de casos de violencia sexual. Además, debemos precisar que si bien el Consejo de Reparaciones tipifica la violencia sexual (intento o amenaza de violación sexual, tocamientos indebidos o acoso sexual, tortura en mujeres embarazadas, cuando la tortura pone en riesgo el embarazo, tortura en los órganos sexuales en hombres y mujeres, desnudos forzados en hombres y mujeres)⁵⁸, solo presenta el dato global.

En los casos de violación sexual, están inscritos en el RUV 149 hijos o hijas producto de la agresión. Por la bibliografía recogida, creemos que hay muchos más hijos e hijas

⁵⁷ Consejo de Reparaciones. (2013) Todos los nombres. Memoria institucional del Consejo de Reparaciones. Perú: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, p. 4.

⁵⁸ Ibidem, p. 77.

producto de la violación sexual, sin embargo, las madres no cuentan con el soporte suficiente para enfrentar la situación, aun cuando transcurrieron entre 20 y 30 años de la agresión.

Sobre el lugar de la afectación, los seis departamentos con mayor número de afectación en casos de violencia y violación sexual fueron:

Tabla 1: Departamentos con mayor número de afectación en casos de violencia y violación sexual

Departamento	Violación Sexual	Violencia Sexual	Número de casos
AYACUCHO	1623	374	1997
APURIMAC	706	157	863
HUANCAVELIC A	433	98	531
JUNIN	384	52	436
HUANUCO	282	61	343
SAN MARTIN	250	65	315

Fuente: Consejo de Reparaciones (2007-2015).

De este cuadro se desprende que, de acuerdo a lo planteado en el Informe Final de la CVR, la violencia se concentró en la zona central andina del Perú. En ese sentido, Ayacucho, Apurímac, Huancavelica y Junín reúnen la mayor cantidad de personas afectadas por delitos sexuales. Estos cuatro departamentos contienen más del 77% de las víctimas totales de violencia y violación sexual registradas en el RUV.

Por otro lado, la selva también fue una zona bastante golpeada, siendo las regiones de Huánuco y San Martín las más afectadas en cuanto a violencia y violación sexual.

En cuanto a la data de las edades, el Consejo de Reparaciones establece que la gran mayoría de afectadas por violencia y violación sexual están entre el rango de edades de 18 a 30 años (2119 personas inscritas). Este dato coincide con varios testimonios de agresión sexual, donde se relata que las “señoras jóvenes” eran las más abusadas. Otro dato relevante que pone de manifiesto la crudeza del conflicto y la urgencia de aplicar medidas de reparación efectivas y eficientes; es que la tercera parte del total de mujeres agredidas, fueron menores de edad (1656 personas inscritas). Aunque la data

proporcionada no discrimina entre niñez y adolescencia⁵⁹, esta información no deja de ser preocupante. Así también, en este punto vale la pena relacionar esta información con la proporcionada en el acápite anterior sobre la data general, en la que gran parte de la población víctima de agresiones de tipo sexuales (70%) son actualmente, niñas y adolescentes. Es decir, la agresión sexual a menores de edad es una práctica recurrente en tiempos de guerra y en tiempos de paz.

3.3 Proceso de Inscripción en el RUV

En la Memoria Institucional del Consejo de Reparaciones 2006-2013, se indica que para el proceso de inscripción en el RUV se instalaron 248 módulos de atención en 16 regiones del Perú, así también se realizaron 27 campañas en 17 regiones, en coordinación con las organizaciones de víctimas y afectados⁶⁰.

Gráfico 6: Sistema de recolección y procesamiento de información



En: Memoria Institucional del Consejo de Reparaciones 2006-2013, p. 14.

En todos los casos en los que se solicitó la inscripción por afectaciones de violencia y violación sexual, se aprobó la inscripción, es decir, no hay casos rechazados o impugnados. Por otro lado, nos llama la atención el escaso número de mujeres que han solicitado su inscripción como víctimas de violencia o violación sexual entre los años 2014 y 2015. En total, solo 4 mujeres.

⁵⁹ Según UNICEF, la niñez comprende entre los 6 y 11 años de edad; y la adolescencia entre los 12 y 17 años.

⁶⁰ *Ibíd.*, p. 13.

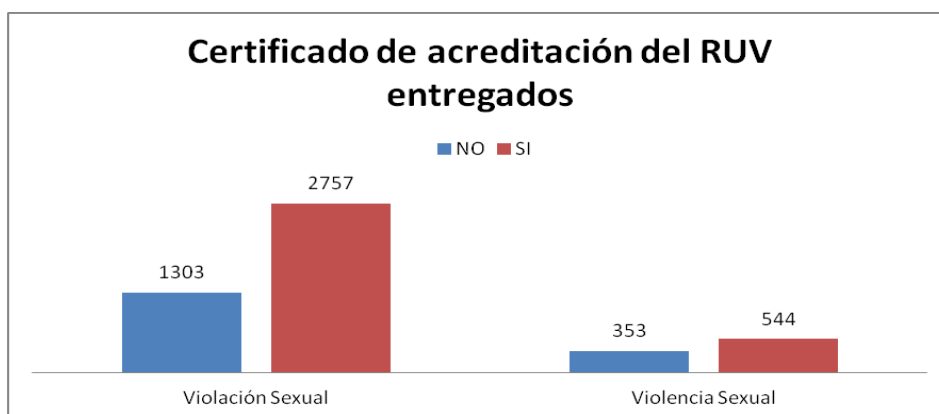
Tabla 2: Casos solicitados e inscritos anualmente

Año	Casos solicitados	Casos inscritos
Preexistente	1009	-
2007	441	0
2008	693	240
2009	328	791
2010	852	848
2011	955	1116
2012	359	895
2013	316	356
2014	3	494
2015	1	217
Total	4957	4957

Fuente: Consejo de Reparaciones (2007-2015). Elaboración propia

El siguiente gráfico muestra que, a la fecha, el 33.4% de los certificados que acreditan que una mujer ha sido víctima de violencia y violación sexual, no han sido entregados. Eso quiere decir que la tercera parte de mujeres agredidas aún no logran ejercer efectivamente su derecho a las reparaciones.

Gráfico 7: Certificados de acreditación del RUV entregados



Fuente: Consejo de Reparaciones (2007-2015). Elaboración propia

3.4 Ejecución de las Reparaciones

La CMAN es el órgano del MINJUS que se encarga “del seguimiento de las acciones y políticas del Estado en los ámbitos de paz, reparación colectiva y reconciliación nacional”⁶¹ y de coordinar y supervisar el PIR.

El PIR está compuesto por siete (07) programas, que son Restitución de Derechos Ciudadanos, Reparaciones en Educación, Reparaciones en Salud, Reparaciones Colectivas, Reparaciones Simbólicas, Promoción y Facilitación al Acceso Habitacional y Reparación Económica. Sin embargo, la información proporcionada por la Secretaría Ejecutiva de la CMAN sobre casos de mujeres que han sufrido violencia y violación sexual se centra principalmente en tres (03) programas de reparación: económica, salud y educación.

Si bien el PIR busca reparar a todas las víctimas, se han hecho excepciones en el caso de la reparación económica. Así, solo cuatro grupos de víctimas reciben reparación económica (10,000 nuevos soles), entre ellos, las víctimas de violación sexual que son consideradas como beneficiarias directas⁶², es decir, reciben la totalidad del monto. Quienes sufrieron violencia sexual no solo no reciben reparación económica, sino que están excluidas de recibir cualquier reparación. Si lo hacen es porque están inscritas en el RUV con otras afectaciones.

En el siguiente cuadro se observa que la CMAN cuenta con un registro de 2,973 mujeres inscritas en el RUV que han sufrido violación sexual. El 18% de ellas aún no cobran su reparación económica⁶³.

⁶¹ Página web de la CMAN: <http://cman.minjus.gob.pe/>

⁶² Artículo 6 de la Ley N° 24592.

⁶³ La modalidad de pago de la reparación económica consiste en el depósito de la misma en una cuenta en el Banco de la Nación que se abre a nombre de la beneficiaria. Depende de ella acercarse a las instalaciones y realizar el cobro. Las personas atendidas son a quienes se les ha realizado el depósito.

Tabla 3: Mujeres víctimas de violación sexual atendidas en el PRE

Año de atención	Atendidos	Han cobrado reparación	Por cobrar reparación
2011	47	46	1
2012	1,579	1390	189
2013	313	221	92
2014	1,024	774	250
2015	10	0	10
TOTAL	2,973	2,431	542

Fuente: Comisión Multisectorial de Alto Nivel (2011-2015).

En el caso de las reparaciones en educación, la cifra es bastante baja y no incluye a ninguno de los 149 hijos/as producto de la violación sexual inscritos en el Registro Único de Víctimas y que podrían acceder a este beneficio. Y ninguna mujer calificada como víctima de violencia sexual ha accedido a este tipo de reparación.

Tabla 4: Mujeres víctimas de violación o violencia sexual que han accedido a reparación en educación

Afectación	Año de atención	Nº beneficiarios
Violación Sexual	2013	1
	2014	8
	2015	8
TOTAL		17

Fuente: Comisión Multisectorial de Alto Nivel (2013-2015).

En el caso de las reparaciones en salud, aproximadamente la mitad de mujeres víctimas se han afiliado al Seguro Integral de Salud (SIS). Los demás programas mencionados no cuentan con información específica de las mujeres víctimas de violencia y violación sexual.

Tabla 5: Mujeres víctimas de violación o violencia sexual que han accedido a reparaciones del PIR

Afectación	Salud (afiliadas al SIS)	Simbólicas	Restitución de Derechos Ciudadanos	Acceso Habitacional
Violación Sexual	2,628			
Violencia Sexual	54			
TOTAL	2,682	0	0	0

Fuente: Comisión Multisectorial de Alto Nivel (Al 2015).

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

Partiendo de la hipótesis de investigación, se realizó un análisis en profundidad a partir de estudios de caso (historias de vida) de mujeres víctimas de violencia y violación sexual, entrevistas a funcionarios y trabajadores de entidades directamente relacionadas al PIR y una revisión documental exhausta, que ofrecieron un panorama amplio de la problemática y que contribuyeron a dilucidar, de lo individual a lo colectivo, las trabas y problemas que impiden que el PIR genere un impacto real en la vida de las mujeres víctimas de vejaciones de tipo sexual. Por otro lado, la investigación es de tipo cualitativo puesto que, a través de diversos tipos de entrevista, se conoce la subjetividad de los principales actores involucrados, encontrando opiniones, percepciones, valoraciones y significados del PIR con respecto a su condición de víctimas.

1. Variables e indicadores de investigación

1. Satisfacción de las mujeres víctimas de violencia y violación sexual sobre su inclusión en el PIR y los beneficios que reciben.
2. Satisfacción de las mujeres víctimas de violencia y violación sexual que demuestra la calidad en la atención del Consejo de Reparaciones.
3. Diferencias en los criterios específicos para establecer reparaciones correspondientes a violencia y violación sexual.
4. Nivel de resiliencia de las mujeres víctimas de violencia y violación sexual para enfrentar el hecho violento ocurrido durante el conflicto armado interno y sus consecuencias.

Y sus correspondientes indicadores:

1. Grado de satisfacción de las mujeres víctimas de violencia y violación sexual acerca de su inclusión y los beneficios del PIR.
2. Nivel de empatía en las atenciones a las mujeres víctimas de violencia y violación sexual durante el conflicto armado interno.

3. Tipo de diferencias en los criterios específicos para establecer reparaciones correspondientes a violencia y violación sexual.
4. Grado de resiliencia de las mujeres víctimas de violencia y violación sexual para enfrentar el hecho violento ocurrido durante el conflicto armado interno y sus consecuencias.

2. Técnicas, instrumentos y fuentes de investigación

Sobre las fuentes de investigación, las detallamos a continuación:

- a. Mujeres víctimas de violencia sexual; se ha trabajado con cuatro mujeres que sufrieron violencia sexual (una) y violación sexual (tres); durante el conflicto armado interno. En todos los casos los agresores fueron miembros de las fuerzas del orden. Dos de estas mujeres son de la sierra del Perú, una de la costa norte y otra de la Selva; todas residen en Lima desde hace por lo menos 20 años y tres de ellas huyeron de sus ciudades de origen por la violencia y violaciones sexuales sufridas; y sus edades fluctúan entre 42 y 52 años de edad.
- b. Empleados y ex empleados del Consejo de Reparaciones. Se ha trabajado con tres mujeres y dos hombres; tres eran empleados en el momento de la entrevista y dos ya no trabajaban en el Consejo de Reparaciones.
- c. Empleados de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel; se ha trabajado con tres mujeres que trabajan en Lima y oficinas descentralizadas al momento de la entrevista.

No se especifican las áreas de trabajo de cada empleada y empleado del Consejo de Reparaciones y de la CMAN– incluso ex empleadas y empleados – por temas de confidencialidad que fueron requeridos como condición para aceptar las entrevistas.

- d. Especialista con conocimiento y experiencia sobre la violencia sexual en conflicto armado interno. Se entrevistó a la psicóloga Paula Escribens Pareja, que orientó su tesis de pregrado a identificar el desarrollo del plan de vida en cuatro mujeres de la comunidad de Manta y Vilca – Huancavelica – en base al estudio de sus historias de vida.

Sobre las técnicas e instrumentos de investigación:

Se empleó la revisión documental para conocer el contexto y otras investigaciones sobre el periodo de violencia, las reparaciones y las víctimas de violencia y violación sexual. Los documentos revisados fueron siete:

- Ley N° 28592 que crea el Plan Integral de Reparaciones –PIR
- Decreto Supremo N° 011-2004-PCM que conforma la Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargada de las acciones y políticas del Estado en los ámbitos de la paz, la reparación colectiva y la reconciliación nacional - CMAN
- Reglamento del PIR y sus modificatorias.
- Reglamento de inscripción en el Registro Único de Víctimas de la Violencia a cargo del Consejo de Reparaciones y sus modificatorias.
- Plan Nacional contra la violencia hacia la mujer 2009 – 2015
- Ley que propone la ley que modifica los artículos 3 y 6 de la ley 28592, ley que crea el Plan Integral de Reparaciones – PIR (Proyectos de ley 719/2011-CR y 1180/2011-CR)
- Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones.
- Informe del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes

Con las mujeres víctimas empleamos la técnica de las historias de vida, porque es importante rescatar las historias de larga data de mujeres que sufrieron vejaciones hace 25 o 30 años. Este tiempo tan prolongado obliga a reconstruir cómo estas personas se han sobrepuesto y continuado con sus vidas y cómo la reciente implementación del PIR pudo haberlas afectado positiva o negativamente.

La técnica de historia de vida emplea los siguientes instrumentos:

1. Anamnesis o historia clínica: Que contiene siete (7) acápite que indagan la historia de vida de las mujeres víctimas de violencia y violación sexual en los siguientes aspectos: Datos de filiación, observación física y de conducta, información sobre el hecho violento, historia personal, historia familiar, resiliencia y reparaciones.
2. Test de la figura humana – Machover: Que enfatiza la exploración psicológica y psicopatológica en siete (7) áreas: Yo – Impulsos – Afectividad – Social – Sexual.
3. Test de Hamilton: Que explora la presencia de indicadores de depresión, ansiedad y estrés.

Así mismo se realizaron entrevistas estructuradas y semi estructuradas. Las entrevistas semi estructuradas fueron empleadas en los casos de:

- Cinco trabajadores del Consejo de Reparaciones; se aplicó una Guía de 17 preguntas para orientar dichas entrevistas.
- Tres trabajadores de CMAN; con quienes se entabló una conversación para que nos refieran sus percepciones sobre los programas que ejecutan, como representantes del Estado y seres humanos involucrados en esta temática tan delicada y compleja. Se aplicó una Guía de 22 preguntas para orientar dichas entrevistas.

Las entrevistas estructuradas fueron empleadas en los casos de:

- Especialista; para conocer los usos de la violencia sexual en tiempos de guerra, la visión que tiene las mujeres de sí mismas como no-sujetos de derechos, y la necesidad de reparar de manera más integral desde el Estado. Se aplicó también una Guía de ocho preguntas para orientar la entrevista.

El siguiente cuadro es el muestreo donde figuran las fuentes investigadas, las técnicas empleadas y el número de personas a quienes se aplicó dichas técnicas.

Tabla 6: Muestreo de la Investigación

FUENTES	TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	CANTIDAD
Mujeres víctimas de violencia sexual y/o violación sexual	Historias de vida	04
Equipo del Consejo de Reparaciones	Entrevista semi estructurada	06
Comisión Multisectorial de Alto Nivel	Entrevista semi estructurada	03
Especialista	Entrevista estructurada	01
Documentos	Revisión documental	07

Elaboración propia

CAPÍTULO IV

LAS HISTORIAS DE VIDA

1. Introducción

Indagar sobre la buena o mala aplicación del PIR en las mujeres víctimas de violencia y violación sexual no fue una tarea sencilla. ¿Cómo preguntar únicamente sobre una política pública que tiene poco más de 10 años, cuando las mujeres entrevistadas vienen luchando contra diversas injusticias por casi toda una vida?

Las historias de vida que hemos recogido también deben convertirse en acción política. Son historias de dolor y sufrimiento, pero también de resiliencia y esfuerzo por seguir viviendo, por ellas y sus familias. Son las memorias de las víctimas, pero también la reflexión y el análisis de las usuarias a quienes las reparaciones las afronta directamente, no solo como reconocimiento material sino también simbólico. Son el medio para ser resarcidas y un paso más a ser reconocidas como ciudadanas y hallar justicia; pero también deberían ser tomadas en cuenta para pensar en el alcance real de la implementación del PIR y de los pasos a seguir para hacerlo efectivo y que logre en beneficio real en las víctimas.

Además, estas historias de vida nos dan cuenta de una situación de exclusión y desigualdad de larga data, en donde hubo escasez de oportunidades para acceder a educación y trabajo, o a tener una vida libre de violencia familiar y de pareja. En ese sentido, el reconocimiento que se busca a través de las reparaciones, en el caso de las víctimas de violencia y violación sexual, también debería buscar cambiar estereotipos y cerrar las brechas que hicieron que las mujeres estén en una situación de desventaja mayor, cuando estalló la guerra y se exacerbó la violencia.

Se escogió la historia de vida como el método más adecuado para esta investigación porque permitió reconstruir el antes, durante y, sobre todo, el después del hecho violento hasta la actualidad. No solo se trató de analizar a un individuo, sino también

hacerlo de manera comparativa: sus pasados y sus mecanismos para enfrentar el contexto de violencia de género y política, y sus vivencias y percepciones con respecto a la política pública de reparación.

Esta reconstrucción se hizo de acuerdo a siete (7) hitos:

- a) Origen: Conocer todos los aspectos de su vida desde de su nacimiento hasta su adolescencia, su dinámica familiar con sus padres, hermanos, hermanas y otras personas cercanas. Se recogieron vivencias y recuerdos que la hallan marcado.
- b) Oportunidades educativas y laborales: Reconocer las oportunidades y dificultades que pasaron como mujeres para acceder a educación (escolar y superior) y a trabajos dignos.
- c) Parejas e hijos/as: Conocer las parejas que tuvieron hasta la actual, su relación con ellos y aspectos de su vida psicosexual. Así también, se indagó sobre la relación actual con sus hijos e hijas y cómo el hecho violento afectó su sistema familiar actual.
- d) El hecho violento en el marco del conflicto armado interno: Se trató del relato abierto y espontáneo de lo que cada mujer recordó del hecho violento.
- e) Consecuencias del hecho violento: Conocer toda consecuencia en la vida de estas mujeres a raíz del hecho violento: Embarazos no deseados, abortos, desplazamiento forzado, abandono del hogar, quiebre de la estructura familiar o trastornos psicológicos.
- f) Resiliencia y salud mental: Explorar en qué medida las mujeres lograron sobreponerse a las consecuencias del hecho violento e indagar sobre su perfil psicológico actual, con énfasis en cuadros de ansiedad y depresión.
- g) Las reparaciones: Conocer su experiencia, percepciones y opiniones como beneficiarias del PIR, específicamente de las reparaciones económicas, en salud y en educación. También recogimos su mirada de cómo el PIR impacta en sus hijos e hijas que están inscritos en el RUV.

En este capítulo, se presentan las historias de vida de cuatro (4) mujeres que sufrieron violencia o violación sexual durante el periodo de violencia, entre 1980 y 2000, y que se

encuentran inscritas en el RUV. Ellas son Rosa, Susana, Carmen y Pilar. Sus nombres y los de sus familiares han sido modificados, para proteger su identidad.

Estas historias de vida han sido trabajadas de dos maneras: en este capítulo están individualmente de acuerdo a los siete hitos descritos. En el siguiente capítulo, serán analizadas de manera comparativa, en base a las variables de la investigación.

2. La voz de las mujeres protagonistas

-Susana-

El 8 de abril del 2002, en una de las audiencias públicas organizadas por Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR), Susana, frente a un micrófono y en televisión nacional, dio su testimonio de la violación sexual que sufrió en 1980, cuando la guerra interna recién empezaba y el control de las zonas de emergencia estaba en manos de las fuerzas policiales. Ella cuenta su testimonio; y a su lado está Carolina, su hija que siempre la acompaña. Susana llora y se enjuga las lágrimas con un pañuelo blanco al recordar todo lo que vivió.

Al contactarla, responde con mucha amabilidad y acepta la entrevista. Propone que sea en su casa, en San Juan de Lurigancho, en una fecha y hora en la que sus nietos no estén, y cuando ya haya preparado el almuerzo. Es una mujer de baja estatura y semblante alegre, no parece que ha vivido todo lo que se sabe, ha vivido. Su casa es limpia y ordenada. Cada cosa está en su lugar. No hay nadie. Comunica con una sonrisa que a las cuatro de la tarde llega su hijo de visita, para terminar la entrevista antes de esa hora. En total se le hicieron 3 visitas

Susana se sienta y cuenta su historia.

1. Origen

Susana nació en el año de 1964 en el pueblo de Parcco, provincia de Vilcashuamán, región de Ayacucho. Contó que el parto fue difícil, hubo complicaciones porque su madre era muy joven cuando la tuvo, tenía tan solo 15 años. Susana fue la mayor de

diez hermanos: cinco varones y cinco mujeres que nacieron “en escalerita”. Uno de sus hermanos falleció cuando tenía un año de edad. Otro, Heracles, fue desaparecido en 1984 por los militares cuando era cuando un estudiante de 17 años⁶⁴.

Desde muy niña, Susana recuerda haber trabajado en la chacra y en su casa. Todos los días tenía que “madrugar” para encargarse de las tareas domésticas: preparar el desayuno, ir al campo con el ganado a pastear, cuidar a los animales, volver a la casa, lavar la ropa, preparar el almuerzo y la cena.

Su padre era agricultor y también construía artefactos de madera y metal para la chacra como picos, lampas y riendas de animales. Era un hombre violento. Le mandaba a hacer las “cosas de hombre” como llevar animales, cargar leña y el agua. Si demoraba, le pegaba. Si demoraba con sus amigas, también la golpeaba. Su madre, una mujer más cariñosa con sus hijos, se interponía y la defendía de los golpes. A veces, el papá golpeaba a las dos, pero eso no era tan frecuente.

Susana recuerda su infancia con añoranza: Su comunidad, los animales que cuidaba, su casa de dos pisos, sus amigas de infancia y adolescencia. En su vida también hubo momentos duros: un accidente que sufrió cuando tenía 13 años, cayó por un barranco y la dieron por muerta; le dio paludismo cuando su padre la dejó un mes trabajando unas tierras en la selva de Huamanga; y en general la violencia que su padre ejerció sobre ella durante muchos años. Pero Susana los recuerda como una anécdota. En comparación con todo lo que vivió después, es eso, una anécdota.

Kimberly Theidon (2004) llama a los años de la violencia, -el *sasachakuy* tiempo- como el *huk vida*. Otra vida de “realidades alucinantes, cuando la línea entre lo real y lo surrealista se borró. ¿Qué podría ser más surrealista que ver a un soldado agarrar una motosierra para descuartizar a una persona viva? ¿Cómo no dudar de los propios ojos si se ve a un terruco cortándole la lengua a una ancianita porque pidió ayuda?”⁶⁵. Las

⁶⁴ "Él tenía 17 años, vivía y estudiaba en Lima y fue a visitar a mi mamá que estaba en Ayacucho, y a mi abuelita que estaba en Parco. El se juntó con mi primo en una feria en Vilcas, y los soldados se los llevaron a un campamento y lo hicieron desaparecer. No sabemos nada hasta ahora".

⁶⁵ P. 165 (Kimberly Theidon)

experiencias de la guerra marcaron un antes y un después en la vida de todos los que la vivieron en carne propia, y así lo percibe Susana:

Nosotros éramos una familia feliz. Teníamos cosas, teníamos todo, éramos felices, hasta 1980, 1981. De ahí todo se fue al desastre.

2. Oportunidades educativas y laborales

Susana nunca estudió en el colegio, había muchas cosas que hacer en casa. “Yo aprendí a firmar, poner alguna cosa o leer alguna cosa, pero correctamente no he podido aprender”. Era la mayor y debía ayudar a su papá en la chacra y a su mamá en las tareas domésticas y cuidar a los nueve hermanos que nacieron después de ella. El colegio quedaba lejos, y cuando pusieron uno en el pueblo, solo sus hermanos menores estudiaron. Ella no pudo si quiera iniciar sus estudios.

En Perú como en varios países de América Latina, los niños y niñas del sector rural tiene menor acceso a educación y en particular las niñas. En un documental emitido por UNICEF (2014)⁶⁶, se indicó que en el caso peruano “(...) en muchas ocasiones las niñas son tratadas desigualmente por decisión de sus propias familias. Las niñas no son enviadas a las escuelas ya que conviene que se queden en casa realizando las tareas domésticas. Además, se les cree menos hábiles para los aprendizajes intelectuales. Asimismo, la lejanía de las escuelas influye en el peligro que éstas pueden sufrir durante el camino hacia las escuelas y ser víctimas de acosadores sexuales.” Susana pertenece a ese grueso de mujeres campesinas que no accedió a la escuela⁶⁷.

⁶⁶ "La escuela del silencio" Una mirada a la desigualdad de género en la educación. En: <https://www.youtube.com/watch?v=wBG3jUvTCARMENs> [Revisado el 08 de diciembre de 2016]

⁶⁷ En el ensayo *La exclusión educativa de las niñas del campo: ¿pasado o presente?*, Carmen Montero nos explica que entre 1940 e inicios del año 2000, el porcentaje de analfabetismo en adolescentes mayores de 15 años disminuyó de 56.7% a 11.9%. Una reducción notable que no necesariamente se ha reflejado en las mujeres campesinas. Montero compara el acceso a educación y el analfabetismo en hombres urbanos y mujeres rurales. En el primer grupo, la educación promedio es de 10 años y existe una tasa de analfabetismo de 2.9%; en el caso de las mujeres rurales, la educación promedio es 4.5 años, y la tasa de analfabetismo es de 37.4%. La autora pone en evidencia “un amplio rango de desigualdad que afecta fundamentalmente a las poblaciones rurales en general y a las mujeres campesinas en particular”. En: Ames, P (edit.). *Las brechas invisibles. Desafíos para una equidad de género en la educación.* (2006). P. 208. En: <http://www.unfpa.org.pe/publicaciones/publicacionesperu/Las%20Brechas%20Invisibles.pdf>

Después del hecho violento, Susana llegó a Lima y dio a luz a su hija. Con su niña en brazos consiguió trabajo como empleada del hogar. Trabajó en varias casas. Algunas familias la acogieron con cariño, pero otras no. “Cuánto he vivido con ella, una lucha difícil. No es fácil poder criar, hacer crecer, dar educación, un hogar. Todo es difícil”.

A los pocos años, Susana escuchó que vendían terrenos en San Juan Lurigancho. Vio la oportunidad y con dinero que tenía ahorrado, compró uno. Se asentó en ese distrito y empezó a trabajar por su cuenta. Primero vendió comida en una carreta, luego colocó una cafetería en un colegio y alquiló un local donde puso un restaurante en San Juan de Lurigancho, cerca de su casa, donde trabajaba con su hermana y dos ayudantes. Finalmente dejó el negocio por problemas de salud. Le creció un tumor en la mano que le dolía cuando cargaba peso.

Desde hace dos años Susana se dedica a ser ama de casa. Cuida a sus nietos que van al colegio, mientras su hija estudia para ser *cheff* gracias a una de las becas para las víctimas de la violencia del programa Beca 18.

Ahorita estoy apoyando a mi hija en la casa y tengo a mis nietos. Mi hija está estudiando y se ha separado con su pareja, ella tiene su proyecto que es estudiar su carrera que le gusta y yo tengo que apoyar.

3. Parejas e hijos/as

Honorato es el nombre del papá del segundo hijo de Susana. Lo recuerda como un hombre apacible, paciente y cariñoso. En la década del 80, solo dos líneas de buses llegaban a San Juan de Lurigancho. Susana tomaba uno de estos buses para ir todos los días a trabajar. Honorato manejaba una de ellas y así se conocieron. “Cada mañana hacíamos cola e íbamos colgados, madrugábamos para hacer cola. Él me llevaba, me traía, de ahí nos fuimos conociendo.”

Susana lo recuerda con mucho cariño porque recibió su apoyo cuando le contó todo lo que había vivido. “Él me comprendió, me apoyó para poder olvidar” nos dice, mientras ligeramente sus ojos se humedecen. Honorato falleció hace casi 15 años, ella y sus hijos

sufrieron mucho con su partida. “Toda mi familia le quería, él se hacía querer, era buena persona. Su trato, su manera de comportarse, hasta ahora nadie lo olvida”. Después de Honorato, Susana no ha tenido otra pareja.

4. El hecho violento en el marco del conflicto armado interno

Año: 1980

Edad: 15 años

Lugar: Carceleta del Concejo de Vilcas

Perpetrador: Siete policías o sinchis

La casa de Susana quedaba en la parte de la comunidad de Parco. Desde allí se veía una hacienda en donde hacían licor y dulces. Eran vecinos, los comuneros y los hacendados, y se conocían desde hace muchos años. En diciembre de 1980, pocos meses después que Sendero Luminoso declarara el inicio de su lucha armada, la hacienda fue atacada por los senderistas. Susana recuerda el sonido de las balas y el enfrentamiento porque los hacendados también tenían armamento.

Al día siguiente llegaron las autoridades del pueblo a indagar que pasó. Toda su familia es llevada a Vilcas para dar testimonio sobre lo sucedido. Y dos días después, su papá y mamá son apresados, acusados de ser terroristas y responsables del ataque a la hacienda. Susana recuerda que estaba desesperada, porque su madre llevaba en su espalda a su hermana menor que tenía 8 meses. Los dos fueron enviados a Cangallo y luego, a la cárcel de Huamanga.

Susana y su abuela quedaron en casa al cuidado de sus hermanos y buscando la manera de liberar a sus padres. Quince días después los sinchis volvieron a su casa. De una patada rompieron la puerta de su casa. Susana recuerda que la sacaron violentamente, arrastrándola del cabello. Rebuscaron su casa buscando armas. Se llevaron machetes, cuchillos, serruchos, todo lo que ellos usaban para trabajar en el campo. Se llevaron las monedas antiguas que su padre coleccionaba. Mataron una vaca y la cocinaron.

La sacaron a la plaza de Parco, a ella y otros dos varones. “¿Por qué me detienen?, ¿a dónde me llevan?”, preguntaba Susana. Un sinchi le dijo que su papá era terrorista y ella también, y que habían entrado a la casa del hacendado a matarlo. Susana no podía creerlo. Era mentira. Ella y su familia eran inocentes. Pero nadie la escuchó. La llevaron a pie todo el camino de Parco hasta Vilcas y la encerraron en la carceleta del Consejo. Susana se frota las manos. Se pone seria. “Abusaron de mí en la noche. Los militares, me golpearon duro. Yo pedía auxilio. Para no gritar me amarraron mi boca. Mi blusa rota, salía sangre de mi nariz, de mi boca, por todo lo que me golpeaban. Otro entraba, otro salía, entraba, salía, así en ese plan”. Susana fue abusada por siete sinchis. Siete policías que esa noche la interrogaban en la carceleta. Con gritos le preguntaban si era terrorista, le increpaban que hable, que delate a sus cómplices. Ella repetía una y otra vez que no era terrorista. En represalia, la violaron siete sinchis encapuchados.

A la mañana siguiente, Susana se recuerda ensangrentada y maltrecha. Tenía la blusa rota y el fustán rasgado. Una de las hijas del hacendado la acusaba de ser senderista y responsable del ataque en la hacienda. Susana ni siquiera sabía que el hacendado, su vecino, tenía hijos. Un policía le apuntó con un arma en la cabeza para que confiese. Pero Susana no se dobló. Continuó afirmando que era inocente, que no era terrorista, que no tenían por qué matarla porque no había hecho nada.

La trasladaron a Cangallo y luego a Huamanga. Allí, la tuvieron detenida e incomunicada, nadie de su familia podía verla. Ni siquiera le dieron ropa nueva, menos aún la hicieron pasar por un médico legista. Así, con la ropa maltrecha y sucia de sangre seca, los sinchis le pusieron un poncho y le dieron una pistola, le tomaron fotos y la sacaron a la plaza para que la gente viera que se había capturado a una terrorista. “Las personas inocentes (...) tuvimos que pagar por la culpa de los terroristas y quedarnos presos nosotros”. Por fin en Huamanga, le dijeron que podía llamar a un abogado.

5. Consecuencias del hecho violento

En la cárcel de Huamanga, Susana sufrió de depresión. No comía, lloraba sin parar, y tenía fiebres constantes. La llevaron al médico y le dieron una noticia que cambiaría aún

más su vida: estaba embarazada. Un bebé estaba en camino, producto de la violación masiva.

Lo primero que Susana pensó fue abortar. “Yo decía, no quiero tener ese monstruo. Como siete han entrado, como siete me violaron, yo pensé que iba a tener siete cabezas, siete brazos, siete manos. Por eso quería que me operaran, que me sacaran.” En la cárcel, Susana buscaba perder al niño, tomaba limón, saltaba, se golpeaba la barriga. Quería morir, hacerse daño. Otras internas la cuidaban, también su madre, que estaba en la misma prisión.

Susana salió de la cárcel a los cuatro meses, pero estaba como muerta en vida, sonámbula. Sufría intensos dolores de cabeza y solo quería caminar. No quería regresar a Parcco. Tampoco tenía con quién quedarse en Huamanga. Todo era muy peligroso y Susana estaba traumada. En Lima, unos tíos la esperaban y fue para allá. Estos tíos tenían contactos y lograron hablar con el entonces congresista Javier Diez Canseco, quien la acompañó a poner la denuncia. Susana seguía con la idea de abortar. Pedía que se lo saquen, que le pongan una inyección. Pero era tarde. Había pasado cuatro meses, y era riesgoso para ella y para el bebé.

Susana narra que Diez Canseco hizo gestiones ante el Ministerio del Interior y aceptaron darle un seguro de atención en el Hospital de Policía. Allí, Susana dio a luz a una niña. Pero no se quedaría con ella. Había decidido darla en adopción a una pareja de extranjeros. Días después, por error una enfermera le entrega a la niña para que le dé de lactar. Fue la primera vez que Susana tuvo contacto con su hija. Muchos le decían que se quede con ella, pero ella no estaba segura. Quizás en ese momento se convenció de quedarse con su niña y criarla.

Me daban consejos las señoras, las doctoras, las periodistas, todos me decían que tu bebe no tiene la culpa de nada, cómo vas a dar en adopción. Mi abogada también me decía que tu hija es tu prueba, si se la llevan no vas a saber qué es lo que le va a pasar, cómo va a estar, con qué vas a defenderte. Y yo pensaba, le voy a dar en adopción o no, preocupada, y mi pecho se secaba, ya no tenía leche. Cuando salí del hospital mis tíos me hablan, me dicen, vamos a la juez y

me dicen que me decida. Y yo decidí ya no darla en adopción, y mi preocupación era con qué apellido, cómo voy a criarla.

6. Resiliencia y salud mental

Susana nunca se quedó callada. Ni siquiera luego de ser ultrajada, cuando exigió a los sinchis que respeten su vida porque no era terrorista. Tampoco 36 años después cuando nos relata una vez más todo lo que vivió.

Cuando llegó a Lima en 1981 y tenía cuatro meses de gestación, aunque no sabía los nombres de los policías que la violaron, solo sus apodos, con ayuda del congresista Javier Diez Canseco puso la denuncia ante el Poder Judicial. Pero su caso fue archivado dos años después, en 1983. Ella refiere que los policías “entraron y salieron” de la cárcel.

Susana estuvo varios años luchando por salir adelante, con su hija. Se compró un terreno en San Juan de Lurigancho, y de la nada, edificó la casa donde hoy vive, colocó un negocio y volvió a reunir a toda su familia. La mayoría de sus hermanos y su madre viven en San Juan de Lurigancho, y son bastante unidos. Formó una familia con Honorato, la única pareja que ha tenido. Con él tuvo un segundo hijo, y esta figura le dio estabilidad, a ella y su hija.

Susana pasó más de 8 años en terapia para superar el trauma de la violencia sexual masiva. Nos dice que antes, cuando contaba lo que le había pasado, lloraba sin cesar y volvía el miedo y todas esas sensaciones “como si hubiera pasado ayer”. Hoy no. Está tranquila, sonríe. Se pone seria cuando relata todo lo que pasó, pero es una historia del pasado. Ella llevó tratamiento psicológico: “¡Claro!, si no, no estaría hablando acá con ustedes”.

Su terapia la inició en el Hospital de Policía, por un año, mientras tuvo el seguro de salud. Luego, con los organismos de derechos humanos ha pasado por varias psicólogas. Ha sido difícil y ha llorado mucho, pero reconoce el valor de la terapia en su vida.

La terapia te da fortaleza, te apoya. Por eso estoy aquí, puedo hablar, reclamar, enfrentarme, decir, ya no tengo miedo. Tengo fuerza, ya no tengo lo que era más antes. Cuando no cuentas y te acuerdas haces cuenta que te pasó ayer, nunca te olvidas, no se cierra nada, es difícil, no se puede olvidar. Las cosas que han pasado, ahora se puede sobrellevar, salir adelante.

Durante la terapia que llevó en la ONG Comisedh, a Susana le propusieron dar su testimonio a la CVR. Susana había escuchado hablar de ella. Era una iniciativa del Estado para investigar lo que había sucedido en esos 20 años de violencia política, elaborar conclusiones y proponer recomendaciones para encontrar la paz y la reconciliación.

No recuerda en qué año dio su testimonio⁶⁸. Lo que sí recuerda es que fue en Huamanga, y la acompañó su hija. Nunca antes había contado su historia de manera pública. Fue como un ejercicio, parte de la terapia. “Había cantidad de gente, de prensa, de seguridad”. ¿Cómo se sintió aquella vez? Ella mueve la cabeza de un lado a otro. “Mal, dolorida. Porque decir lo que has vivido, lo que te ha pasado, es que te sientes mal, y justamente necesitas acompañamiento. Yo no tenía fuerza para poder hablar, todo era llorar cuando contaba lo que he vivido.”

Sin embargo, la audiencia pública a Susana, la fortalece. Le hizo entender que era importante difundir su historia. Comenzó a ir a universidades, a dar su testimonio, a reflexionar sobre lo ocurrido y compartir con los jóvenes que no habían vivido la violencia y no estaban bien enterados de lo ocurrido. En estos espacios sintió que la apoyaban como víctima y que ella aportaba en sensibilizarlos.

Eso me ayudó bastante [la terapia] para hacerme fuerte. Estuve casi 8 años en tratamiento. Han sido terapias nada más, no tomé medicamento, nada. Eso me ha dado fortaleza y poder resistir en todo, salir adelante, ser fuerte, la terapia apoyó (...) Quizás muchas mujeres no han denunciado lo que les ha pasado, no

⁶⁸ Su testimonio lo dio el 8 de abril de 2002.

lo han hablado públicamente; a mí me da cólera. Deberíamos reclamar todas las mujeres públicamente.

Con Comisedh, Susana sigue buscando justicia pues han presentado su caso a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Mientras espera que un tribunal internacional le dé la razón, Susana continúa con su vida. Aunque no lleva terapias regulares, desde hace 10 años participa en unos talleres que organiza la Comisión Episcopal de Acción Social – CEAS –, otro organismo de derechos humanos. Estos talleres están dirigidos a mujeres víctimas o familiares de diversos casos de vulneración de derechos humanos durante el conflicto armado interno. En estos talleres aprenden manualidades, repostería; salen de viaje, de retiro, fuera de Lima, a Ayacucho, a Huancayo. El semblante de Susana se ilumina cuando habla de estos grupos de apoyo:

Nos ayuda bastante, reflexionar y aparte podemos fortalecer, sentirse mejor, con los otros compañeros. Compartimos experiencias, y que venimos de Junín, Ayacucho, intercambio de los problemas que tenemos en cada lugar y lo que ese está haciendo. Eso nos ayuda bastante, para mí todo está ahí, más me ocupo, y estoy tranquila (...) Es bonito compartir con todas las compañeras, dejamos los problemas, olvidamos, nos relajamos bastante.

Según la evaluación psicológica realizada, Susana es una persona estable cuya personalidad se encuentra equilibrada. A pesar de tener dificultades en el área social (ciertas tendencias a no mostrar sus sentimientos o estados de humor), y sexual (temor hacia la sexualidad en general y al desacuerdo con su rol sexual) muestra deseos de relacionarse, aunque un nivel no muy profundo; y es capaz de obtener lo que se propone.

No presenta valores significativos para los constructos evaluados: depresión, ansiedad o estrés, aunque cuenta con un nivel de estrés de leve a moderado. Sin embargo, se puede concluir que esto podría ser parte del quehacer cotidiano de la examinada, es decir, de su repertorio como consecuencia de su estructura de personalidad, temperamento, u

otros, el cual puede incorporar estas reacciones de estrés como algo propio, sin llegar a representar un cuadro psicopatológico. (Ver anexo 2: Informe psicológico - Susana)⁶⁹.

7. Las reparaciones

Desde que dio su testimonio a la CVR, Susana quedó empadronada como víctima. Cuando se abrió el Registro Único de Víctimas (RUV) la inscribieron automáticamente, sin tener que pasar nuevamente por las oficinas del Consejo de Reparaciones a dar su testimonio. Para ella no fue difícil recabar su certificado de acreditación.

Susana se muestra insatisfecha con las reparaciones. Con respecto al ejercicio de las reparaciones, refiere que el certificado sirve para tener Seguro Integral de Salud (SIS), sin embargo, todos se benefician del mismo seguro porque es universal.

Prácticamente ya no nos sirve el papel, no lo necesitamos, porque todo el mundo está en el SIS, todos mis hijos están inscritos, porque solo nos pide el registro de la luz, y eso nada más, te inscribes y te atienden.

Sobre la reparación en educación, su hija –quien tiene la acreditación de víctima- acaba de ganar una de las becas de REPARED para estudiar gastronomía en la Fundación Pachacútec, en Ventanilla, Callao. Es una gran oportunidad. Su hija tiene 35 años, dos hijos y no cuenta estudios superiores concluidos. Sin embargo, las condiciones de estudio son complicadas para ella: Demora 6 horas (ida y vuelta) en llegar a su centro de estudios, en un solo ómnibus. Dijeron que le iban a cubrir todos los gastos, pero en realidad solo le entregan 850 soles mensuales que no alcanzan. Los becarios están prohibidos de trabajar para evitar que desapruében cursos, si no, les quitan la beca. Así, su hija no tiene otros ingresos, salvo la subvención mencionada:

[A mi hija] ahora le gusta chef. Sale a las cuatro y media de la mañana para llegar a las siete, y en la tarde, con tráfico, demora también. Y lo que van a dar

⁶⁹ Se han realizado evaluaciones a todas las mujeres víctimas entrevistadas, pero por la profundidad y el detalle de dichas evaluaciones, si bien se describirán los resultados de manera global en el relato de cada historia, solo se anexa el Informe de Susana como modelo del trabajo realizado.

850 [soles], no da más, además le van a descontar su uniforme, que es algo de tres mil, y cada mes le van a descontar algo de 500, y ya no queda para comer, para pasajes, eso todo está ahí. Las chicas que viene de la sierra le dan alojamiento, pero los que están acá, el horario, las siete de la mañana, es muy temprano, debería ser a las nueve.

Susana dice que no puede estudiar, ella quiere transferir la reparación en educación a su hijo menor, pero no está segura cómo es el trámite. La CMAN le ha dicho que el plazo ya cerró y quizás, con este nuevo gobierno se cierre esa posibilidad. “Ahora está cerrado y ya no reciben”, nos dice, “antes no le transferí porque él tenía la bebe chiquita [su nieta], pero ya tiene un añito y no sé si se va a poder abrir ese programa para traspasar a la familia (...) Ahora tengo que averiguar todo eso”.

Susana usó la reparación económica de diez mil soles para levantar el segundo piso de su casa y parte del tercer piso donde actualmente vive su hija con sus dos niños. Sin embargo, para ella este monto “no alcanzó para nada”. Compró ladrillos, cemento, pagó el autoavalúo al municipio y eso fue todo.

Esa reparación no fue ni la cuarta parte. Yo he perdido a mis animales, mi casa en mi pueblo, pasé acá sufriendo con mi hija para educar. Todo lo que he perdido, todas mis cosas, ni siquiera sale la cuarta parte. Todas mis cosas de la casa he perdido, el ganado, nada se compara a todo lo que he perdido. Mi juventud, mi pasado, he salido embarazada, con la bebe, conseguir donde vivir, trabajar duro para tener una casa, para vivir. Todo lo he dejado en mi tierra, de la reparación no sale nada, no alcanza nada.

Le entregaron la reparación económica recién cuando cumplió 50 años de edad. ¿Por qué demoró tanto, si su caso es de fines de 1980 y quizás uno de los primeros casos denunciados de violencia sexual durante el conflicto armado interno? “Dijeron que tenía que tener más de 50 años para que me den la reparación”.

Así, Susana esperó varios años. Cada tres o cuatro meses revisaba ansiosa las listas de pago del Banco de la Nación, que se emitieron desde el 2011 cuando se aprobó el pago

de reparaciones económicas individuales. También acudía a las instalaciones de la CMAN para conseguir información. Ella recuerda que tenía que esperar mucho tiempo a que la atiendan porque había mucha gente en la recepción: “A veces te atendían bien y a veces no, la persona estaba aburrida, no tenía paciencia para explicarte, orientarte. Pasábamos todo el día para consultar, todo el día, desde tempranito”.

-Rosa-

Rosa es una mujer alegre y vivaz. Tiene ojos pequeños y cuando sonríe, parece una chiquilla. Es dirigente en la asociación de víctimas a la que pertenece, es una de las más activas, asiste a todas las reuniones, tomando lista a los asistentes y planificando actividades.

Ella es del pueblo de Accomarca, donde la violencia golpeó con saña. Su tío falleció en la masacre de Accomarca del 14 de agosto de 1985, una matanza perpetrada por soldados de cuatro patrullas militares contra los pobladores de Lloqllapampa, una quebrada que está aledaña al pueblo. Rosa ha estado presente en el juicio oral que se desarrolló en Lima, entre el 2010 y 2016. Justicia para las víctimas de Accomarca, es una de las demandas que exigen los deudos desde hace muchos años, y ella en particular, para su familia y su comunidad. Rosa también demanda justicia para ella misma. Pocas semanas antes de la matanza de Accomarca, cuando apenas tenía 12 años de edad, fue ultrajada por uno de los tantos soldados llegaban a su pueblo haciendo operativos.

Al ser contactada para recoger su historia de vida, dudó. Quizás le dio miedo hablar no solo del hecho violento sino también de todo lo que vivió luego. Pero finalmente accedió. Ella fue visitada en su casa, en el centro poblado de Manchay, distrito de Pachacamac, un lugar mayoritariamente habitado por migrantes ayacuchanos que huyeron de la violencia en la década del 80. La primera entrevista entrevista inició más tarde de lo acordado, porque Rosa buscaba una cita en el seguro social para su padre que había venido de Accomarca a atenderse, y aunque estuvo haciendo cola desde la madrugada, recién lo atendieron al mediodía.

Su casa queda en la mitad de un cerro. No parecía tan alto, pero desde allí se aprecia Manchay en toda su extensión. Sus cerros copados de casas grandes que se hacían más pequeñas y precarias mientras se acercaban a la cima; los buses y las combis que iban y venían, y el viento que levantaba la tierra. Todas las entrevistas fueron en una mesita, en

el patio, aprovechando el sol de la tarde para conversar allí. Con naturalidad, simpleza y mucha apertura, nos relató su vida.

1. Origen

Rosa nació un 15 de junio de 1973 en el distrito de Accomarca, provincia de Vilcashuamán, región de Ayacucho. Es la tercera de seis hermanos, tres mujeres y tres varones. Su infancia fue tranquila, recuerda las flores del campo con añoranza. Recuerda la libertad con que salía y caminaba, subía y bajaba los cerros, cuando iba a la escuela con sus hermanos y primas. Recuerda que, quien velaba por ellos, era su abuela. “Era como nuestra mamá (...) lavaba nuestra ropa, nos cuidaba.”

Sus padres eran comerciantes, y su papá, además, era carpintero y también músico. Viajaba por varios pueblos de Ayacucho. "Mi papá para mí es único", refiere orgullosa. “Es un buen padre, porque a lo largo de lo que nosotros hemos vivido ha tenido tantos altos y bajos y nunca se ha olvidado de nosotros, siempre nos viene a visitar trayéndonos víveres. Veo la diferencia de otros padres que a pesar de tener dinero y trabajo no les da sus alimentos a sus hijos... Nunca nos ha descuidado”.

2. Oportunidades educativas y laborales

Se le preguntó si fue al colegio. Rosa suspira, "mi estudio ha sido un caos". Su padre la puso en el colegio desde los 7 años de edad, pero su educación no se desarrolló con normalidad. Desde inicios de los 80, Sendero Luminoso había incursionado en Ayacucho y Rosa escuchaba que los profesores estaban implicados con los terroristas. A veces los docentes no asistían a clases, y a veces sus papás, por miedo, no los enviaban a estudiar, ni a ella ni a sus hermanos. Para ella, el “desorden total” en su proceso educativo fue lo primero que le impactó de la guerra.

En el año 1983, Rosa recuerda que hubo una matanza de profesores en Accomarca. Una noche, llegaron militares al pueblo y asesinaron a siete docentes. Ella lo recuerda muy bien porque a partir de este hecho, sus padres decidieron salir de Accomarca y mudarse a otra comunidad vecina, Arapacancha. El Informe Final de la CVR coincide en que este hecho marcó un punto de quiebre en la vida de los accomarquinos que ya convivían

con el miedo y la violencia senderista. Accomarca fue uno de los lugares escogidos por Sendero Luminoso para formar “comités populares” que reemplazaran a las autoridades locales. Algunas autoridades de Accomarca se negaron a abandonar sus cargos o alinearse a los principios senderistas, y varios de ellos fueron asesinados en 1982. Sendero Luminoso, además, adoptó los colegios como los “vehículo[s] más importante para el adoctrinamiento y captación de militantes”. Por ello, el Ejército puso en la mira a los colegios y sus docentes. En setiembre de 1983, los militares capturaron a un docente, Marcial Chávez, quien confesó ser militante de Sendero Luminoso. Chávez entregó a los soldados una lista de senderistas que residían en Accomarca. En la noche del 3 de setiembre, el Ejército pasó casa por casa de once comuneros sindicados y los asesinó a sangre fría, incluyendo a Marcial Chávez. Con este asesinato, el “desorden” que germinaba en Accomarca había desbordado, y no solo Sendero Luminoso se tornó cada vez más violento, sino también el Ejército.

En Arapacancha, Rosa pensó que su educación seguiría su curso regular, pero no fue así. Logró estudiar hasta el segundo grado de primaria, y a duras penas, con problemas y largas interrupciones. Los militares llegaron también a ese pueblo, y por miedo a ser sindicados o asesinados, los profesores dejaron de dar clases.

La masacre de Accomarca ocurrida en 1985 fue la cúspide de la violencia en su pueblo y lo que les hizo desplazarse a Lima. Allí tampoco logró retomar sus estudios. Apenas con 12 años de edad, comenzó a trabajar en un negocio de venta de golosinas, con una vecina andahuaylina: “Bueno, creo que en ese trabajo he sido explotada”. Ella recuerda que realizaba muchas tareas, demasiadas para una niña pequeña: “Le ayudaba en su casa, hacía limpieza, lavaba los servicios y luego iba al centro, a su negocio en Jirón de la Unión a ayudarla en su negocio de golosinas.”

Pasaron varios meses hasta que Rosa pudo inscribirse en un colegio nacional, y era difícil, trabajar y estudiar. “Me inscribí al colegio, en la noche iba. La entrada era a las 7 de la noche, pero yo llegaba a las 8 porque como trabajaba en el negocio, no salía a la hora. Saliendo a las 10 de la noche también tenía que volver a la casa a limpiar, lavar los servicios. Prácticamente dormía a la 1 o 2 de la mañana.” En esas condiciones, Rosa

estudió hasta el quinto grado de primaria. “Tenía buenas notas”, dice sonriendo. Pero no pudo avanzar más.

A los pocos meses de haber llegado a Lima, la familia de Rosa regresó a Accomarca. La matanza de 69 comuneros, la mayoría de ellos mujeres, ancianos y niños, no pudo ser ocultada por el Ejército peruano. El subteniente Telmo Hurtado Hurtado se auto inculpó como autor del crimen. Alan García Pérez –quien hacía unas semanas había asumido la Presidencia de la República- como castigo a las Fuerzas Armadas destituyó a su Ministro de Defensa y al Jefe del Comando Político Militar de Ayacucho, además, ordenó la instauración de una base militar en Accomarca y el repoblamiento del lugar. Pero Rosa no quiso volver a Accomarca. Tenía recuerdos terribles de la guerra. Su madre, su abuela y hermanos sí regresaron.

Ella y su padre se quedaron en Lima, pero no vivían juntos y se veían muy poco. Rosa trabajaba cama adentro en la casa de la señora. “La verdad en ese tiempo me sentía sola”, dice con tristeza. “La persona con la que vivía no era mi familia. Muchas veces quería conseguir un mejor trabajo, pero tenía miedo porque ella me decía que si trabajas en casa de los ricos te van a pegar, te van a hacer trapear el piso hasta que salga llaga en tus pies”.

Cuando cumplió 17 años, Rosa dejó el trabajo. “Ya estaba señorita, quería vestirme, quería otro tipo de vida”. Su padre también había regresado a Accomarca, pero ella se resistía a volver. Aunque estaba sola en Lima, prefirió quedarse y buscó un segundo trabajo: “Busqué a una amiga que tenía su hermana (...), necesitaba a una persona que le cuide a su hijo y que le lleve almuerzo, también tenía negocio.”

Rosa retomó sus estudios en un colegio de paga. En ese entonces tenía 18 años y una hija a quien cuidar. Para ella lo importante era terminar el colegio, aunque no le interesaba tanto el estudio. Lo suyo era el negocio. Ella nos cuenta que una vez entró a trabajar en una fábrica que hacía escobas. “Trabajé ahí por medio año. El trabajo era por porcentaje, tenía que hacer un montón de escobas. Era esclavizado.” En cambio, contar con un negocio le daba el control de su vida y mejores ingresos. En Plaza Unión colocó un negocio de abarrotes que le fue bastante bien. Más adelante puso un negocio de

desayuno y jugos en Santa Anita. “Mi negocio me dejaba todas las libertades. Empezaba a trabajar a las 3 de la mañana hasta las 10, 11. Entonces a esa hora estaba libre (...)”.

Rosa también ha trabajado en el extranjero. Estuvo en Argentina por tres años donde fue empleada del hogar y luego cuidando una anciana. Intentó irse a EEUU, pero no le dieron la visa.

3. Parejas e hijas

Su primera pareja fue un joven que conoció cuando estudiaba en el colegio de paga. Ella sentía que él la protegía y acompañaba. Al año de conocerlo, salió embarazada. Pero él no quería hijos. Le dijo que aborte y ella no aceptó. Decidió quedarse con la bebe y con él. “Fueron 5 años de peleas, golpes (...) Me separé varias veces, me volvía a buscar, me decía que ya no iba a pasar, que no me iba a pegar, que había cambiado. Yo le quería, no sé, creo que era falta de afecto. Y no quería dejar a mi hija sin padre, porque cuando yo me separé de mi papá y mi mamá, yo sufrí demasiado.”

Rosa soportó esos maltratos durante 5 años. Ella pensaba que una relación de maltrato “era lo normal” porque a los 12 años había “sido torturada por militares y pensaba que (...) una tiene que vivir así.”

Cuando lo dejó, empezó una nueva relación con un negociante, con quien tuvo varios proyectos de negocios. Ella reconoce que él era una buena persona y estuvo enamorada, pero los problemas no dejaron que la relación avance. Su primera pareja regresó a su vida, sembró la desconfianza y sabotó la relación, incluso, empezaron los maltratos también de su segunda pareja. Además, su primera pareja se llevó a su hija a Huaraz, y con ayuda de un juez corrupto, le quitó a la niña. Rosa se dio cuenta que recuperar a su hija iba a ser difícil, entonces decidió irse a Argentina a trabajar. Ella cuenta que siempre mandaba dinero y ropa a su hija, pero nunca llegaba a sus manos porque su pareja vendía la ropa y el dinero lo gastaba en mujeres. Por eso, tres años después, decidió volver a Perú y recuperar a su hija. En Argentina vio un futuro para ella. Si bien

logró que su hija vuelva a vivir con ella, el papá de su hija no le dio el permiso para que la saque del país.

La tercera pareja de Rosa fue Ramiro, un hombre que estaba enamorado de ella desde hace mucho tiempo. “Él me decía que estaba enamorado de mí, y yo le decía que no buscaba un marido sino un padre para mi hija.” Ramiro asumió ese rol, y también tuvo con él a su segunda hija. “Ha sido buena persona... No es malo, no es celoso, no me pega y yo tampoco me dejo”. Su primera pareja con quien tanto sufrió, se quitó la vida hace unos años.

4. El hecho violento en el marco del conflicto armado interno

Año: 1985

Edad: 12 años

Lugar: Accomarca, Ayacucho

Perpetrador: Un soldado del Ejército peruano

Era un día martes por la mañana. Rosa era una niña de 12 años, que realizaba tareas como llevar a las ovejas a pastear. Ella y su prima subían y bajaban los cerros, llevando al rebaño de ovejas. Ese día había una feria y ambas pasaban el rato, mirando cómo la gente vendía y compraba frutas, verduras, y animales. De pronto, un convoy de militares se detiene en el mercado, bajan del auto varios soldados quienes empezaron a perseguir a la gente. Todos comienzan a correr despavoridos. Los soldados también, golpeaban y pateaban a quienes alcanzaban.

Rosa notó que un soldado las vio a los lejos. Se arrodilló y comenzó a disparar hacia ellas. Hasta ese momento ella sintió miedo, pero los disparos le hicieron recordar la matanza de los profesores en 1983. Las dos niñas comenzaron a correr hacia Arapacancha, a la casa de un familiar, pero no pudieron escapar. Un militar las interceptó. “¡Alto terroristas!” “¡Levanta la mano!”, les gritó.

El pueblo estaba desolado. Uno de los soldados las condujo a una casa. Rosa estaba asustada. Sollozando, refiere: “deseaba ser como un ave para que escapar, alguien que

me saque de ahí; para no llorar, para no gritar me estaba mordiendo la lengua, temblando.” Mientras caminaba, vio a una mujer que estaba siendo violada por un militar, mientras otro le apuntaba; los hijos de la mujer estaban a un costado, llorando.

Rosa se frota las manos cada vez con más fuerza. Uno de los soldados la llevó al segundo piso de la casa. “Me tiró al suelo, ¡eres terrorista!, me empezó a patear. Me ha tirado al suelo, el arma la puso en mi cabeza, empezó a bajarse el pantalón, empezó a ultrajarme, le rogué, le supliqué que no me haga daño, me empezó a pegar con el arma en la cabeza”.

Llora. Pero se repone rápidamente. Recuerda que solo pensaba en escapar. Y sobrevivir. Le dijo a su agresor que sabía dónde había un burro, para que se lo lleve. El soldado le ordenó que saliera a buscarlo. Rosa caminó una cuadra, y comenzó a correr lo más rápido que puso, sin mirar atrás. Sentía las balas reventar, y que el soldado la perseguía, pero ella siguió corriendo. De pronto cayó y se desmayó.

Cuando recobró la conciencia, se vio ensangrentada y con las rodillas llenas de espinas. Se puso a llorar, del dolor y la impotencia. “No entendía por qué tanto habían querido maltratarme a mí (...) Estaba sangrando. Mi cuerpo estaba como si me hubieran puesto ampolla. Así me fui a mi casa.”

En casa, su abuela la esperaba preocupada, por ella y su papá que había salido a buscarla. Rosa no le contó nada de lo que le había pasado. Más bien se sintió culpable. Pensó que a su papá lo iban a matar, por ir a buscarla. Ella calló por muchos años: “Nunca les conté nada porque sentía que era algo asqueroso. No puedes contar eso que te ha pasado. Además, pensaba que, si le cuento, mi papá va a reclamar y lo van a matar.”

5. Consecuencias del hecho violento

A raíz de la violencia política en Accomarca, Rosa y su familia se desplazaron a Lima. Sus estudios quedaron trancos y tuvo que trabajar apenas llegó a la capital, cuando tan solo tenía 12 años. Además, cargó en silencio con el trauma de haber sido ultrajada. Por

mucho tiempo, se sintió culpable de lo que había sufrido: “Pensaba, cómo estuve en ese lugar, por qué he ido, cómo no pude escapar.” También se sentía sucia. Se bañaba 2 o 3 veces al día, se rascaba la piel con una piedra, lavaba su ropa y le echaba tanta lejía que ésta se blanqueaba.

Rosa nos cuenta que siempre ha sentido desapego por las cosas materiales. Muchas cosas por las cuales ella trabajó duro, las dejó atrás sin problemas: negocios, terrenos, dinero, incluso parejas. Siempre sintió el deseo de irse. Huir sin dar explicaciones. Cuando se fue a Argentina, no se despidió de su pareja de ese entonces, Honorato, solo le dejó una carta diciéndole que se iba lejos. Años después, en terapia, se dio cuenta que sentía eso por todo lo que había sufrido.

La violencia que vivió en su primera relación amorosa, también la marcó. Creyó que, en una relación, los golpes y maltratos eran lo normal. Pero más adelante, cuando llevó terapia, se dio cuenta que eso no era amor.

6. Resiliencia y salud mental

Rosa siempre resistió. Desde que llegó a Lima, luchó para terminar de estudiar, trabajar en lo que quería y salir adelante. Nunca se amilanó y ella cree que fue por la crianza que recibió. A pesar de haberse separado de su familia, la formación que recibió de sus padres cuando era niña, le sirvieron para no caer y resistir a las adversidades:

Yo digo todo eso he sufrido, pero siempre he trabajado, por más que he tenido trabajos duros, pero el pan de cada día me lo he ganado en base a mi esfuerzo. Así mi papá nos ha inculcado (...) Con otro tipo de crianza quizás me hubiese prostituido, me hubiese sometido a un aborto, todo eso.

Para Rosa, la terapia psicológica ha sido muy importante en su vida. La primera vez que contó a otra persona lo que sufrió a los 12 años en Accomarca, fue en el Consejo de Reparaciones, cuando ella ya era una mujer adulta. Llegó acompañando a sus padres para que dieran su testimonio y se inscriban en el Registro Único de Víctimas. Por un tema administrativo, volvió sola al día siguiente. La señorita que la atendió, le preguntó

si en esos 20 años de guerra a ella le había pasado algo. Rosa no resistió seguir guardando silencio. “Todo se me vino a mi mente”, recuerda. “Y era la persona indicada a quien contarle todo lo que yo había vivido.”

La misma señorita le dio un volante del CAPS –Centro de Atención Psicosocial-. Le dijo que vaya para que reciba atención psicológica. Rosa estuvo tres años con una psiquiatra y una psicóloga argentina. Parte de su terapia fue contarle a su familia lo que había pasado. Sus hijas también saben qué pasó y con ellas también pasó por terapia.

Rosa siente que hoy es una persona diferente. Forma parte de la Asociación de Familiares de Accomarca y ocupa el cargo de fiscal. Ya no tiene miedo y tampoco siente vergüenza por lo que vivió. Por el contrario, es una mujer empoderada. "Yo creo que por todo lo que me ha pasado, ahora me he vuelto como una leona, ya no me dejo. Si alguien me falta el respeto (...) lo pongo en su sitio (...) Soy enemiga número 1 de los hombres maltratadores.

Con respecto a su estado de salud mental, si bien presenta cierta tendencia al sobrecontrol de sus emociones, Rosa ha logrado estabilidad emocional en su vida a través de la perseverancia, y tiende a la comunicación. Además, tiene una adecuada organización mental y un nivel intelectual aparentemente promedio. En el aspecto sexual, manifiesta signos de cuestionamiento ante su imagen femenina, mostrando una preocupación sobria ante su sexualidad y cierto rechazo a la sexualidad en general.

Rosa no presenta valores significativos para los constructos evaluados: Depresión, ansiedad o estrés. Este último tiene el mayor puntaje, lo cual lo coloca en una categoría de leve a moderado, sin embargo, como en casos anteriores, puede entenderse como fruto de su quehacer cotidiano de la examinada, es decir, de su repertorio como consecuencia de su estructura de personalidad, temperamento, u otros, el cual puede incorporar estas reacciones de estrés como algo propio, sin llegar a representar un cuadro psicopatológico.

7. Las reparaciones

Cuando se le pregunta a Rosa sobre las reparaciones, su tono de voz cambia al desánimo. Ella cree que las víctimas de la violencia son un obstáculo para todos los gobiernos. Sabe que nunca han sido la prioridad. Lo poco que han ganado, lo han conseguido en varios años, con marchas y plantones. Para ella, las reparaciones son “falsas; solo es papel escrito”.

En primer lugar, refiere que las reparaciones no cubren a todas las víctimas: Su padre, que fue injustamente apresado cuando volvió a Accomarca. Estuvo un año encerrado en el cuartel Los Cabitos, acusado de ser terrorista. Allí fue torturado e incluso tiene graves secuelas físicas que lo aquejan hasta hoy. Sin embargo, su papá no es considerado como “víctima” por el Estado, aun cuando encontraron pruebas de que era inocente, sigue pesando sobre él la acusación de terrorista.

Sobre la reparación económica, Rosa lo ha gastado casi todo en la educación de su hija mayor. La transferencia de la reparación en educación es una medida reciente, y su hija mayor ya está por culminar la universidad. Las víctimas exigen como reparación económica 120,000 soles, y ella cree que eso es lo justo, después de todo lo que han pasado.

Sobre la reparación en salud, ella nunca ha usado el SIS para atenderse porque ellos “no tienen conocimiento de esa reparación del Estado como parte del derecho de la violencia política”. Sin embargo, afirma que es culpa del Estado: si “el Estado ha dado esa prioridad, entonces debe informar a todos los que trabajan porque si no, no tiene sentido.”

¿Qué más tendría que hacer el Estado para que tú te sientas reparada totalmente?, ella no tarda en respondernos: Educación y salud. Sobre educación, dice que debe ser prioridad para los hijos y los nietos de las víctimas.

Si yo no soy reparada, al menos veré que mis hijos han terminado su educación. Prácticamente a mí ya me marcaron de por vida. Tal vez quisiera estudiar yo, pero tengo carga familiar por quienes tengo que trabajar.

En salud, Rosa cree que el personal que trabaja en las postas y hospitales debe ser capacitado sobre el PIR para que atiendan bien a las víctimas y éstas “se sientan reparadas”. Además, cree que el Estado debe pedir disculpas públicas porque quienes más fueron afectados en la lucha contrasubversiva, fueron los inocentes.

Nadie niega que haya existido terroristas, pero los más afectados han sido personas inocentes que nada tenían que ver con el terrorismo, en mi caso, el caso de mi papá, el de caso de las víctimas de Accomarca que son personas que murieron injustamente. Entonces la justicia también demora, no avanza, prácticamente hasta ahora seguimos con esa secuela, nos siguen psicológicamente dañando, no hay una reconciliación. Nunca dicen sí pues, efectivamente estas personas han sido inocentes y dañadas injustamente. Pedir perdón públicamente sería un primer paso.

-Pilar-

Pilar es una mujer con una personalidad y energía arrasadoras. Es de las personas que tienes en frente y puedes decir, sin dudar, que va a lograr todo lo que se proponga. Trabajó desde muy joven, sin descanso y con gusto. Tiene dos hijas de sangre y un niño que acogió, a quien adora. Tiene una casa en Huachipa, a las afueras de Lima, y otra en San Juan de Lurigancho, que han sido levantadas poco a poco, con su esfuerzo. Tiene un trabajo y múltiples ocupaciones de servicio comunitario que la apasionan; membresía y cargos directivos en asociaciones de derechos humanos.

Su testimonio sobre violencia sexual se encuentra en el Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social. Además, desde hace varios años es la presidenta de CONAMUACAI, una organización que agrupa a las mujeres afectadas por la violencia política.

Cuando se le contacta, acepta sin dudar. Ella vive en Huachipa y nos indica con exactitud qué líneas tomar. Su casa es grande, de dos pisos, y está en la misma avenida. Pilar nos ve llegar desde el segundo piso y baja presurosa. Está vestida con un pantalón de buzo y un polo; tiene el cabello corto y mira con seriedad, pero sin dejar de ser amable. Se le explican los objetivos de la investigación y por qué existe el interés de investigar el tema de la violencia sexual durante el conflicto armado interno. No para de moverse. Camina de un lado a otro, acomodando su comedor –parece que recién ha tomado el desayuno. Da la impresión que no presta atención, pero no es así. Está escuchando, solo que es hiperactiva. Cuando se le pregunta qué piensa de la propuesta, ella voltea y nos mira fijamente. Abre sus ojos grandes y marrones, y nos asegura que ella siempre va a tener tiempo para los investigadores que quieran conocer su testimonio. A ella, la cárcel, la tortura y la violencia sexual que sufrió, en lugar de victimizarla, fortalecieron su sentido de justicia. Dice que su misión en la vida es difundir su historia y su mensaje para empoderar a las mujeres, y sabe que las investigaciones académicas y periodísticas, son un medio para ello.

Por fin, Pilar deja de realizar los quehaceres y se sienta en un sillón, frente a nosotras. Sin titubeos ni demoras, comienza a responder nuestras preguntas.

1. Origen

Pilar nació en 1962 en Talara, Piura, en la costa norte del Perú, su familia era numerosa, en total, 11 hermanos. Ella recuerda una niñez llena de carencias. “Mi padre era sastre, mi madre era ama de casa (...) Mi padre era trabajador pero irresponsable para tener tantos hijos. Nos prestábamos los zapatos del colegio (...) Muchas veces él compraba 20 panes y teníamos que ver cuánto nos tocaba a cada uno.”

Cuando Pilar recuerda su niñez, frunce el ceño. Su padre era violento y su madre, sumisa. Esa forma de ser de su mamá, se vuelve un símbolo, pero de lo que no debía hacer ni permitir: “[Mi padre] la hacía parir todos los años”, dice con amargura. “No fue un referente de fortaleza, pero yo creo que eso me hizo abrir los ojos a mí”.

La familia se mudó a Lima para buscar mejores oportunidades, pero estando acá, su padre le fue infiel a su madre y se separaron. En ese momento, su madre se convirtió en la cabeza del hogar. Para Pilar, ese es otro referente: Su familia es matriarcal, muchas mujeres y pocos hombres. Con su mamá, a pesar de los problemas y dificultades, siente que ha logrado superar los malos momentos y hoy son unidas. En cambio, con su padre –quien actualmente tiene 80 años- no tiene una relación afectiva: “Es frío el asunto”, resalta, encogiéndose de hombros.

Pilar es la tercera de los 11 hermanos. Sobre las mujeres, nos dice que ni ella ni ninguna de sus hermanas es profesional. Sin embargo, nos indica que eso no significa que tengan problemas económicos. Incluso resalta que sus hijos y sobrinos, hombres y mujeres, hoy son profesionales.

2. Oportunidades educativas y laborales

Pilar estudió la primaria en Piura y la secundaria en un colegio de Lima, donde no tuvo logros académicos. A diferencia de sus hermanos que “sacaban diplomas”, ella fue una alumna promedio. “Nunca he sido policía escolar, tampoco he sacado diploma, pero sí

me gustaba bailar, cada vez que había baile, yo bailaba". Bailar, participar. Desde pequeña, Pilar ha sido extrovertida.

Su primer empleo lo obtuvo a los 17 años en una oficina como secretaria en el centro de Lima. Una amiga de la familia le dio el trabajo porque la situación económica en su casa era muy preocupante. Sus padres acababan de separarse y faltaba el pan para sus hermanos menores: "Me llevó a trabajar a una oficina en jirón Lampa. Me pagaba como 12 soles al mes. Y yo, trabajaba en el día y en la noche estudiaba para la universidad. Me preparaba".

Más adelante, Pilar trabajó realizando el parqueo municipal. Recuerda que trabajaba desde la 4 de la mañana hasta las 11 de la noche. Tenía tres turnos. Y como era buena cobrando, su jefe le daba los mejores lugares. Ella se recuerda como una mujer guapa, de cabello largo y negro, muy activa. Siente orgullo de aquella mujer joven que trabajaba sin descanso, no por obligación, sino porque le gustaba ganar su dinero. "Siempre me ha gustado trabajar para tener dinero y vivir cómodamente... Yo no soy conformista", sentencia.

Pilar mira a su alrededor, su casa es grande de dos pisos. ¿Qué hubiese sido de ella si no la hubieran apresado por siete años? Seguramente hubiese estado mejor. Pero esta es la vida que le tocó vivir. Y no se amilana ni se arrepiente. Incluso presa, Gladys trabajó combinando hilos de alpaca. Hacía túnicas y chompas. Ella no sabía tejer, pero aprendió. "Pagaban muy bien, y como en el penal no había otra cosa, entonces tejía y tejía". Con satisfacción y la frente en alto -como cuenta casi todo sobre ella-, nos dice que incluso sus "trabajos los mandaban a Europa". El dinero ahorrado lo invirtió en la construcción de una de sus casas en San Juan de Lurigancho.

Cuando salió en libertad, Pilar retomó el trabajo. Por algunos años trabajó para la cooperación internacional alemana GIZ con quienes hacía seguimiento a las políticas de justicia y reparación propuestas en el Informe Final de la CVR. Se dedicó a organizar a las mujeres afectadas por la violencia política y a viajar por varios países del mundo, dando su testimonio y transmitiendo esperanza.

Actualmente, Pilar es teniente gobernadora de Chosica y coordinadora de la comisaría de Huachipa. Sobre su cargo como teniente gobernadora no cuenta mucho. El trabajo que más la satisface es el segundo, el de coordinadora de comisaría. Ella se yergue en su asiento cuando habla de ese cargo. Se siente como una heroína en su comunidad:

Todos me tocan la puerta a mí. Señora, me ha pegado mi marido. Señora, no me quiere pagar. Señora, mi niño se ha perdido (...) Me dicen muy bien señora Pilar, como usted no hay nadie. Y eso me refuerza, me reivindica. Yo reivindico siempre. Esa es mi estrategia. Viene una niñita y me dice, vecina Pilar en mi colegio me dicen que mi hermanito es loco (porque tiene un hermano con esquizofrenia) yo le digo, no mi amor, vamos a tu colegio a hablar.

Pilar busca sostener a las personas para luego empujarlas y motivarlas a continuar, tal y como ella tuvo que hacerlo una y otra vez en su vida. Con este trabajo Pilar se siente reconocida y motivada. “Ya no soy la indultada”, nos dice, “soy coordinadora de comisaría”.

3. Parejas e hijos/as

Pilar ha tenido dos compromisos. Del primero nos cuenta casi nada porque no se ocupó de ella ni su hija, Daniela. Se juntaron muy jóvenes, y al poco tiempo se separaron. Nunca le pasó una pensión para sostener a su hija.

Años después Pilar se casó con su segunda pareja, quien “llenó el vacío” en Daniela por la ausencia del padre. Con esta pareja también tuvo a su segunda hija, Graciela. Pero Pilar también nos cuenta que fue él quien la sindicó como terrorista, cuando los policías llegaron a la puerta de su casa en 1993. “Pensé que era temor, miedo”, nos dice. A él le dieron cuatro años de cárcel, que era la pena mínima porque la denunció. Ella estuvo presa por siete años. Sin embargo, Pilar no le guarda rencor. “Él es como el padre de mis dos hijas y el abuelo de mi nieto”, nos dice “Lo mejor es terminar bien. No creo que me defraudó (...) Ahora nos llevamos bien, salimos a comer...conversamos de nuestra hija”.

Pilar también nos cuenta de otra pareja que tuvo después de salir de la cárcel, un indultado, activista y dirigente, como ella. Nos describe su relación como la de una pareja indestructible, donde él tenía “un soldado a su lado”. Pero pronto se dio cuenta que esa era una relación en donde ella debía estar supeditada, donde él era “el patrón” y ella, “la chica que estaba a su disposición”. “Para mí eso no es una relación”, nos dice con firmeza.

Pilar nos habla de sus hijos. Tiene tres, sus dos hijas mayores, y un niño adoptado. Con sus hijas habla de temas como “la mujer, la libertad, los derechos, los deberes, las propuestas, los planes y proyectos que ellas tengan (...) [para] salir adelante en los problemas. Porque la vida es eso, una constante lucha”. Pero cuando Pilar nos habla de su hijo adoptado, un niño de 3 años de quien se ha hecho cargo desde hace algunos meses, su rostro y actitud cambian, porque siente que a él debe protegerlo: "Le doy cobijo, tiempo, le doy de comer, lo llevo al colegio. Lo amo”, nos dice.

4. El hecho violento en el marco del conflicto armado interno

Año: 1993

Edad: 31 años

Lugar: Dincote - Lima

Perpetrador: (Violencia sexual)

Cuatro agentes de la DINCOTE

Agentes del Penal de Mujeres de Chorrillos

Cuando unos 40 policías con pasamontañas irrumpieron en su casa, aquella madrugada del 24 de octubre de 1993, la vida de Pilar cambiaría de rumbo radicalmente. En ese entonces, ella era una mujer casada y tenía dos hijas pequeñas, de 4 y 9 años. Era dirigente del Vaso de Leche, pertenecía al Comedor Popular y la Junta Directiva de la ribera del Río Rímac. Pilar recuerda el terrorismo y los cochebomba; recuerda que en ese entonces no se sabía quién era senderista. Sin embargo, era una realidad que no le concernía. Dedicaba sus días al trabajo, desde muy temprano hasta las 11 de la noche.

A las 4 de la mañana llegaron los efectivos con el fiscal. Entraron a su casa, con una mujer. Ella reconoció al esposo, lo sindicó como terrorista. El esposo, enmarcado y rodeado de policías, acusó a Pilar como su cómplice. Ella nos cuenta que no pudo reaccionar ante el señalamiento de su esposo. En la cocina, unos policías que rebuscaban material incriminatorio. Uno de ellos le dijo que encontraron volantes de Mao Tse Tung, del Presidente Gonzalo, y otros que hacían vivas al Paro Armado del 1ero de mayo.

Le pusieron unas esposas y se la llevaron a la DINCOTE. Allí la interrogaban. Le jalaban el cabello, le gritaban terruca. Le decían que la iban a “fondear” –esto es, lanzarla al fondo del mar. Pilar nos cuenta de los efectivos que la interrogaban, eran cuatro. “Uno te hablaba bonito, el segundo era tu amigo y el tercero era el recontra malo, era el que te pegaba, te masacraba. El último te hablaba más en términos legales.” Esa noche, a Pilar la desnudaron. La torturaron con el método del “péndulo” que consistía en colgarla de los brazos desde una viga, balancearla y golpearla hasta perder el conocimiento.

Me volvían a preguntar ‘¿Dónde pusiste el coche bomba?’ No conozco, no conozco. Entonces, me desmayé, mi trapo se cayó, y pude ver como a 15 hombres. Entonces cuando me bajan, me vieron cómo era mi cuerpo, uno de ellos dijo hay que violarla. Y yo dije, no me pueden violar porque tengo una enfermedad venérea. Mi único recurso era ese. Entonces de nuevo me tiraron a la arena.

Cuando Pilar volvió a su celda, pensó en cortarse con el fluorescente, pero pensó en sus hijas y decidió soportar. Al día siguiente, el agente que cumplía el rol de “bueno” fue a su celda. Ella seguía desnuda del día anterior. Se dio la vuelta por detrás de ella y se sentó a su costado. “Pone su cabeza en mi pierna”, nos cuenta Pilar, “y no sé qué hacía con su mano. Y me decía Pilar, por qué no has hablado, hubieras hablado Pilar...No sé nada, le digo. Si usted quiere puedo inventar; si acá me han traído, es porque ustedes me han sindicado”.

Pilar estuvo seis días en la Dincote. No volvieron a torturarla. Al salir, la llevaron a dar su manifestación antes que pase a Fiscalía. Le asignaron un abogado defensor que, recuerda, dormía mientras ella daba su testimonio. En Fiscalía estuvo otros cinco días, y luego la pasaron al Penal Santa Mónica de Chorrillos.

Los primeros años en el penal, fueron muy duros. Pilar recuerda que hubo presas que enloquecieron porque no soportaron el régimen.

El penal de Chorrillos era una bóveda. No teníamos ventanas, no teníamos radio, no podíamos leer ni el antiguo testamento, ni la biblia, nada. Tejer no, porque se pueden matar. Vivíamos tres en una celda de tres por tres con un baño y teníamos dos camarotes, y rotábamos. La ración era una vez al día. No podías ver a ningún hombre, visitas de hombres era por locutorio, era solo mirarse (...) Para vivir en ese penal había que estar bien fuerte, bien parada en la vida. O salías bien, o simplemente... yo vi mucha gente enloquecer... Vi a muchas compañeras que se quebraban en la lucha por la libertad.

Luego del autogolpe y cierre del Congreso de la República el 5 de abril de 1992 se implementó el DL 25421 que quitó al INPE la seguridad interna y externa de las cárceles y lo entregó a la Policía Nacional. Se creó un sistema penitenciario “destinado a poner contra la pared al interno, minar su moral y hacerle sentir a cada momento que estaba derrotado”⁷⁰. En la cárcel de mujeres de Chorrillos también se implementó el régimen cerrado especial que cumplía la misma función: someter e intimidar.

La violencia sexual también fue usual en la cárcel de Chorrillos, sobre todo los desnudos forzados y tocamientos indebidos. Pilar nos relata de una requisa que hubo a las 4 de la mañana. “Vienen unas grandazas, no sé de dónde vinieron. Vienen y se habían puesto uno, un guante quirúrgico nomás. Entonces agarran y nos dicen todas (...) las mujeres atrás del baño. Nos hacen bajar la ropa y saltar, como patos. Y no entendemos por qué. Pero la que no quería, ya, guante quirúrgico.”

⁷⁰ Informe Final de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación. Tomo V, cap. 2 Historias representativas de la violencia. Inciso 2.22 “Las cárceles”

Cuando pasaban de un pabellón a otro, las presas también sufrían esos tocamientos de “sus partes”, de manera denigrante “porque se ensañaban”. Como dice Pilar, era una cuestión de poder, humillación y sometimiento: “Tenías que ponerte así (abierta de pies y brazos). Y había una guardia que era una mujer tan sádica. Te tocaba... Yo pienso que era una cuestión del poder. Yo tengo el poder. Yo. Y te toco y te puedo vejar, hacer esto y lo otro. Estás en mis manos. Era toda una estrategia de guerra”.

Pilar fue condenada a 20 años de cárcel, pero estuvo presa 7 años, 7 meses y 7 días. En el 2000, luego que Alberto Fujimori renunciara por fax a la Presidencia de la República, fue indultada de los cargos de terrorismo.

5. Consecuencias del hecho violento

Pilar nos cuenta que por las condiciones en las que vivió en la cárcel, sin colchón o durmiendo en el piso, le salió un quiste acuoso para lo cual le hicieron una enterostomía⁷¹. También nos dice que sufre de la tiroides: "Tengo que tomar una pastilla al día para estar tranquila, en estado no violento”.

Además, le ha quedado una secuela del régimen carcelario. A las 5 de la tarde todas las presas eran introducidas a sus celdas, y se apagaba la luz. “Era morir. Silencio absoluto”, nos dice. A esa hora, incluso hoy en día, Pilar siente que le da “una depresión” con la cual lucha. “Es un poco extraño”, afirma. “No es algo permanente, pero se da”.

Sin embargo, a pesar de estas consecuencias que arrastra, en la cárcel Pilar aprendió y reafirmó su sentido de la fortaleza. Ella nos cuenta que cada día era de resistencia. Quien se victimizaba, quien dejaba de pelear y sucumbía a la depresión, perdía la batalla contra el régimen carcelario. “Todo era conquista”, nos cuenta. “Tú armabas una estrategia para sobrevivir. Cómo podías hacer para que no te golpee tanto el alejamiento de tu familia. Escribir cartitas y meterlo en el azúcar, el peluche, no sé qué, eso ya era una estrategia. Desde ahí ya estabas preparándote para salir en libertad y pelearla”.

⁷¹ Procedimiento quirúrgico en el que se realiza una apertura en el intestino a través de la pared abdominal que permite el drenaje de los contenidos intestinales

Por otro lado, Pilar nos relata que la convivencia con las mujeres senderistas no fue fácil. Ella recuerda a los altos mandos políticos con quienes compartió la cárcel: Rosa Luz Padilla, Lori Berenson, Angélica Salas, Nelly Evans. Ellas también buscaban imponerse a las demás presas. Pilar nos cuenta que una vez, las senderistas se le acercaron y le dijeron que ella tenía que someterse a las decisiones del partido, a lo que respondió: “Yo no soy de Sendero, pero tampoco soy soplona (...) Déjame a mí tranquila (...) A mí no me hagan estudiar, ni comer lo que no quiero”.

En la cárcel, Pilar aprendió a luchar contra todos los poderes opresivos y solo podemos explicarnos su recuperación y reinserción por esa resiliencia que ella ha desarrollado.

6. Resiliencia y Salud Mental

A Pilar la acusaron de ser terrorista sin serlo y fue injustamente detenida. Ella nos cuenta que estuvo más de 7 años en la cárcel y fueron mancillados su nombre e imagen. Con indignación nos relata cómo la presentaron ante la prensa, enmarcada y con el traje a rayas que utilizaban los terroristas capturados:

Ponen una mesa con anfo, metralleta, volantes. Entonces, nos presentan a un grupo de 9 personas. ¡El grupo mando político militar del Callao!, a mí me ponen junto a un viejito que había ayudado a Edith Lagos en la fuga, y el señor solo hablaba quechua. Y luego resulta que nos presentan, ¡alza la cabeza!, me gritaban. Y me agarraban así [del cabello], yo tenía pelo largo. Y yo no alzaba. Y yo salgo así [con la cabeza gacha] en el diario El Callao, en primera página. Por eso todo el daño que nos han causado.

A las personas injustamente detenidas no solo se les privó la libertad, también “se les violó su derecho a la integridad física y psicológica (muchas de las personas detenidas fueron víctimas de torturas físicas y psicológicas), su derecho a la comunicación (fueron incomunicados de sus familias y de su abogado defensor), su derecho a un debido proceso (fueron investigados y juzgados por tribunales sin rostro), entre otros derechos”.⁷²

⁷² <http://www.justiciaviva.org.pe/notibak/2005/03mar/10/nota09.htm>

Pilar salió de la cárcel porque fue indultada durante el gobierno de la transición. Uno de los mecanismos de resiliencia que ella utilizó para rehacer su vida, fue asociarse con otros indultados para luchar en conjunto, por recuperar los derechos que le fueron arrebatados. Así, conformó la Asociación Reflexión de Inocentes Liberados.

Pilar no solo se convirtió en un referente en el tema de la carcelería injusta, sino también en la lucha contra la violencia sexual durante la guerra. Cuando salió libre, un amigo la contactó con el diario La República que hacía un reportaje sobre los indultados. Ella dio su testimonio sobre su detención, la carcelería injusta y todo lo que vivió dentro del penal. Con el reportaje comenzó a hacerse conocida. La empezaron a llamar de varias ONGs de derechos humanos, ella cuenta, porque su mensaje no era victimizante, sino propositivo.

Fue invitada a varias partes del mundo a hablar sobre derechos humanos, violencia sexual y reparación en el conflicto armado interno de Perú. Más adelante coadyuvó intensamente a la conformación de CONAMUACAI - Coordinadora Nacional de Mujeres Afectadas por el Conflicto Armado Interno y se convirtió en la Coordinadora Nacional.

Nos asegura que siempre contará su historia porque siente que eso la libera, además, es importante que las nuevas generaciones conozcan lo que pasó en esas dos décadas. Sin embargo, en el plano personal, hablar de sexualidad le es incómodo. “Para mí el tema sexual es medio pantanoso”, nos dice. “Yo trabajo eso con [mi psicóloga desde que salió de prisión]. [Además] creo que a estas alturas de la vida no me puedo enamorar, pero sí me puede atraer un hombre. Depende de la forma cómo me aborde. Porque no es la misma situación antes que entre al penal que ahora, eso ha cambiado”.

Con respecto a su estado mental actual, Pilar tiene una autoestima muy elevada, una personalidad organizada y muchos recursos emocionales para lograr sus objetivos. Tiende a ayudar y destacar su capacidad frente a los demás, aunque a nivel sexual no está contenta con su aspecto físico, y muestra una leve aprehensión a la sexualidad en general, es una persona muy sociable con el entorno.

Pilar no presenta depresión o ansiedad y en cuanto al estrés, encaja en la categoría de leve. Ella se mantiene siempre activa y no se deja amilanar por los retos o las situaciones complicadas, son más bien un estímulo para desplegar sus fortalezas.

7. Las reparaciones

Pilar fue una de las primeras que acudió al Consejo de Reparaciones a inscribirse en el RUV, cuando el Consejo de Reparaciones recién se instalaba y solo personal voluntario recogía los testimonios. Ella recuerda que quien la atendió fue un joven del Movimiento Para Que No Se Repita. Recuerda que no tenía experiencia, que más bien se sorprendió de escuchar lo que ella había vivido: “Creo que para dar un testimonio mínimamente se debe tener un grado de conexión. O sea, conozco el tema, sé a quién voy a entrevistar. Supongo que era porque el Consejo de Reparaciones recién empezaba y no habían especializados. Supongo que los habían capacitados, pero no estaban preparados para escuchar los horrores de la guerra”.

También nos dice que la acreditación se la entregaron en poco tiempo, seis meses. “Éramos líderes”, afirma, por eso “fue rápido. Teníamos buenas relaciones con el Consejo de Reparaciones.” Para ese entonces, Pilar ya era dirigente del CONAMUACAI y de la Asociación de Inocentes Liberados.

Pilar nos dice que la primera vez que utilizó su acreditación fue para atenderse en el Seguro Integral de Salud – SIS. En la posta de Huachipa, la enfermera que la recibió, al ver su acreditación la trató de manera despectiva. Allí, Pilar se dio cuenta que debía luchar por hacer respetar su condición de indultada y víctima, y hacer valer su derecho a la reparación. Por eso, nos dice, cada vez que los miembros de su asociación la llaman refiriéndole que no pueden acceder a su reparación, Pilar alza la voz, reclama, mueve cielo y tierra, hasta que esa persona se atiende.

“Las cosas funcionan así en el Perú”, nos dice Pilar. Se trata de exigir al Estado reparaciones y atenciones dignas. Para Pilar, las reparaciones no solo son bienes o dinero que el Estado entrega a las víctimas, es un tema de memoria y dignificación, “de no estigmatización, inclusión, y recuperación de ciudadanía.”

Por eso, cuando le preguntamos su opinión sobre la reparación económica a las mujeres víctimas de violación sexual, Pilar nos dice que los diez mil soles son un avance. “Por algo hay que empezar”, afirma. “Recibe lo que hay y luego te darán más. Es el inicio a una lucha (...) Aunque [esos diez mil soles] no las curen”, pueden usarlo para lo que quieran, y además es “un reconocimiento de que te perpetraron, te violaron, te dañaron.”

Pilar es consciente que aún falta mucho por hacer para las mujeres víctimas de violencia sexual. La CONAMUACAI ya no cuenta con financiamiento y ha dejado de operar. Sin embargo, hay tareas pendientes, como asegurar el acceso a salud básica, porque nos dice que hoy están saliendo a la luz enfermedades que las mujeres ocultaban.

-Carmen-

Carmen es una mujer de unos 50 años. Vive en el distrito de Ventanilla, provincia constitucional del Callao, aproximadamente a una hora y media en bus desde el aeropuerto Jorge Chávez. Su casa es de material noble, de un piso y está en una pendiente desde donde se puede ver el mar del Callao.

Al contactarnos con ella, no dudó en darnos la entrevista. Nos pidió que fuera en su casa y accedimos. Ella nos dio todas las indicaciones para llegar hasta allá. Había que tomar dos buses y una mototaxi. Como no estábamos seguras de la dirección, le pedimos que nos recoja en el paradero, pero no accedió. Ya en su casa nos contaría que tiene fuertes dolores en las piernas y las articulaciones, producto de las torturas infligidas cuando estuvo retenida en el penal de Huamancaca en Huancayo. El frío y la humedad de la zona agudizan esos dolores, entonces, casi no sale de su casa.

Carmen nos ofreció un testimonio muy doloroso de su vida. Y aunque lloró mucho mientras hacía su relato, también nos demostró que es una mujer que no se rinde, sino que intenta mejorar y enseñar con lo que le ha tocado vivir, sin pedir nada a cambio. Nos dijo que ha conversado con todos los investigadores que la han contactado, ha dado su testimonio en la CVR, ha participado de un grupo de teatro que representó la historia de una mujer víctima del conflicto armado interno, ha ido a universidades a dar su testimonio “para que los jóvenes sepan lo que hemos vivido, porque muchos ignoran”.

En dos reuniones, Carmen nos contó la historia de su vida.

1. Origen

Carmen nació en la selva del Perú, en Tingo María, el 10 de octubre de 1963. Es la tercera de cuatro hermanos, dos hombres y dos mujeres. Su historia familiar es muy dura, llena de violencia. Cuando era niña, su padre abusaba de ella sexualmente. En su familia todos sabían, pero nadie hacía nada. Su madre la culpaba a ella de los abusos del padre y la castigaba duramente.

Mi mamá lo encontró un día encima mío. Y en vez de reclamarle a mi papá, me dio una sonora paliza a mí, que casi me mata. Me metió de cabeza al cilindro de agua.

Sus hermanos mayores tampoco la defendían, incluso uno de ellos intentó violarla cuando ella tenía 13 años. Carmen utilizaba todos los recursos que tenía para defenderse sola. Cuando su padre llegaba ebrio, cuenta que se escondía en la azotea de su casa, botaba la escalera que daba a la azotea y dormía con un plástico encima. A veces llevaba a su hermana menor, para que tampoco sea abusada por su papá.

2. Oportunidades educativas y laborales

Carmen no terminó el colegio. En secundaria, interrumpió su primer año para ocuparse de su hermana menor porque su mamá los abandonó. Carmen nunca más volvió a la escuela. Se dedicó a trabajar en diversos oficios: cosechar coca en la selva, trabajar en una maderera, limpiar casas en Lima. No nos da muchos detalles de cada trabajo. Solo nos dice que los tomaba cuando no tenía una pareja que se ocupe económicamente de ella.

Actualmente, Carmen vende joyitas de plata a sus familiares y amistades: "Por los Olivos, por Bocanegra, a mi familia. Siempre he vendido chucherías, me distrae (...)". Carmen cuenta que a veces se gasta su capital en sus tratamientos médicos, pero sus sobrinos le dan "su propina" y con eso se recupera, y sigue vendiendo.

3. Parejas e hijos/as

Tuvo su primera pareja a los 18 años. Él tenía 25. La ayudó a huir de su casa en Aucayacu. Era amigo de la familia y sabía que la maltrataban. Escaparon y cuando su hermano mayor se enteró, fue con matones a buscarlo, y casi lo matan. Con el tiempo, Carmen se enamoró de él y tuvieron una hija. "Me sentí protegida por él porque me daba mucha atención". Al poco tiempo, él viajó a Italia a trabajar, y nunca más lo volvió a ver.

Carmen y su hija pequeña regresaron con su familia. En 1987, ella tenía 24 años y conoció a otro hombre, un agente municipal del caserío de Boquerón. Él le propuso matrimonio y eso a ella eso le impactó porque nunca nadie le había hecho esa propuesta. Carmen aceptó, pero no estaba enamorada, sin embargo, le tenía cariño y confiaba él, tenía una buena posición económica y cuidaba de ella y su hija. En 1989, Carmen se enteró que estaba embarazada, pero ese mismo año, Sendero Luminoso llegó a su localidad. Buscaban a su esposo. Lo consideraban un traidor porque no daba cupos ni donativos a los subversivos. A Carmen también la detuvieron y a ambos le hicieron un juicio popular. Su esposo fue asesinado. Carmen fue golpeada ferozmente y quedó secuestrada como sirvienta por las huestes senderistas. Vivió su embarazo en condiciones infrahumanas.

En la columna me obligaban a cocinar, me obligaban a hacer los banderines. Y con la ley del hielo, nadie me hablaba. Iba a bañarme, escoltada. A cocinar, primerito me hacían comer a mí... Yo intenté escapar dos veces

La selva tuvo dos características específicas durante el conflicto armado interno que favoreció a las organizaciones subversivas. Por un lado, “la posibilidad de financiamiento a través de su vinculación con el comercio ilícito de las drogas y la dificultad de las fuerzas del orden, incluso apoyadas por comités de autodefensa, de controlar los territorios casi despoblados y de selvas espesas”⁷³.

En el libro *Voces de las Mujeres de la Selva Central: testimonios de mujeres indígenas durante el conflicto armado interno* (2010) del Instituto de Defensa Legal, se cuentan historias parecidas de cómo la guerra impactó a las mujeres indígenas de la Amazonía. Ellas cuentan que “cumplieron doble rol en sus hogares (padre y madre) porque sus esposos fueron desaparecidos o ejecutados, otras fueron secuestradas violadas y se les obligó a cocinar para los senderistas en las llamadas ‘bases de apoyo’. Tuvimos preocupaciones por nuestras vidas y por nuestros familiares, las mujeres estábamos mal alimentadas y muchas murieron por desnutrición y enfermedades. Muchas fueron

⁷³ Folleto CVR

separadas de sus esposos en forma abrupta y se quedaron viudas también quedaron huérfanos y huérfanas.”⁷⁴

Cuando tenía nueve meses de embarazo, Carmen logró huir con ayuda de una mujer colombiana que era narcotraficante. “Estaba cargando droga en camión, con plátano... me enterró con el plátano”, contó. Maltrecha y debilitada, Carmen llegó hasta Tingo María, a la casa de su madre. Allí dio a luz, pero su hijo nació muy bajo de peso, débil y con problemas del corazón. Carmen no tenía recursos para hacerse cargo de él. Cuando el niño tuvo 3 meses, la familia de su marido asesinado llegó a su casa para llevarse al niño y cuidarlo. Carmen aceptó, pero el niño no sobrevivió. Falleció cuando tenía tan solo 6 meses de nacido.

Carmen buscó rehacer su vida. Recuperó su salud y encontró trabajo en una chacra donde se cultivaba hoja de coca. Allí conoció a otro hombre, un agricultor. Carmen refiere que él era diferente a sus otras parejas. Era bajo de estatura, no era guapo como sus anteriores parejas y provenía de una comunidad indígena de la ribera del río. Sin embargo, era un hombre muy trabajador y eso la atrajo. A él nunca le contó de su pasado, de lo que vivió con su anterior esposo o del secuestro de Sendero Luminoso. “Yo me cuidaba de que me encuentre Sendero”, nos dice atemorizada. “No podía andar contando”.

Ambos se casaron y tuvieron una niña. Cuando ella tenía meses de nacida, Carmen fue apresada por la Policía y acusada de terrorismo. Ella y su hija estuvieron recluidas en el penal de Huamancaca durante 4 años. En la cárcel, ambas fueron víctimas de abuso sexual, pero Carmen nunca ha hablado de eso con su hija.

Carmen salió de la cárcel cuando se comprobó que había sido apresada por error, por un caso de homonimia. Ella y su hija de cinco años fueron a Lima y se instalaron en Ventanilla –su casa actual-. Era solo un terreno con una habitación de madera. No tenían casi nada. Ni siquiera una cama. Ambas dormían sobre ladrillos y cartones. En

74

<http://lum.cultura.pe/cdi/sites/default/files/rb/pdf/ANEXO%203.%20LIBRO%20Voces%20de%20las%20Mujeres%20de%20la%20Selva%20Central%20Testimonios%20de%20Mujeres%20Indigenas%20durante%20.pdf>

Ventanilla conoció a Javier, un hombre trabajador que rápidamente se encariñó con ella y su hija. Carmen nos cuenta –con vergüenza- que Javier le llamaba la atención por las condiciones en las que mantenía a su hija. Pero también la ayudaba, les compró una cama y colchón, y luego, cuando fueron pareja, le ayudó a techar la casa.

Javier era negociante. Estuvo en Estados Unidos y Brasil, pero siempre regresaba y veía por ellas. Hoy siguen juntos. Él se dedica al negocio de la madera en Pucallpa y vive allá la mayor parte del tiempo. Carmen lo acompaña por temporadas.

Carmen nos dice que, a pesar del tiempo transcurrido, nunca tuvo valor de contarle todo lo que ella ha vivido: secuestro, abusos sexuales, carcelería injusta, tortura. “Prefiero morderme la lengua, llorar, sufrir”, en soledad.

4. El hecho violento en el marco del conflicto armado interno

Año: 1994

Edad: 30 años

Lugar: Comisaría de la PIP (Tingo María)

Perpetrador: 3 Policías PIP

En la región amazónica, la guerra interna se vivió con una marcada complejidad, por la diversidad de actores y la presencia del narcotráfico que fue aprovechada por Sendero Luminoso desde inicios de los 80. La CVR plantea que la táctica de Sendero Luminoso “fue realizar incursiones armadas contra toda institución o persona involucrada en los programas de erradicación de la hoja de coca y a los que querían engañar a los campesinos con estos programas (...) La estrategia (...), fue establecer una alianza con los agricultores cocaleros, que luego fueron incorporados como la fuerza de base del partido, y controlar el negocio de la venta y compra de la hoja de coca y pasta básica de cocaína. A partir de este pacto de convivencia, los productores de hoja de coca y los narcotraficantes tuvieron protección armada del PCP-SL para seguir con el cultivo y el comercio de la coca. Asimismo, el PCP-SL se benefició de esta convivencia porque

encontró efectivas bases de apoyo, no necesariamente con un real compromiso ideológico, que le facilitó su trabajo político, el accionar militar y la consecución de una provechosa fuente de financiamiento a través del narcotráfico.”⁷⁵

Si bien la captura de Abimael Guzmán –líder de Sendero Luminoso- el 12 de setiembre de 1992 y posteriormente, la firma del Acuerdo de Paz entre el gobierno y los líderes senderistas en 1993, mellaron las huestes de Sendero Luminoso en todo el país, la CVR reconoce que en la región nororiental (Huánuco, San Martín, Ucayali y parte de Loreto) la guerra y la violencia persistieron debido a que las dirigencias regionales de Sendero Luminoso se apartaron de la dirección central y optaron por una nueva estrategia, “tratando de recuperarse, reorganizarse y volver a la ofensiva”⁷⁶.

1994 fue un año clave en la lucha contrasubversiva en esta región. Mientras en el resto del país Sendero Luminoso se replegaba, el gobierno implementó en la región del Río Huallaga una estrategia de pacificación que tenía por objeto acabar definitivamente con la subversión, a través de mecanismos de acercamiento y generación de confianza del Ejército hacia la población. Sin embargo, también se cometieron violaciones a los derechos humanos. En ese año, Sendero Luminoso realizó 140 atentados y las operaciones militares dejaron como saldo cinco enfrentamientos de gran magnitud.

En el año de 1994, Carmen trabajaba en la chacra con su esposo, cultivaba y cosechaba hoja de coca. Un día, vio que requerían personal para trabajar en una maderera, pero necesitaba contar con antecedentes policiales. Carmen, entusiasmada por un nuevo trabajo, se acercó a la Comisaría de Tingo María con su hija en brazos, para recabar el documento. Un policía la atendió. Al poco rato volvió y le pidió que espere en una de las habitaciones de la comisaría. Pasó el tiempo y poco a poco comenzó a desesperarse. Los policías pasaban por su costado, iban y venían, sin darle mayores explicaciones de por qué no le daban el documento. Entonces, uno de los policías le dijo que una persona “la había reconocido” como terrorista y se quedaría detenida.

⁷⁵ Informe Final de la CVR. Tomo V, capítulo 2: Historias representativas de la violencia, inciso 2.12. La estrategia de pacificación en la margen izquierda del río Huallaga

⁷⁶ Informe Final de la CVR. Tomo IV, sección tercera: Los escenarios de la violencia, capítulo 1: La violencia en las regiones, inciso 1.4. La Región Nor Oriental

En ese entonces bastaba la sola acusación para que una persona sea culpable de ser senderista. Una de las medidas implementadas en 1992 por el gobierno de Alberto Fujimori fue la Ley de Arrepentimiento, por la cual militantes de Sendero Luminoso podían renunciar a su agrupación entregando información útil para la desarticulación del movimiento subversivo. En otras ocasiones, esta información era recabada por medio de interrogatorios que contenían torturas, tratos crueles y degradantes. Al respecto, en 1994 el organismo internacional Human Rights Watch recomendó a Perú desarrollar “criterios para la evaluación de las pruebas y rechazar los fallos basados en testimonios de guerrilleros arrepentidos o de otros testigos que no hayan sido independiente y claramente corroborados durante el juicio”⁷⁷.

Cuando le dijeron a Carmen que era terrorista, no supo qué hacer. Llamó a su familia. Su esposo no paraba de llorar. Protestó, pero los policías le dijeron que, si no se iba, también lo apresarían. Su madre – que nunca la había apoyado- le dio la espalda. Le dijo que era la vergüenza de la familia y que jamás vuelva a buscarla. Carmen quedó desolada. Sintió que nadie podía ayudarla, ni a ella ni a su hija.

Carmen quedó detenida en el calabozo de la PIP. Tenía miedo. Había escuchado que algunos policías violaban a las presas. Temía por ella y su hija. Carmen buscó cuidarse y se hizo amigo de otros policías a quienes les lavaba la ropa a cambio de comida y protección. Pero en pocos días, estos policías fueron trasladados a otra comisaría y ella y su hija quedaron sin resguardo.

Una noche, tres policías ingresaron a su celda. Carmen supo que querían violarla, y usó un recurso que las presas utilizaban para evitar ser ultrajadas. Dijo que tenía SIDA. Pero eso no los detuvo. Los policías la violaron con diversos objetos, botellas, martillos, armas. Carmen nos cuenta que a veces sentía que le introducían pistolas. Otras veces, rifles. No nos dice cuántas veces pasó, pero fueron varios días. A veces, algunos policías la cuidaban, pero cuando se iban, los otros regresaban.

⁷⁷ Human Rights Watch. Presunción de Culpa: Violaciones de los derechos humanos y los tribunales sin rostro en Perú. New York: Human Rights Watch, 1996. En: <https://www.hrw.org/legacy/spanish/informes/1996/peru.html>

Una noche se ensañaron con ella. Le introdujeron un rifle con tal fuerza que se enganchó en su útero y éste se desprendió. “Me arrancaron el útero”, nos dijo, desolada. Su útero se fue desprendiendo poco a poco y nunca fue llevada para que sea atendida por un médico. Ni ella (ni nosotras) entendemos cómo aún sigue viva.

Carmen también recuerda que uno de los policías abusó de su hija de solo 6 meses. No hubo penetración, pero sí “se masturbaban y se vaciaban encima”, nos dijo Carmen, con el dolor de una madre que no pudo evitar que algo así le ocurra a una bebé. En ese momento, su hija tampoco recibió ayuda médica.

Días después - Carmen no recuerda cuánto tiempo estuvo en la PIP- ella y su hija fueron trasladadas al Penal de Huamancaca. Estaba traumatizada por lo que había pasado en la comisaría de Tingo María. Tenía miedo constantemente y ambas estaban desnutridas. “No teníamos para comer. Caminábamos de un lado a otro de la celda. [Mi hija] creció allí, desnutrida, enferma, la escondía cada vez que había revisión. Me dio TBC en el penal, a ella también”.

Las condiciones carcelarias eran terribles. En un informe que presentó la Coordinadora Nacional de los Derechos Humanos ante la Sub-Comisión de Prevención de Discriminaciones y Protección de Minorías de las Naciones Unidas, en el año 1997, se denunció que hasta ese año había más de 20,000 hombres y mujeres encarcelados, cuyos derechos básicos estaban siendo vulnerados “a causa de las extremadamente duras condiciones de reclusión que deben soportar en los establecimientos penitenciarios. A esto se agrega el estado de hacinamiento, la falta de servicios básicos de salud, la asignación de US.0.70 ctvs. para la dieta diaria por recluso.”⁷⁸

Carmen estuvo presa cuatro años en calidad de sospechosa por el delito de terrorismo y traición a la patria. En 1998, ella y su hija se presentaron ante un tribunal de jueces sin rostro. Recién –después de cuatro años de carcelería- le leerían su sentencia. Uno de los

⁷⁸ Coordinadora Nacional de los Derechos Humanos (1997) La situación de los derechos humanos en Perú. Informe presentado ante la Sub-Comisión de Prevención de Discriminaciones y Protección de Minorías de las Naciones Unidas. En: <http://www.derechos.net/cnddhh/informes/sub.html#3>

jueces le dijo en voz alta: “Señora, su caso ha sido de homonimia. En nombre del Estado peruano le pedimos perdón, es usted libre”.

“Nada más, solo me dijeron eso, yo lloraba”, nos contó Carmen con resignación. Ella y su hija de cinco años salieron del penal rumbo a Lima.

5. Consecuencias del hecho violento

Carmen tiene diversas dolencias físicas producto de las violaciones sexuales que sufrió en la Comisaría de Tingo María. Lo más doloroso fue perder su útero. Pero esa no es la única secuela. Además, sufre de dolores de cabeza permanentes. Tiene un daño irreversible en la columna que la obliga a usar una faja de por vida. También le dan lo que ella llama "*patatús*", que son desmayos prolongados. Además, Carmen ha intentado quitarse la vida varias veces, no solo por las violaciones que sufrió, sino también porque ha vivido una infancia muy violenta: “Me he tomado 80 pastillas de diazepam. Me hicieron lavado gástrico. Eso fue en el año 82. No podía con toda la pena porque me maltrataba mi mamá”.

Sobre su hija, nos dice que es de corta estatura porque estuvo muy mal alimentada cuando vivió en el penal. Le dio tuberculosis y nunca recibió vacunas. Además, producto del abuso sexual que un policía cometió contra ella en el penal de Tingo María, hoy su hija sufre de fuertes infecciones que la han dejado estéril.

Carmen no le ha contado que ambas vivieron varios años en un penal. Tampoco del abuso que sufrió cuando era una bebé. Pero su hija sospecha. Cada cierto tiempo sufre de hemorragias. Sabe que no puede tener hijos. Su mamá inventó una historia: le dice que cuando era pequeña se sentó sobre orina de perro, por eso tiene tantos problemas de salud. Pero su hija no le cree y Carmen se niega a decirle la verdad: "No le voy a malograr su cerebro a mi hija pa' que le den 10 mil soles por lo que le violaron...", sentencia.

6. Resiliencia y salud mental

Sobrellevar lo sufrido para Carmen no es nada fácil. Su esposo y su hija no saben nada de lo que ha pasado. Cuando llora, lo hace cuando está a solas en casa. En su barrio, sus vecinos se enteraron de que dio su testimonio a la CVR y la tildan de terrorista. Ella prefiere no salir. Así, Carmen pasa gran parte del día sola: "Tengo dos periquitos, con ellos converso, con el perro juego, con las pelotitas así estoy sentada, por mis rodillas también. Así paro, esa es mi única distracción".

Carmen estuvo en terapia psicológica por tres años. Al inicio tomó medicamentos, pero los dejó porque las pastillas la hacían dormir por dos o tres días. "Esto no es vida para mí", dijo. Actualmente solo toma antidepresivos como Valium o Alprazolam.

Respecto a su estado mental actual, Carmen presenta cierta dificultad para controlar sus emociones, se muestra así misma, como una persona muy insegura y frágil. Tiende a comunicarse y socializar con los demás, pero muestra desconfianza inicial. Ella presenta un rechazo marcado a su sexualidad y a la sexualidad de los demás; y también está inconforme con su imagen femenina.

En cuanto los constructos evaluados: Depresión, ansiedad y estrés, Carmen presenta valores significativos para los 3, todos tienen puntajes elevados, y se ubican en una categoría de moderado a alto. Esto nos hace pensar que Carmen presenta un cuadro de depresión mayor y ansiedad elevada, además de estrés que no solo está relacionado con sus vivencias cotidianas, sino con vivencias anteriores que – como en el caso de la ansiedad y depresión – no ha podido resolver.

Carmen ha sido activista en organizaciones de víctimas, ha dado su testimonio a la CVR y ha tenido mucha vinculación con los funcionarios de la CMAN y el Consejo de Reparaciones. En el 2014, perteneció a un grupo que hizo una obra de teatro sobre el conflicto armado interno. Ella nos cuenta que disfrutó mucho de ese proceso: "Ese taller era lindo porque hacia dinámicas ¡Cómo me gustaba, pura risa! Yo no veía hora ni momento que era sábado...Me levantaba tempranito, me bañaba...No me importaba a mí que estaba mi esposo, igual me iba".

Actualmente el grupo está separado, pero Carmen guardo un recuerdo grato de esa experiencia y nos manifiesta que le gustaría participar nuevamente en otra actividad así: "Me interesaría si es que hacen algo", nos dice entusiasmada. "Yo soy rápido de aprender... rapidito me memorizo, me meto en el papel".

7. Las reparaciones

Cuando se apertura el RUV, Carmen nos cuenta que se inscribió como inocente liberada. Previamente, ella había dado su testimonio a la CVR por la carcelería injusta que sufrió, mas no por violencia sexual.

Yo no dije lo que me había pasado, por vergüenza. Dije que mataron a mi esposo, que fui apresada injustamente, que estuve con mi hijita [en la cárcel]. Las cosas que yo había pasado, de la violación, no. Yo primera vez hablo de la violación con Josefina [una psicóloga de un organismo de derechos humanos]. En una de esas le digo a Josefina quiero conversar contigo. Ya me dijo, ya. Y nos fuimos para el otro lado, para el baño... Y me solté en un mar de llantos a decirle esto, esto me han hecho a mí. Y ya no aguantaba, pues yo solita estaba con todo eso.

Josefina le dijo a Carmen que vaya al Consejo de Reparaciones para que en el RUV también le consideren la afectación de violación sexual. Ella acudió al local de Jesús María donde había personas esperando a ser atendidos. Recuerda que cuando la atendieron, pasó a una habitación pequeña a dar su testimonio. Les contó a los del Consejo de Reparaciones que iba a ampliar su manifestación, que su afectación durante el conflicto armado interno no solo fue la prisión injusta, sino que también había sufrido violación sexual en una comisaría de Tingo María. El personal, en vez acompañarla en su relato, le dijeron que estaba mintiendo. "Me trató como zapato viejo", nos cuenta aún con mucha rabia. "Me dijo que por qué recién [cuento el hecho], que [seguro] porque sé que están dando reparación, que no sé qué".

Cuando Carmen relató cómo fue abusada –con objetos contundentes, botellas, martillos, con el cañón del arma, le dijeron que eso no fue violación. "No me preguntó cómo me

sentía, yo empecé a llorar por la impotencia, la rabia". Carmen nos dice que, además, su inscripción no fue inmediata, sino que tuvo que pasar por varios procesos administrativos para que el Estado se cerciore que efectivamente también era víctima de violencia sexual. Luego de año y medio de haber dado su testimonio, Carmen finalmente consiguió su acreditación y la de Susana.

Le preguntamos a Carmen si ya cobró su reparación económica. Nos dice que está en el Banco de la Nación hace varios meses, pero no tiene intención de ir a cobrarla. "Mi dignidad no vale 10 mil soles", nos dice seriamente. "Mi útero que me sacaron no vale 10 mil soles. Porque me sacaron el útero en vida".

Sobre la reparación en vivienda, Carmen mueve la cabeza de un lado a otro y nos mira con amargura. La reparación en vivienda es un tipo de reparación que se ha implementado hace pocos años y consiste en recibir un préstamo de Techo Propio para iniciar la construcción de una vivienda o mejorar la casa de la víctima, quien, además, debe contar con el título de propiedad del inmueble. Cuando se implementó la reparación en vivienda, Carmen ya tenía su casa en Ventanilla que había sido levantada con sus propios recursos y mucho esfuerzo, además, hace varios años atrás, obtuvo un préstamo de Techo Propio.

Carmen nos cuenta que grande fue su sorpresa cuando en CMAN le dijeron que ya había solicitado un primer préstamo a Techo Propio, entonces, no le correspondía recibirlo por segunda vez. Le dijeron que esa primera vez, sin saberlo, su reparación en vivienda ya había sido ejercida.

En cuanto a la reparación en educación, Carmen nos dice que no quiere estudiar. Su hija, por otro lado, es becaria de Repared y pertenece a la primera promoción de postulantes. Le falta poco para terminar la carrera en un instituto y se encuentra realizando sus prácticas pre profesionales. Sin embargo, Carmen está poco satisfecha con el proceso. Primero, nos relata que la postulación fue muy complicada. "Nos demoramos como dos meses", relata. Luego, le pusieron muchas trabas porque le faltaban documentos y recibió malos tratos en la sede de Beca 18 que queda en el óvalo Bolognesi, en el Centro de Lima: "Había un señor que era el encargado, no sé cómo era

su nombre. Qué hombre para déspota. Yo lloraba de impotencia. No quise y mi hija continuó. Ella, por sus estudios. Yo no estaba para rogar. En vez que nos den un buen trato, vamos a seguir siendo maltratadas”.

Carmen considera que Repared es una beca con limitaciones y engaños. “La beca es una tontería”, nos dice. “Ya no incluyen el uniforme, ni el curso de inglés, ni un seguro médico particular que daban antes, ni el título. Dicen que está a 2,500 soles.” Además, ha sido maltratada por los operadores estatales, lo cual acrecienta su desconfianza al Estado y al mismo proceso de las reparaciones.

Carmen no cree que las reparaciones la puedan ayudar a salir adelante. En realidad, cree que no hay nada que el Estado pueda hacer para repararla:

A mí nadie me va a devolver mi salud mental. Yo tengo tendencia a suicidarme cuando me deprimó. Yo estuve muchos años en tratamiento psiquiátrico, pero entonces qué sucede. Que tú puedes perdonar, pero no olvidas. Yo tengo pesadillas. A mí me viola el perro, me viola el gato en mis sueños. Yo me levanto gritando, de frente a tocarme, porque tan real es que amanezco con dolor. Cuando me hago mi aseo personal, me toco la cicatriz, para mí es una tortura. No hay nada. Ni así me den todo el oro del mundo. No hay nada que me pueda reparar.

CAPÍTULO V

RESULTADOS

(O el largo camino al reconocimiento)

1. Introducción

Los resultados de la investigación surgen de la respuesta a las cuatro variables establecidas:

1. Satisfacción de las mujeres víctimas de violencia y violación sexual acerca de la atención en el Consejo de Reparaciones.
2. Satisfacción de las mujeres víctimas de violencia y violación sexual acerca de su inclusión en el Plan Integral de Reparaciones y los beneficios que recibe.
3. Diferencias en los criterios específicos para establecer reparaciones correspondientes a violencia y violación sexual.
4. Resiliencia de las mujeres víctimas de violencia y violación sexual para enfrentar el hecho violento ocurrido durante el conflicto armado interno y sus consecuencias.

Para desarrollar estos resultados y responder a la pregunta inicial de la investigación: ¿Cómo está siendo aplicado el plan integral de reparaciones - PIR - respecto a las mujeres víctimas de violencia y violación sexual durante el conflicto armado interno?, nos basamos en las historias de vida de las mujeres que presentamos en el capítulo anterior, así también en entrevistas realizadas a trabajadores del Consejo de Reparaciones y CMAN.

En este capítulo se presentan las historias de vida analizadas diacrónicamente; cruzando la información rescatada en el análisis sincrónico y buscando aspectos en común que permiten encontrar hallazgos y resultados que respondan a la pregunta de investigación.

Las entrevistas a los trabajadores del Consejo de Reparaciones y CMAN son un complemento que dialogan con el primer análisis. De ellos, se recogió una percepción autocrítica de la política del PIR y se aprovechó su experiencia de trabajo para conocer mejor otras historias de mujeres víctimas de violencia y violación sexual.

Por un acuerdo con los entrevistados se mantienen sus nombres y cargos en reserva. Sus citas son identificadas de la siguiente manera:

CMAN: Trabajador 1, 2 y 3.

Consejo de Reparaciones: Trabajador 4, 5, 6, 7 y 8.

2. El largo camino al reconocimiento

Para Nancy Fraser (2011) el reconocimiento es una dimensión de la justicia; esto es, que las exigencias de reconocimiento por parte de las mujeres víctimas de violencia y violación sexual, son en esencia, demandas por justicia.

La justicia (y por ende la injusticia) es de dos tipos. La socioeconómica que tiene que ver con la explotación, la desigualdad económica y la privación o “negación de un nivel de vida material adecuado”⁷⁹; y la cultural o simbólica, que “está arraigada en los modelos sociales de representación, interpretación y comunicación.” Entre los ejemplos que pone Fraser están “la falta de reconocimiento (estar expuesto/a a la invisibilidad en virtud las prácticas de representación, comunicación e interpretación legitimadas por la propia cultura); y la falta de respeto (ser difamado/a o despreciado/a de manera rutinaria por medio de estereotipos en las representaciones culturales públicas y/o en las interacciones cotidianas).”

Fraser indica que esta distinción es analítica, pues la injusticia económica y la injusticia cultural van de la mano, afectan al mismo grupo humano, y se entrelazan y refuerzan:

“Las normas culturales que tienen un sesgo de injusticia en contra de alguien están institucionalizadas en el Estado y en la economía; simultáneamente, las

⁷⁹ Fraser, Nancy (2011) ¿De la redistribución al reconocimiento? Dilemas de la justicia en la era 'postsocialista'. New Left Review, 126-155. En: <http://newleftreview.es/authors/nancy-fraser>

desventajas económicas impiden la participación igualitaria en la creación de la cultura, en las esferas públicas y en la vida cotidiana. Con frecuencia, esto acaba en un círculo vicioso de subordinación cultural y económica.”⁸⁰

El reconocimiento que las mujeres víctimas de violencia y violación sexual demandan va por ambos sentidos, es decir, por el reconocimiento integral, socioeconómico y simbólico, que significa no solo una ayuda material que les reponga lo perdido y les brinde cierta estabilidad; sino también el reconocimiento simbólico que tiene que ver con dejar de ser invisibles y estigmatizadas, de ser acogidas por un Estado que se mantuvo de espaldas a su sufrimiento por muchos años.

¿Qué significa estar incluida en el Plan Integral de Reparaciones?

La inscripción en el Registro Único de Víctimas -RUV- es el primer paso para ser reconocida y reparada. Implica ser considerada como víctima por el Estado peruano y ser acreedora de reparaciones de diferentes tipos, reguladas en la Ley 28592. Pero esta acción no solo es un acto administrativo. Para las mujeres víctimas de violencia y violación sexual significa enfrentarse al recuerdo de algo que prefirieron enterrar por años, el inicio de una lucha contra el estigma y el silencio que ellas mismas se autoimpusieron, porque durante mucho encontraron una sociedad que no quiso escucharlas.

La inscripción en el RUV y contar con una acreditación de víctima es la materialización del reconocimiento como ciudadana, tener acceso a justicia material y simbólica. Y el primer paso en este proceso, es el testimonio.

Pero, a diferencia de otras memorias de la violencia, el relato de la violación sexual y las otras formas de violencia sexual, no ha sido sencillo que se produzca. Desde que se apertura el Consejo de Reparaciones en el año 2007 hasta la fecha se han dado ciertas condiciones para promover ese relato. Se propone llamarlo “romper barreras” que las mujeres poco a poco, han ido superando.

⁸⁰ Ibidem

Gráfico 8: Condiciones para romper barreras y dar un testimonio de violencia o violación sexual para el registro en el RUV



Elaboración propia

a) Democracia

Para inscribirse en el RUV hay que perder el miedo a las represalias. Tomar la decisión de narrar el abuso a un operador u operadora del Estado significa superar el miedo a la venganza de los senderistas o los militares por haber denunciado. Es asumir, de manera consciente o inconsciente, que ya no se vive en guerra sino en democracia. Rosa relató que fue violentada de niña, que guardó silencio por muchos años porque tuvo miedo que sus padres sean apresados, golpeados o asesinados por los militares si reclamaban por el abuso contra su hija. Ese miedo luego se convirtió en culpa y en un silencio que tardó varios años en superar y revertir.

b) Clima de confianza y empatía

La narración de la violencia sexual también se da cuando hay un clima de confianza, cuando se percibe que hay alguien que sabe escuchar y entender. Muchas veces el

primer espacio donde un operador del Estado recoge un testimonio de este tipo, no es la oficina del Consejo de Reparaciones, sino otros más informales. En las entrevistas recogidas a los trabajadores de CMAN y Consejo de Reparaciones, cuentan que, en sus viajes por las diferentes regiones del país, cuando hacen reuniones o talleres con las organizaciones de víctimas o familiares, al final de estas reuniones hay mujeres esperando. No hay un protocolo de acercamiento. La situación de la narración se da, y los trabajadores tienen sus propias herramientas que ellos y ellas han creado en el trabajo diario, de atender y escuchar.

“Ellos no dicen violación, sino dicen: se han burlado de mí, a mí me abusaron. Esos términos básicamente utilizan, no utilizan violación sexual. Cuando me cuentan eso, yo lo que hago es escucharlos y dejarlos que ellos me cuenten todo lo que me quieran contar, no interrumpirlas, porque están decidiendo abrirse de corazón y contarme algo tan delicado. Yo lo que hago es escucharlas y al final, si es que ellas me permiten, decirles algo. Muchas de ellas no han denunciado el tema por diferentes razones, una de ellas –y constante- es un tema de vergüenza. Porque el tema de vergüenza para ellas es como cargar con un estigma.”
(Trabajador 1)

c) Superación del estigma y la vergüenza

La vergüenza y el estigma son razones muy poderosas para enterrar el relato de la violencia. Algunas mujeres que fueron violentadas se quedaron en sus comunidades, y optaron por el silencio frente al escarnio público. Una trabajadora del Consejo de Reparaciones manifestó que cuando fue a las comunidades de Manta y Vilca a recoger testimonios para el RUV, solo dos mujeres contaron relatos de violencia sexual, aun cuando este es un caso emblemático de violencia sexual durante el conflicto armado interno. “Había un silencio cómplice”, nos dijo. Un silencio producido por la vergüenza, más fuerte que el dolor del olvido.

Otras mujeres buscaron seguir con sus vidas en otro lugar: migraron a la ciudad, se casaron, tuvieron más hijos. Algunas se inscribieron en el RUV, pero por otras

afectaciones: desplazamiento forzado, por la muerte de un hijo, por la desaparición del esposo. Nunca mencionaron la violencia sexual.

“He conocido algunas mujeres que han sido afectadas con la violencia sexual, y tienen su acreditación, pero no tienen acreditación por violencia sexual porque no lo han querido decir, por vergüenza, porque hasta ahora sus familiares, sus esposos no saben que han tenido esa violencia sexual. Recuerdo el caso de una mujer que fue regidora de un distrito que sufrió violencia sexual, y me dijo que había presentado su testimonio, pero no quiso contar que había sufrido violencia sexual. Ahora ella está en una situación de necesidad, y esos 10 mil soles le caerían muy bien. Le recomendamos que amplíe su declaración, que diga qué le habían hecho (...) Ella me dijo que lo iba a pensar. Después de un tiempo volvió y dijo que no iba a hacerlo porque se suponía que tenga que decirle la verdad a su esposo, los hijos y ella no estaba en condiciones de hacer eso.” (Trabajador 3)

Carmen es una mujer que trabaja y tiene algunas amistades y familiares a quienes visita. Pero con ellos no habla de lo que le pasó. Ni siquiera con su actual esposo. Nos dice que prefiere llorar a solas antes que contarle a su marido todo lo que ha sufrido.

d) Reconocimiento de la violación sexual como una grave afectación

Creemos que en los últimos años se apertura un proceso de reconocimiento de las propias víctimas en un contexto medianamente favorables para ellas, de comenzar a relatar lo que callaron por mucho tiempo. Se trata de un reconocimiento de tipo simbólico que el Estado ha asumido en los últimos años, y que la sociedad civil respalda, no solo a las víctimas de violación sexual sino a toda mujer que sufre cualquier tipo de violencia⁸¹.

Gladys comentó que su percepción es que “al principio el Estado cuando hablabas del tema de violencia o violación, no te creían. A veces ponían en duda, y cierto rechazo.

⁸¹ La marcha de Ni Una Menos es un ejemplo importante ocurrido en el año 2016.

Pero eso se ha ido superando poco a poco, en medio del dolor. Porque enfrentarte a esa realidad, mejor no digo nada, mejor me callo. Creo que hubo indiferencia, estigma también. Pero ahora se ha instalado bien.”

e) La efectividad de las reparaciones

Después de 12 años desde que se implementó el Registro Único de Víctimas, podemos decir que actualmente las reparaciones son una realidad. Hay muchos problemas, errores y vacíos en la implementación del Plan Integral de Reparaciones (lo analizaremos más adelante) sin embargo, existe, y miles de mujeres se han visto beneficiadas.

Ello no ha pasado desapercibido para las víctimas de violencia y violación sexual. Hay una necesidad concreta de acceder a dinero o una beca de estudios. Comprobar que las reparaciones “funcionan” es un aliciente para pensarse como víctimas e inscribirse en el RUV, como dice el Trabajador 2, en algunos casos, “a riesgo de volver a contar tu historia y tal vez ser estigmatizada, señalada o maltratada.”

Testimoniar, narra la violencia sufrida es un riesgo. Implica que las mujeres se enfrenten a sus propios demonios, la familia, los hijos, la comunidad; los cuestionamientos y el escarnio público. Pero también es una posibilidad cuando es una puerta que se abre para lograr ciudadanía. Por ello, el Estado debe generar todas las condiciones para que esa decisión se convierta en un acto de valentía, que las fortalezca y restituya el lazo quebrado entre el Estado y la sociedad, y sobre todo, entre el Estado y las mujeres –más aún las mujeres andinas y en desventaja socioeconómica-, cuya situación de vulnerabilidad ha sido siempre mayor, y se exacerbó durante los años de la violencia.

3. La calidad de la atención en el Consejo de Reparaciones

Luego de tomar la decisión de testimoniar, el siguiente paso en el proceso del reconocimiento, es iniciar el trámite para ser considerado víctima por el Estado peruano, esto es, acercarse al Consejo de Reparaciones a dar el testimonio.

Si bien en el año 2004 se creó el Consejo de Reparaciones que se encargaría de la ejecución del Plan Integral de Reparaciones, éste recién iniciaría su funcionamiento a partir del 2006. En estos 9 años, el Consejo de Reparaciones ha actuado de acuerdo a las necesidades de las víctimas y el contexto político, y ha generado sus propios procesos de aprendizaje.

La experiencia en el recojo de testimonios de víctimas de violencia y violación sexual vino de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR), sin embargo, es importante mencionar que esta fue una recolección muy superficial. Julissa Mantilla, quien fue responsable de la línea de género de la CVR manifestó en un artículo que la cifra de violación sexual contra mujeres (527) es una sub-representación pues la forma de registrar que se implementó en la CVR requería la identificación con nombre y apellido de la víctima. Además, la violencia sexual se produjo “en el marco de otras violaciones, tales como las detenciones y ejecuciones arbitrarias y la tortura. Como sólo se registraba la violación considerada como ‘principal’, no se recuperaban necesariamente los hechos de violencia sexual.”⁸²

El Consejo de Reparaciones debía “inventar” nuevas fórmulas para recoger el relato de la violación sexual y de las otras formas de violencia sexual -cuando éstas fueron incorporadas como afectación-. Hablamos de una metodología y herramientas de atención que generaran confianza en las mujeres y no las revictimizaran.

Si bien nuestro indicador propuesto para medir la calidad de la atención se basa en el nivel de empatía que genera el Consejo de Reparaciones en las atenciones a las mujeres

⁸² Mantilla, J. (2007). “‘Sin la verdad de las mujeres, la historia no estará completa’. El reto de incorporar una perspectiva de género en la Comisión de la Verdad y Reconciliación del Perú”, en Anne Pérotin-Dumon (dir.). Historizar el pasado vivo en América Latina.

víctimas de violencia y violación sexual, en las entrevistas realizadas surgieron más aspectos que consideramos importante resaltar para demostrar la calidad, y por ende, si la atención en el Consejo de Reparaciones forma parte del proceso integral de reparación.

a) La rapidez y la privacidad en la atención

Para ser atendidas en el Consejo de Reparaciones, como cualquier institución del Estado, las personas se registran en el ingreso, dejan su DNI y esperan en un recinto a ser llamados, por orden de llegada.

Ninguna de las entrevistadas comentó de algún mal trato en este primer momento de la atención del Estado hacia la víctima. Únicamente que había que esperar porque solo había una registradora. Los trabajadores del MINJUS tampoco recordaron una mala experiencia, más bien, una de ellas manifestó que “cuando había muchas personas esperando a ser atendidas, por ejemplo, cuando llegaban organizaciones de víctimas de provincia, todos los analistas dejaban sus labores y atendían. La idea era no hacerles esperar, porque las víctimas ya habían esperado mucho [20 o 30 años desde su afectación].” (Trabajador 6)

También se manifestó que, desde un inicio del funcionamiento del Consejo de Reparaciones, se acondicionó un espacio íntimo y privado para escuchar el testimonio. Pero a veces, por la cantidad de testimonios que se tenía que recoger, no se podía tener a disposición esos ambientes cerrados y especiales. En algunos momentos – relatan – en una misma habitación había dos registradores. Dos víctimas relatando sus vivencias de violencia.

La situación se agravaba en los casos de violación sexual. Cuando los registradores notaban que el testimonio era de esta afectación, buscaban llevar a las mujeres a otro espacio más privado, pero a veces ya era muy tarde. Ellas comenzaban a llorar y la situación era incontenible. Rosa, por ejemplo, no recuerda si cuando dio su testimonio estuvo en completo privado, solo que cuando comenzó a hablar, lloró y no paró hasta finalizar su testimonio.

En otras ocasiones, las mujeres, antes de empezar con su testimonio, pedían que la registradora sea una mujer. Se sobreentendía que el relato era por la afectación de la violencia sexual. En el local de Lima donde no solo el registrador estaba capacitado para recabar testimonios sino también los analistas, este cambio podía hacerse. Sin embargo, esto ha sido más difícil de cumplir en el interior del país.

El recojo de testimonios en las diferentes regiones ha sido complicado y poco acogedor. El Consejo de Reparaciones ha realizado decenas de campañas en comunidades campesinas y amazónicas, en condiciones poco favorables para que una víctima de violencia y violación sexual se anime a contar su historia: espacios abiertos solo con registradores varones, frente a gran parte de la comunidad, incluso registradores que hablaban solo castellano. Actualmente en los módulos de atención descentralizados a nivel nacional, este problema persiste.

b) Saber escuchar

Como manifestó el Trabajador 8, en el camino se tuvo que capacitar al personal del Consejo de Reparaciones para abordar la violencia y violación sexual como una afectación. Hubo registradores que no necesariamente tenían la sensibilidad para, al escuchar un relato, identificar había un indicio de violación o violencia sexual.

Muchas mujeres, cuando acudieron al Consejo de Reparaciones, lo hacían para denunciar otras afectaciones. La violencia sexual no era percibida como una agresión, sino como una vivencia que ocurrió cotidianamente en un contexto de guerra. Entonces, los registradores debían estar capacitados para percibir este relato oculto y conducir el relato. “Al mismo tiempo, no solo tener el ojo y la sensibilidad, sino además el cuidado y la capacidad para que una vez identificado, poder hacer las preguntas que permitan a la persona, abrirse y tener una mínima (...) capacidad de contención, no que parezca una terapia, pero sí de contención del momento.” (Trabajador 8)

Otra trabajadora del Consejo de Reparaciones explicó que, para tomar el testimonio, había que romper “con la idea del burócrata”, esto es, generar un “clima de confianza, empatía y seguridad” entre el registrador y la víctima.

“Queríamos romper un poco este tema de la imagen que el Estado da, de pedir un servicio de atención a un funcionario común y corriente, siempre te encuentras con una ventanilla, un vidrio, y la personas está atrás y eso evita tener la facilidad de comunicación. Y más aún queríamos dar un espacio adecuado para que la personas se sienta en confianza. Porque el esperar que nos cuente de buenas a primeras su historia dura de violencia, era complicado.”
(Trabajador 7)

Entonces, el registrador debe tener una amplia capacidad de cumplir con todas las tareas del registro. No solo se trata de escuchar el testimonio y consignar la información más importante que debe quedar en la ficha de inscripción. También requiere el justo entrenamiento para ir más allá de lo que la víctima relata de manera explícita, observar sus gestos e inferir una posible afectación de tipo sexual; y hacerlo con sentido de humanidad, para no forzar la situación y saber en qué momento dar una frase de consuelo, un abrazo, o simplemente alcanzar un vaso de agua. Una tarea compleja, la de maniobrar entre el trámite administrativo del registro y el sentido humanitario de contención a la persona que relata el testimonio.

Entrenar y sostener esa empatía es fundamental, porque se trata de un momento crucial para las víctimas, sobre todo para las mujeres que han sido agredidas sexualmente. Cuando Rosa relató su experiencia en el Consejo de Reparaciones, en principio ella no acudió a relatar su historia, sino que acompañaba a sus padres para que se inscriban como desplazados. La experiencia y el buen juicio de la registradora que la atendió confluyeron para que ella pueda abrirse y contar lo que calló durante más de 30 años.

c) *La inexistencia de un protocolo de atención a víctimas de violencia y violación sexual*

El Consejo de Reparaciones no cuenta con un protocolo específico para atender a las mujeres víctimas de violencia y violación sexual. Lo registradores cuentan con una capacitación especial en temas de violencia y violación sexual que les orienta teóricamente sobre dicha afectación, y metodológicamente para abordarla durante el recojo de testimonios:

“[Nunca preguntamos directamente el tema de violación sexual. [En esta orientación se habla del] respeto por la persona y su historia, la delicadeza, la confianza, el tema del módulo que deberá ser cerrado para evitar que otras personas escuchen, indicar que esto es confidencial, también el tema de que se debe consultar si los hijos serán inscritos también [producto de la violación sexual].” (Trabajador 4)

En la ficha de registro – la misma para todas las afectaciones – hay un apartado para los casos de violencia y violación sexual con un conjunto de preguntas que orientan al registrador sobre la información que se quiere recoger: fecha y lugar de la agresión, nombre del agresor, edad en el momento de la afectación, si había denunciado el caso, si había quedado embarazada, si el niño o la niña vivía, si había sido atendido por algún personal médico, si había quedado con lesiones, enfermedades ginecológicas, etc.

Si bien existe una experiencia ganada en varios registradores, que les permite enfrentar este tipo casos; es importante mencionar que los registradores y en general, quienes tienen un trato directo con los usuarios y usuarias del Consejo de Reparaciones, no cuentan con un soporte psicológico que les permita sobrellevar el trabajo diario y el impacto de los testimonios, lo cual es fundamental para mantener un equilibrio que les permita brindar una atención adecuada.

En las entrevistas, los trabajadores y trabajadoras del Consejo de Reparaciones, manifestaron que el trabajo es difícil y son ellos mismos quienes de manera informal establecen sus propias estrategias de desahogo y auto-contención, así también, tienen reuniones informales para darse ánimos y consuelo entre ellos.

“Me habré demorado entre 6 meses y 1 año en acostumbrarme a escuchar ese tipo de testimonios. Al comienzo me afectaba, luego armé mi estrategia de no voy a involucrarme porque me voy a sentir mal, de mal humor o deprimido. Porque si no, ahora estaríamos todos mal”. (Trabajador 5)

Es importante contar con un protocolo que abarque todos estos aspectos de la atención, la parte teórica y metodológica, pero también la especificidad de este registro, situaciones caso, riesgos, es decir, un documento que recoja toda la experiencia ganada en la recolección de testimonios. Y como es el caso, si el peso de la responsabilidad de la atención al usuario recae únicamente sobre esas personas, el acompañamiento a los registradores debiera ser mucho más cercano, con espacios formales de intercambio y expresión.

d) Los módulos de atención a nivel nacional

Actualmente a nivel nacional hay cerca de 90 módulos de atención, los cuales funcionan en los municipios distritales o gobiernos regionales. El Consejo de Reparaciones no tiene la capacidad presupuestal para contratar personal que se encargue del registro en las diferentes regiones del país, entonces, han hecho uso de los convenios firmados con los gobiernos locales y regionales para que ellos destinen personal que realice esa labor.

El problema en varios de estos módulos es que los trabajadores designados no se dedican exclusivamente al registro de víctimas. Se trata de personal que ya trabaja en el municipio o gobierno regional, y dedica algunas horas de su día o semana para el registro. El Consejo de Reparaciones los capacita durante una semana, y luego realiza visitas para monitorear su labor. Sin embargo, no son visitas muy frecuentes porque no cuentan con personal ni presupuesto adecuado para realizar este seguimiento a cabalidad.

“Generalmente solo atienden una vez por semana, y solo por 2 o 3 horas (...) Deben contar con un espacio privado, una PC y conexión a internet. Donde fallan es en el espacio, casi nunca es privado, o son recintos incómodos. A veces también hay situaciones de mala atención: malos tratos o tratos burocráticos; se

atienden muy pocas horas y eso afecta sobre todo a las personas que llegan de anexos o centros poblados.” (Trabajador 5)

El desgano y la falta de empatía son factores que impiden que una víctima se anime a relatar su testimonio. No solo es grave que en algunos módulos no haya registradoras que brinden confianza a las mujeres para que relaten las agresiones sufridas de violencia o violación sexual. Incluso superando la vergüenza que para ellas implica hablar de temas sexuales con un varón, las condiciones físicas de los locales de atención, los horarios reducidos y la falta de empatía y espíritu solidario de registradores o registradoras, son desfavorables para promover el acercamiento y el diálogo.

Si bien los registradores en los módulos de atención al interior del país ingresan a laborar con entusiasmo y deseo de ayudar a sus comunidades, con el tiempo les gana el hartazgo y solicitan la rotación del puesto. El registro de víctimas no es una labor que pueda realizarse de forma aislada, se necesitan generar canales de apoyo, intercambio de experiencias, seguimiento, incluso con los mismos trabajadores, que son el primer rostro que representa al Estado y el Consejo de Reparaciones en este proceso.

“Siento mucho que las oficinas del RUV no tengan personal capacitado ni sensibilizado para tocar el tema, y son varones, y las mujeres me dicen, me dio vergüenza decirlo, era un varón, fui con ganas de contarle lo que pasó, pero le vi así tan frío que me desanimé y no pude contarle. Yo tengo la impresión de que todavía esas actitudes de las personas que trabajan en esta instancia siguen vigentes.” (Trabajador 3)

e) La demora en la inscripción

Según los entrevistados, el proceso de inscripción al RUV es de cuatro a seis meses, pero en la realidad dura por lo menos un año. ¿Por qué los afectados y afectadas por la violencia política deben esperar tanto tiempo para ser incluidos en el RUV y gozar de los beneficios del PIR?

No hay que olvidar que la inscripción en el RUV es un trámite administrativo que está condicionado por ciertos requisitos y normas. Para que una víctima se inscriba debe presentar una serie de documentos que acrediten su afectación.

Uno de los trabajadores entrevistados, que estuvo en el Consejo de Reparaciones entre los años 2009-2012, comentó que durante su gestión se discutió mucho sobre la afectación de violencia sexual y violación sexual y su inclusión en el PIR. Básicamente se discutió la forma de acreditar que una víctima había sufrido violación o violencia sexual. Al inicio, se exigió que todas las víctimas lleven documentación que acreditara la afectación, por ejemplo, tenía que haber una denuncia, o en su defecto, la declaración jurada de testigos que acreditaran la agresión. Con el tiempo se dieron cuenta que esto era casi imposible de conseguir pues la gran mayoría de las víctimas de violencia sexual y sobre todo de violación sexual, quienes viven en silencio y no han relatado, ni siquiera sus familiares cercanos lo que les pasó. Mucho menos, a la comunidad.

Entonces, la experiencia demostró que éste era un requisito que obstaculizaba a las mujeres ejercer su derecho a la reparación. En esos casos, se estableció que bastaba el testimonio para su inscripción en el RUV.

Sin embargo, se requiere también comprobar que quien se registra no ha formado parte de una organización subversiva, tal cual lo indica el artículo 4 de la Ley 28592. Para ello, se debe contrastar la información de otras entidades públicas, tales como la Policía Nacional, el Ministerio Público, el Poder Judicial, el INPE, entre otros, quienes manejan sus propios métodos y tiempos para entregar información.

Otro elemento que retrasa el registro es que el traslado de los expedientes para su procesamiento, del interior del país a la central en Lima, se hace una vez al mes, a nivel nacional.

f) El manejo de la ampliación de la afectación a víctimas de violencia sexual

Desde su apertura, muchas mujeres se inscribieron en el RUV por otras afectaciones, como familiares de víctimas asesinadas o desaparecidas, por tortura o desplazamiento

forzado. No se generaron las condiciones para que estas mujeres relaten que también habían sido víctimas de violación sexual u otras formas de violencia sexual, sino que prevaleció el miedo, el silencio, la vergüenza, el estigma. Y el Consejo de Reparaciones tampoco generó las herramientas suficientes para combatirlos. Solo algunas mujeres se enfrentaron a sí mismas, a sus familias y comunidad, y relataron lo sucedido. Otras buscaron los medios para inscribirse, a escondidas o en un módulo alejado de su comunidad. Y otro grupo siguió en silencio.

Con el tiempo, la necesidad de ser escuchadas y la efectividad de algunas reparaciones hicieron que muchas mujeres busquen que su afectación de violación sexual sea reconocida. Ello se conoce como la ampliación de la afectación.

“[T]ienen [la acreditación] como desplazamiento. Y te dicen yo me desplazé porque fui secuestrada, fui esclava sexual, entonces yo me escapé y me vine corriendo. Pero no contó que fue por violación sexual, solamente por desplazamiento. Me acuerdo mucho de una señora de Cañete, que fue esclava sexual de una base militar en Ayacucho. Y ella solo contó por desplazamiento. Entonces se acercó y me dijo que había sido víctima de violación sexual. Y me preguntó cómo podía hacer para incluir dentro de sus afectaciones el tema de violación sexual.” (Trabajador 1)

La ampliación de la afectación es un procedimiento por el cual una persona registrada en el RUV solicita ampliar su expediente con una nueva afectación. El mecanismo del Consejo de Reparaciones para ampliar la afectación es comparar el primer testimonio y el actual, y mediante las coincidencias, comprobar la veracidad del relato.

Sucede que, en esta comparación, el Consejo de Reparaciones ha encontrado relatos confusos y contradictorios con los ofrecidos en primer término, y ello ha generado desconfianza en el personal que registra y califica los testimonios.

“Yo he leído un caso a inicios de este año [2016] en el que la señora registró violación de ella, y su hija también había registrado violación sexual. Contaban lo mismo las dos y sospechábamos por eso, cómo les va a ocurrir lo mismo a las

dos. Habían contado lo mismo solamente variando el nombre y trajeron su declaración jurada escrita. Entonces citamos a la señora y ella nos afirmó que sí había sufrido violación sexual. Luego citamos a la hija y ella confiesa que no habría sufrido violación sexual y su mamá tampoco. Y se les preguntó por qué lo hicieron y admitieron que por el cobro de la reparación económica. Eso a mí me causa duda. En la segunda afectación ampliada trato que sea más coherente con el primer testimonio que dio para que el análisis sea completo. No digo que no le crea, pero como no te convence tratas de volver a pedir la información.”
(Trabajador 5)

De esa manera, para ampliar la afectación, el Consejo de Reparaciones no solo exige coherencia entre el primer testimonio y el actual. Desde enero del 2016, las víctimas también deben entregar un documento que acredite la afectación de la víctima. No necesariamente una denuncia o la declaración de testigos (como se exigía al inicio del funcionamiento del Consejo de Reparaciones) sino por lo menos una declaración del presidente de la comunidad que certifique que en la fecha de su afectación, su comunidad estuvo sumida en la violencia.

Carmen es una de nuestras entrevistadas que solicitó la ampliación de la afectación por violación sexual. La persona que la registró dudó de su testimonio, le increpó por qué no contó todo desde el inicio, y la acusó de mentir y pedir la ampliación solo para recibir la reparación económica. Carmen logró ampliar su registro después de año y medio de la solicitud. Para ella, esa duda fue un golpe muy duro en su dignidad y la de su hija, y fue tan grave el impacto que incluso ha decidido no cobrar su reparación económica.

Entonces, observamos que el proceso, al hacerse más riguroso para evitar testimonios falsos, finalmente se convierte en revictimizante para las mujeres. Por otro lado, no se toma en cuenta que son dos testimonios que se dan en contextos distintos. Incluso cuando ambos se han dado en democracia, la percepción del peligro de las víctimas de la violencia se mantuvo por muchos años aún después de finalizada la guerra interna. La sensación de relativa seguridad es muy reciente y no se puede afirmar que sea un sentido común a todas las víctimas, menos en las mujeres víctimas de violencia sexual.

4. La violencia sexual y la violación sexual: criterios diferenciados para reparar

Si bien desde el inicio del proceso de reparaciones la violación sexual fue una afectación considerada como tal en la ley PIR, la violencia sexual no estuvo consignada. El Consejo de Reparaciones no tuvo capacidad de cambiar la Ley PIR para ampliar en específico la violencia sexual como una afectación a reparar. Lo que hizo fue incorporar en su Reglamento de Inscripción; cuatro formas de agresiones sexuales como “otras formas de violencia sexual”. Estas son: la esclavitud sexual, la unión forzada, la prostitución forzada y el aborto forzado.

Sin embargo, en el proceso de recojo de testimonios, los registradores identificaron que muchas mujeres -y hombres- incluían en sus relatos otras formas de agresiones que estaban estrechamente vinculadas a la denigración y humillación desde lo sexual:

Cuando al hombre le hacían desnudar en frente a todos los vecinos. Quizás no lo estaban golpeando o maniatando, físicamente no tuvo un daño directo, pero el hecho de obligarlo a desnudarse, ya se está atacando su integridad como ser humano (...) [Decir] palabras soeces en cuanto a su condición femenina o masculina, o (...) [golpear] en las zonas íntimas o sus miembros. (...) No la violaron, pero igual es violencia sexual, porque le están dando justo en las zonas que definen su sexualidad.” (Trabajador 6)

Incluir más formas de violencia sexual como afectaciones a reparar fue un largo debate al interior del Consejo de Reparaciones. Algunos consideraban que estas formas de violencia sexual debían quedar bajo el gorro de la “tortura”, pero se concluyó que hacerlo solo minimizaba este tipo de violencia y lo perpetuaba en la invisibilidad. Otros cuestionaron si el hacerlo ocasionaría incremento en el gasto del Estado – debido a que la violación sexual era afecta a reparación económica – se pensó que las otras formas de violencia sexual también lo serían.

Finalmente, en el año 2010, se incorporaron los siguientes casos para ampliar las “otras formas de violencia sexual”.

- “Intento o amenaza de violación sexual, tocamientos indebidos o acoso sexual.
- Tortura en mujeres embarazadas, cuando la tortura pone en riesgo el embarazo.
- Tortura en los órganos sexuales en hombres y mujeres.
- Desnudos forzados en hombres y mujeres.”⁸³

Si bien fue importante visibilizar estos casos como agresiones de tipo sexual, la violación sexual y la violencia sexual no tienen el mismo grado de reparación. La afectación de la violación sexual cuenta con reparaciones de todo tipo: económica, en salud y en educación.

Las otras formas de violencia sexual, por sí solas, no perciben ninguna reparación. Es decir, son beneficiarias nominales. Si bien las víctimas de otras formas de violencia sexual actualmente están inscritas en el RUV, no reciben ninguna reparación por esa afectación⁸⁴.

“(…) como si su afectación fuera menos importante (…) Hubo un “teléfono malogrado, no se difundió bien el sentido integral de las reparaciones y las víctimas pensaron que daban su testimonio porque todos iban a recibir dinero. Al enterarse de que solo cuatro afectaciones recibían reparación económica, hubo problemas y reclamos”. (Trabajador 6)

Así se percibe que las víctimas estarían siendo discriminadas por el Estado. Si bien existe la calificación, si el Estado no está encomendado en resarcir material y simbólicamente a estas víctimas, ¿para qué relatar esa parte de su historia? ¿para qué visibilizarlo?

“Ya muchas de ellas ni lo quieren contar por ese tema. Porque dicen, si ni siquiera me van a dar nada, para qué voy a contarlo”. (Trabajador 1)

⁸³ Consejo De Reparaciones. (2013) Todos los nombres. Memoria institucional del Consejo de Reparaciones. Perú: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, p. 77.

⁸⁴ Esto se debe a que, si bien el Consejo de Reparaciones hizo una modificación en su reglamento interno, la Ley 28592 PIR no ha sido cambiada para que se considere como beneficiarias o beneficiarios a quienes tienen la afectación de “otras formas de violencia sexual”. Desde hace varios años, la ONG Demus presenta proyectos de Ley para modificar esta norma. Las víctimas inscritas bajo esta afectación reciben reparaciones porque se inscriben en el RUV además, bajo otras afectaciones, como tortura, viudez, etc.

Es importante señalar lo saludable que fue para el Consejo de Reparaciones hacer un alto, debatir e ir más allá de lo que la norma les indicaba, para incluir las otras formas de violencia sexual como una afectación. Sin embargo, para que la política pública sea efectiva, se debe equiparar y mejorar las reparaciones dadas – que son diferentes para ambas afectaciones – y establecer un presupuesto, en este caso, sensible al género.

Para ello, se debe partir del principio que ambas afectaciones – no una más que la otra – producen secuelas muy duras en las víctimas, que van más allá de embarazos o abortos forzados (si quisiéramos hacer la discriminación “concreta” entre uno y otro tipo de violencia) y que son más bien emocionales, mentales, físicas y difíciles de revertir; como se evidenció en el marco teórico (Ver capítulo II: Marco teórico, principales enfoques y conceptos teóricos: Violencia sexual y violación sexual). Según la psicóloga Pilar Polo⁸⁵: “[las víctimas de abuso y violencia sexual] tienen que volver a reconstruir su autoestima, su confianza en sí mismos, y vencer los sentimientos de culpa y vergüenza”

5. ¿Me siento reparada?

La percepción de las mujeres entrevistadas es que las reparaciones en general no les han servido para recomponer sus vidas en términos integrales. El desarraigo que produjo la violencia política fue tan grande que quizás ellas nunca podrán sentirse completamente reparadas.

“La violencia no solo se trató de la vejación física. También les quitó un lugar donde vivir su lugar de origen. Ellas dicen, si yo no hubiera vivido esto, hubiera vivido en mi chacra y hubiese tenido trabajo siempre. Entonces, se requiere una reparación que sea integral (...)”. (Trabajador 5)

En el caso de las víctimas de violación sexual, las reparaciones que reciben son de tres tipos: económicas, en salud y en educación. Las víctimas de otras formas de violencia sexual, si bien su afectación fue incorporada posteriormente al RUV, por sí solas no perciben ninguna reparación.

⁸⁵ <http://www.elmundo.es/elmundosalud/2013/06/03/noticias/1370241839.html>

a) *La reparación económica*

Cuando a mediados del año 2011, durante el segundo gobierno de Alan García, se fijó el monto máximo de reparaciones económicas individuales en 10,000 nuevos soles, las organizaciones de víctimas y los organismos de derechos humanos lo consideraron “una burla para las víctimas de la violencia.”⁸⁶

Cinco años después, dicha percepción no ha cambiado. En todas las entrevistas realizadas, no hubo víctimas o trabajadores que estuvieran de acuerdo con esta cifra. A todos les pareció que el monto es insuficiente para reconstruir una vida trastocada por la violencia.

“Ninguna cifra o monto va a reparar el daño que han vivido, el daño que se les causó, más aún 10,000 soles. Si lo reciben es porque en verdad lo necesitan mucho, pero no sienten con eso una reparación económica, no sienten que están siendo resarcidas en el daño económicamente.” (Trabajador 1)

“La reparación económica no les devuelve su dignidad como personas. No le borra las huellas que sufrió y no le asegura que su trastorno psicológico desaparezca. Considero que no cubre el beneficio que debería ser. Porque el monto que reciben, algunas personas se lo gastan, se lo reparten a sus hijos y se acabó. (Trabajador 5)

¿Es posible ponerle un precio al sufrimiento? ¿El monto que se establezca puede resarcir el daño? ¿Hasta qué punto un Estado con instituciones débiles es capaz de sostener el pago económico no solo de las miles de mujeres violentadas durante el conflicto armado interno, sino de todas las víctimas?

Este es un debate antiguo. Por un lado, una reparación económica por sí sola nunca será suficiente para resarcir un daño; por otro lado, ésta tampoco basta para cambiar las

⁸⁶ <http://derechoshumanos.pe/2011/08/isabel-coral-reparacion-de-10-mil-soles-es-una-burla-para-victimas-de-la-violencia/>

estructuras de pobreza y discriminación⁸⁷. Entonces ¿De qué ha servido la reparación económica individual? ¿Podemos recoger algún aprendizaje de la aplicación de esta reparación a las víctimas de violación sexual?

En esta investigación no se pretende defender el monto dispuesto, tampoco quedar en una crítica infructuosa, sino apostar a observar cómo las mujeres víctimas de violación sexual gestionaron su reparación económica, para lo que ellas necesitaron en un momento específico de sus vidas.

Rosa utilizó el dinero en pagar la universidad de su hija mayor. Susana lo usó para arreglar su casa, techar el segundo piso y pagar el autoavalúo del municipio. Por supuesto, ninguna de ellas cree que los 10,000 soles recibidos son suficientes para cubrir todo lo que pasaron. En palabras de Susana:

“Nada se compara a todo lo que he perdido: Mi juventud, mi pasado, he salido embarazada, con la bebe, conseguir donde vivir, trabajar duro para tener una casa, para vivir, todo lo he dejado en mi tierra, la reparación no sale nada, no alcanza nada (...) Los 10,000 soles es como un engaño, no alcanza para nada, una reparación sería bueno una vivienda o algo que nos puedan dar, como en el caso de mis hermanos que viven alquilado.”

Por otro lado, Pilar ofreció otra perspectiva de la reparación económica individual:

“Algunas mujeres me dicen ya me entregaron mis 10,000 soles y eso no me va a curar (...) Yo le digo, claro, esos 10,000 soles puedes usarlo para lo que tú quieras, pero es un reconocimiento de que te perpetraron, te violaron, te dañaron”.

Para ella, el reconocimiento es importante y se ve simbolizado en ese monto. Sin embargo, lo importante es que ese reconocimiento significa la visibilización de las mujeres y de su agresión que, en tiempos y circunstancias diferentes, estuvo oculto.

⁸⁷ http://lum.cultura.pe/cdi/sites/default/files/rb/pdf/Libro_Conferencia-Reparaciones_16dic%5B1%5D.pdf

Para el trabajador 2, la reparación económica individual no es en sí una reparación sino un resarcimiento que las víctimas tienen la potestad de disponer. Es su decisión y una forma en que las mujeres nos demuestran una vez más, que son capaces de encontrar los mejores mecanismos para surgir y hacer surgir a sus familias:

“Yo siento que (...) es como una afectación que necesita la gestión misma de la persona. He seguido mi proceso, me ha pasado, yo misma necesito que me proporcionen algún tipo de resarcimiento para yo gestionar, incluso, como me reparo. Me reparo a mí, a mi hija, porque en muchos de los casos ha habido niños producto de estas violaciones. Entonces ellas quieren, mínimamente, (...) pagar la universidad de los hijos, darles para un problema de salud que tenga, o cuando se vayan a casar. Entonces siento que va por ahí, darle algo para que gestionen una reparación, empoderarse y decir ‘me pasó esto, yo puedo hacer esto’”.

b) La reparación en salud

La reparación en salud consiste en la inscripción de todas las víctimas del conflicto armado interno en el Seguro Integral en Salud (SIS) que depende directamente del Ministerio de Salud (MINSA). La función de la CMAN consiste en coordinar con el MINSA para el uso adecuado del SIS a las víctimas de la violencia.

Uno de los beneficios del SIS es que las víctimas no deben hacer ningún trámite para asegurarse, sino que, al registrarse en el RUV, la inscripción es automática. Sin embargo, este es el único paso que funciona en el ejercicio de esta reparación. Es ampliamente conocido el mal servicio del sector salud a la ciudadanía, y los usuarios de la violencia no son la excepción. No solo están expuestos a este “usual” mal servicio, además, hay desconocimiento de que las víctimas pertenecen a una población especial. Por otro lado, la coordinación entre CMAN y MINSA no ha tenido resultados en el ofrecimiento de servicios especializados, acorde a las afectaciones sufridas.

Las mujeres entrevistadas manifestaron que la reparación en salud es la menos usada porque varias de ellas al inscribirse en el RUV, ya contaban con el seguro universal

gratuito. Ésta no se concibe como una reparación pues no les brinda ninguna atención particular o especial. No hay ninguna diferencia en acceder al SIS como un ciudadano común y corriente, que como víctima de la violencia.

Incluso, cuando se acercan a una posta médica con su acreditación en mano a solicitar atención como víctimas de la violencia, son rechazadas por los operadores de salud, médicos o enfermeras. Entonces, no solo hay desconocimiento del derecho a la reparación en salud de una víctima de la violencia, también hay discriminación hacia ellas por ser afectados o afectadas. Rosa cree que ello ocurre porque el Estado no se ha preocupado en capacitar a los operadores de salud; los altos funcionarios han promulgado las reglas de funcionamiento de la reparación en salud, pero la norma no sirve de nada si quienes se encargan de hacerla cumplir, la desconocen.

“Hay un tema ineficiente con (...) la comunicación con los operadores de salud. Muchas veces ellos desconocen este tipo de seguro, que es el de poblaciones determinadas por norma, que es a las víctimas. Ellos muchas veces tienen que educar a los operadores de salud en este tema para que puedan ser atendidos.”
(Trabajador 1)

La salud mental es una reparación que debiera ser parte importante del conjunto de reparaciones en salud, sobre todo a quienes han sufrido vejaciones de tipo sexual. Todas las mujeres entrevistadas durante esta investigación, pasaron por terapias que las ayudaron a sobrellevar el trauma vivido y le brindaron herramientas para sentirse menos avergonzadas y culpables.

Hace algunos años, el MINSA tuvo presupuesto para el seguimiento en salud mental de personas afectadas por la violencia política, llamados equipos PIR en salud mental. Sin embargo, más que abrir un programa de salud mental a nivel nacional, el MEF otorgó presupuesto a las 11 regiones más afectadas por la violencia política para que contraten psicólogos especializados del PIR. El trabajador 2 mencionó que luego de unos años, y “en el marco de la descentralización de la salud [cada gobierno regional y local] debió priorizar sus necesidades en salud y solicitar al MEF presupuesto para completar esas partidas (...)”, sin embargo, ello no ha ocurrido.

En mayo del 2016, mediante la Resolución Ministerial N° 250-2016/MINSA, el Ministerio de Salud aprobó el Documento técnico: Lineamientos para la atención en salud mental a personas afectadas por la violencia durante el período 1980 – 2000 donde se detallan siete lineamientos muy generales sobre el abordaje de la salud mental en las personas afectadas por la violencia entre 1980 y 2000. Se trataría de una nueva iniciativa para dar una atención prioritaria y específica en salud mental a las víctimas de la violencia, pero no solo se requiere un documento, sino que se trabaje directamente con los operadores de salud que día a día atienden los usuarios de la salud.

c) La reparación en educación

La reparación en educación consiste en una serie de becas otorgadas a quienes cuentan con la acreditación de víctima; las becas pueden ser para culminar la educación básica, llevar cursos técnicos, continuar estudios universitarios o de institutos de pre grado y post grado (mediante la modalidad de reserva de vacante) en universidades públicas. Una de las modalidades a la que más usuarios acceden es la Beca REPARED, que es una modalidad de la Beca 18, programa de becas y créditos educativos impulsado durante el gobierno de Ollanta Humala (2011-2016).

A través de la beca REPARED, miles de jóvenes y adultos afectados por la violencia han accedido a la educación técnica o universitaria. Actualmente, con la aprobación de la transferencia de la reparación en educación de las víctimas a, por lo menos, uno de sus hijos o nietos, en los últimos meses la demanda ha crecido exponencialmente.

La educación trunca es una de las consecuencias más graves de la violencia política. Miles de niños, niñas y jóvenes dejaron de estudiar por la guerra. Algunas como Rosa y Susana migraron a Lima donde tuvieron que buscar un trabajo para poder sobrevivir, y la educación pasó a un segundo plano.

La reparación en educación es la más requerida por las víctimas de la violencia política, y en particular, por las mujeres. Todas nuestras entrevistadas nos dijeron que sienten

que para ellas es tarde iniciar estudios, porque tienen que trabajar para mantener a sus familias. Y todas refirieron que cederían su reparación en educación a sus hijos o nietos.

Para las víctimas de violación sexual que tuvieron hijos o hijas producto de la violación, la transferencia de la reparación en educación es un gran alivio. No solo asegura que esta reparación no se pierda, también les permite beneficiar a sus hijos sin tener que contarles sobre sus orígenes.

“Tengo el caso de una señora que me llegó a contar que tiene a su hijo mayor producto de una violación sexual y ella se enteró de la beca. Ella está acreditada como víctima para poder acceder a todos los beneficios. En ese momento todavía no había transferencia de derechos y también se enteró de la beca. También entendió que su hijo, producto de una violación, podía acceder (...). Pero el dilema de ella era ‘le cuento o no le cuento’ porque ella nunca le había dicho a su hijo que es producto de una violación. Ella se comprometió con una persona que asumió la responsabilidad del niño y el joven lleva el apellido de esta persona. Hasta donde entiendo, la persona tampoco sabía que fue violada, solamente le dijo que estaba embarazada. Y el hombre asumió y nada más. El tema era (...) sopesar. Yo le decía a la señora, tienes que sopesar qué cosa va a traer consigo que tú le cuentes que es hijo de una violación de un militar y qué tanto su estructura de vida se le va a caer. Se le va a caer todo lo que él tenía construido como vida. Su papá, de un momento a otro va a pasar a no ser su padre y eso va a trastocar todo. Finalmente ella decidió no contarle. (...) [A]hora tranquilamente y sin necesidad de contarle, podría transferirle el derecho a la educación para que su hijo estudie.” (Trabajador 1)

A pesar de la demanda (o quizás por ella) la reparación en educación tiene aún muchos puntos críticos que deben ser solucionados. Beca 18 es un programa social ambicioso que requiere una inversión considerable de presupuesto. Carmen y Susana, cuyas hijas actualmente son becarias REPARED, nos contaron de los recortes presupuestales hechos en sus programas, como la afiliación al SIS y ya no a un seguro privado, les retiraron el curso de inglés, demoras en la entrega de la laptop y de las mensualidades, cobros extras, por ejemplo, del uniforme, los útiles o el título para la graduación.

Carmen también relató de malos tratos de parte de los trabajadores del MINEDU durante la inscripción para acceder a la beca REPARED.

“Qué incompetente, indolente. Que te falta ese documento... ¡Ay! Yo tiré la toalla. Yo lloraba de impotencia. No quise y Sonia continuó, ella por sus estudios. Yo no estaba para rogar. En vez que nos den un buen trato, vamos a seguir siendo maltratadas. No sé cómo se llamaba ese señor. Había una señora también. A la señora le dije, usted debería estar criando a sus nietos y no venir trayendo su hígado aquí, le dije, a estar renegando...”

Todo ello acrecienta la desconfianza de las víctimas hacia el Estado y la CMAN, porque se brindan servicios incompletos que dan la sensación de que se estuviera entregando una reparación a medias.

6. ¿Por qué no se ha cumplido con este mandato para las mujeres?

La hipótesis de esta investigación, es que la aplicación del PIR es insuficiente para las mujeres víctimas de violencia y violación sexual; y dicha hipótesis se reafirma. Existen elementos de ineficiencia e ineficacia que impiden que el PIR produzca cambios reales en la vida de las mujeres que han sufrido alguna agresión de tipo sexual durante el conflicto armado interno. De acuerdo a la investigación realizada, se plantean tres razones:

a) El PIR no está concebido como una política pública

Una política pública es un “conjunto de sucesivas iniciativas, decisiones y acciones del régimen político frente a situaciones socialmente problemáticas y que buscan la resolución de las mismas o llevarlas a niveles manejables”⁸⁸. A nivel territorial las políticas públicas en el Perú se expresan en tres formas: políticas nacionales, políticas regionales y políticas locales. Mientras que, desde el nivel institucional, se expresan en cuatro formas de intervenciones: actividades-proyectos, programas, planes y políticas. El PIR es una política de nivel territorial-nacional, cuyo nivel institucional-sectorial se

⁸⁸ Alejo Vargas, 1999. Notas sobre el Estado y las PP o Curso Doble Grado.

expresa en forma de Plan. Sin embargo, las iniciativas, decisiones y acciones que se siguen para ejecutar el PIR no cumplen con el objetivo de la política, que es resarcir el daño de la violencia. Una de las trabajadoras de la CMAN, afirmó que el PIR se implementa solo por “cumplir con la sociedad civil y con la presión internacional.” Sin embargo, lo que actualmente se ofrece al usuario es “a cuenta gotas y la gente ve que son demandas a medias.” (trabajadora 1).

Ambos niveles, el territorial y el institucional-sectorial, deben estar debidamente articulados por aspectos de correspondencia (es decir una política nacional contiene políticas sectoriales, lo cual es replicable a nivel regional y local) y el desarrollo y agregación de resultados (es decir lo que se consiga a nivel local debe agregarse para dar cuenta de la política regional y ello, a su vez, para presentar los resultados de política nacional, ello en el marco de la característica unitaria del Estado Peruano).



La articulación es fundamental para una ejecución eficiente de las reparaciones. El Consejo de Reparaciones y la CMAN no se dan abasto para sostener esta política pública, se requiere el involucramiento de los otros ministerios nacionales, así como los gobiernos regionales y locales. El Consejo de Reparaciones y CMAN deben transmitir la voluntad política y la sensibilidad para poder en el corto o mediano plazo cerrar el proceso de reparaciones y pasar a una etapa de verdadera reconciliación.

Rosa siente que las víctimas de la violencia son un estorbo para el gobierno, que lo logrado ha sido gracias al esfuerzo y tenacidad de las víctimas:

Nadie de los presidentes le ha dado prioridad a nuestro caso, de tantas marchas que hemos hecho, reclamamos, como al Ministerio de Economía, y siempre nos cerraron las puertas en todos lados. Somos como un problema del país, un objeto que no les dejamos vivir en paz o tranquilidad.

Desde el punto de vista de las autoras de la presente investigación, las víctimas valorarían más las reparaciones si todas las entidades del Estado manejaran la misma información y fuera un trabajo organizado y coordinado a nivel gubernamental. Esto es, si hubiese articulación para la ejecución del PIR.

b) No se desarrolla con enfoque de género

No es la primera vez que se plantea una conclusión de este tipo⁸⁹. La inexistencia de un enfoque de género en el PIR es una tara que arrastra desde el inicio de la política, y que, de una u otra manera, los trabajadores y funcionarios de la CMAN y el Consejo de Reparaciones, han tratado de resolver desde sus posibilidades al momento de interactuar con las víctimas. Pero no ha habido un cambio estructural o la formulación de instrumentos que incorporen el enfoque de género en su accionar -solo el apartado de la ficha de inscripción del Consejo de Reparaciones, cuando los registradores se encuentran con una víctima de violencia o violación sexual.

⁸⁹ Hajar, G. (2015) El derecho a la reparación de las mujeres y víctimas de violencia sexual durante conflictos armados: análisis del caso peruano (Tesis de pregrado). PUCP, Perú.

Como se describió en el marco teórico, el género es una categoría que nos permite identificar los roles de los hombres y mujeres en un contexto determinado, y “las asimetrías y las relaciones de poder e inequidades”⁹⁰. Mirar el conflicto armado interno y el post-conflicto con los anteojos del género, permite identificar las desventajas de las mujeres en razón de su sexo y desarrollar propuestas que respondan efectivamente a sus necesidades y garanticen la protección de sus derechos.

En las historias de vida se observa que las mujeres que sufren el hecho violento, que es una violencia exacerbada por la guerra, antes de ese hecho tampoco viven una situación de armonía, igualdad o justicia plena. Susana nunca fue a la escuela porque fue la mayor de 11 hermanos y tenía que quedarse en casa ayudando a sus padres. Así también, Carmen, sufrió altos grados de violencia desde el hogar durante su infancia y adolescencia.

En ese sentido, se requiere que la política pública de reparación contenga un enfoque de género que sepa vislumbrar esas inequidades históricas y estructurales, y que diseñe alternativas especiales para atender a las mujeres, que no solo han sido víctimas de violencia sexual, sino que desde pequeñas viven en una sociedad en donde la violencia y la desigualdad las impacta más fuertemente.

Así, se requieren protocolos de atención especializados y todas las condiciones para asegurar que el testimonio de las víctimas sea acogido con respeto y empatía por los registradores. Se requieren lineamientos para que el PIR se aplique con enfoque de género, es decir, para que cada reparación sea un peldaño más en el empoderamiento de esa mujer afectada.

En una entrevista con una funcionaria del MINJUS, manifestó que contar con un programa o lineamientos específicos para las mujeres víctimas de violencia y violación sexual, se podía considerar discriminatorio con respecto a otras víctimas de la violencia. Sin embargo, la gravedad de las secuelas de la violencia sexual durante un periodo de guerra, convierte la incorporación de un enfoque de género en una necesidad.

⁹⁰ PNUD. (2015) Integración del enfoque de género en los proyectos del PNUD. Diciembre 2015, de PNUD Sitio web: http://www.pnud.org.co/img_upload/196a010e5069f0db02ea92181c5b8aec/Ideas%20basicas.pdf

Por ejemplo, un enfoque de género en la inscripción al Registro Único de Víctimas (RUV) mejoraría la atención de las mujeres que solicitan la ampliación de su afectación por la de violación sexual. Es importante entender que, por el tiempo transcurrido desde la apertura del RUV –casi 10 años, nos encontramos en un contexto que favorece que muchas mujeres rompan el silencio y relaten sus historias. No solo por un tema de querer cobrar el monto de los 10,000 soles de la reparación económica individual, o porque hay una necesidad financiera evidente; sino, sobre todo, porque es su derecho decidir en qué momento y circunstancias contar su historia.

c) No se ha involucrado a las víctimas en el diseño de sus propias reparaciones

Analizar el PIR desde el campo de la gobernanza y las organizaciones sociales, permitirá evaluar dos aspectos fundamentales de toda política pública social:

- Si su diseño y ejecución parten de la cogestión – aspecto fundamental de la gobernanza, que según Subirats⁹¹(2010): “...Mientras el paradigma tradicional entendía que los sujetos únicos de la acción del gobierno eran los poderes públicos y concebía la esfera privada como el objeto pasivo de la acción de gobierno, la gobernanza apunta hacia un escenario en donde...las responsabilidades hacia lo colectivo se distribuyen entre múltiples actores y el poder político se encuentra absolutamente disperso entre una gran diversidad de sujetos”. Esto es, si el PIR recoge la mirada, el análisis y las propuestas de otros sectores del estado, de la sociedad civil, de los afectados y afectadas, para mejorar la política.
- Evaluar los resultados de la política pública, orientando el análisis hacia si el PIR apunta al desarrollo humano, que como sostiene Sen⁹² (1999): “...contribuye a la expansión de las capacidades humanas y a la mejora de la calidad de vida”. Esto porque la reparación significa que el Estado ofrece salidas para resarcir a las víctimas mediante reparaciones económicas, en educación, salud, colectivas, simbólicas, entre otros, que efectivamente tendría que mejorar

⁹¹ Subirats, J. (2010). Si la respuesta es gobernanza, ¿cuál es la pregunta? Factores de cambio en la política y en las políticas. *Ekonomiaz* N074, Vol 2. Pp 16-35

⁹² Sen, A. (2000). *Desarrollo y Libertad*. Planeta, Bogotá.

la calidad de vida de las mujeres afectadas. Y así, se restituyen libertades a las víctimas, y para Sen, la libertad es un medio y un fin del desarrollo humano, para que los seres humanos pueden desarrollar sus capacidades.

El PIR se ha generado principalmente con organismos de la sociedad civil, que han entregado aportes importantes en el proceso de reparaciones –y en general el de justicia transicional-. En nuestras entrevistas, una de las trabajadoras de CR (Trabajador 4), relató su experiencia personal con el arte como mecanismo reparador. Ella realizó un proyecto para trabajar teatro con mujeres víctimas de la violencia política. El tema elegido por las mujeres participantes fue violencia sexual, aunque no todas hubiesen sido víctimas de la misma. Trabajador 4 señaló que las mujeres participantes le refirieron que la obra las ayudó a no llorar y a sentirse a salvo, de manera simbólica. Trabajador 4 destacó que el grupo también tuvo problemas porque en varios lugares les cerraron las puertas al momento de montar la obra. Eso también nos lleva a rescatar cómo la sociedad cierra puertas a proyectos que contribuyen a reparar a las víctimas del conflicto armado interno en general. Es un tema espinoso y controversial, que la sociedad parece querer silenciar y olvidar.

Desde la CMAN, se sugiere que abrir espacios de escucha puede ser reparador en varios niveles, porque las víctimas podrían sentir que el Estado las escucha, las valida, las protege. Finalmente, la especialista Paula Escribens, propone que además de dinero, educación, salud, terapia, la principal reparación es que debe hacerse justicia; que reconstituye todo un orden simbólico que las mujeres necesitan para sentirse reparadas.

Es tiempo de escuchar e involucrar a las mujeres víctimas de violencia y violación sexual en el planeamiento y ejercicio de sus propias reparaciones. No es una tarea sencilla. Actualmente no existen asociaciones activas de víctimas de violencia y violación sexual. Pero sí hay mujeres que podrían ayudar a romper el silencio, como Rosa que nos dijo, “una persona que tiene que pasar por terapia para hablar de eso, y ya no sentirse culpable”.

Romper el silencio no es fácil. Las agresiones de tipo sexual requieren un proceso de sanación de largo aliento que a veces colisiona con los tiempos del Estado que requieren resultados inmediatos y cuantificables para demostrar su eficiencia.

Sin embargo, la gerencia social nos enseña que el principal impacto de una política social está en el cambio que éste genere en su público, en este caso, en la vida de las mujeres. Y para ello se requiere conocer de cerca cuáles son las necesidades de las mujeres víctimas, qué reparar y cómo debe repararse. Es difícil enfrentarse a la familia y la comunidad. Entonces, también se requiere –con las mujeres- establecer cuáles son los alcances y limitaciones del proceso de inscripción y reparación que hasta ahora se ha llevado a cabo, ya no para ellas, sino con ellas.

7. Resiliencia

7.1. El sentir de los trabajadores y funcionarios

- a) *Sobre la actitud de las mujeres víctimas de violencia y violación sexual que dan su testimonio.*

Las personas entrevistadas del Consejo de Reparaciones, afirman que las víctimas de violación sexual, sienten vergüenza de contar lo que les sucedió, no saben cómo decirlo, no miran a los ojos, y el registrador debe ahondar en el testimonio:

“A veces las señoras no te lo decían y se ponían a llorar. Y uno, como que le leía la cara, y decía que esta señora ha sufrido algo que no quiere contar y es por vergüenza” (Trabajador 5)

Desde la CMAN, también refieren esa actitud como una constante: “Uno identifica también, cuando te están esperando, te abordan tímidamente, ah bueno, es una persona que ha sufrido violación sexual...es como una constante a pesar de que son de diferentes zonas, diferentes asociaciones y diferentes grupos de personas.” (Trabajador 1)

Desde el Consejo de Reparaciones, nuestros entrevistados observan también que estas mujeres víctimas, muestran una actitud de sometimiento y sumisión.

“La mujer se ha visto sometida porque sienten que eso es lo que les toca vivir... Y no tienen oportunidad de pensar que su vida puede ser diferente” (Trabajador 7).

“Encima el Estado que demora un montón para calificarlas y repararlas. Ya me imagino que se sienten completamente solas, desamparadas” (Trabajador 6).

Los testimonios de violencia y violación sexual, especialmente de esta última, se cargan también del estigma social. Desde el Consejo de Reparaciones, refieren que las mujeres no violadas señalan a las mujeres violadas y las culpan del hecho; los esposos se enteran de lo sucedido y las dejan, “y las mujeres sienten que ya están usadas” (Pilar). Desde la CMAN; señalan que el estigma es tan fuerte que nunca se sabrá la cantidad exacta de víctimas de violación y violencia sexual: “No es ni el 50% de lo que en verdad ha sido” (Trabajador 3)

Por otro lado, respecto a la actitud de demanda de las mujeres víctimas, hay testimonios contradictorios en el CR: Unos refieren que muchas mujeres llegan con una actitud de “pedir un favor al Estado” y no de ejercer sus derechos. Otros dicen que, si bien es correcto que las mujeres exijan sus derechos, esto genera fastidio:

“Es parte de su reparación, la organicidad, la asociación, la proclama, el levantamiento, el reclamo, está bien. Pero, por otro lado, no tienen idea de lo que sucede aquí y de todo lo que tiene que pasar para lograr una reparación”. (Trabajador 8)

Esto último se relaciona con una actitud de distancia emocional, que se propone atribuir al poco contacto directo con las víctimas desde la Coordinación. En última instancia: ¿Por qué una mujer víctima de violencia o violación sexual o de cualquier afectación, debe tener idea o consideración por los procesos administrativos, si su participación no ha sido representada al momento de diseñar el PIR?

Es importante insistir en la necesidad de que las políticas públicas – en este caso el PIR – se construyan conjuntamente con los afectados y organizaciones de la sociedad civil; con enfoque de desarrollo y aplicando el concepto de participación, dejando de lado el mirarlos como “beneficiarios” y considerándolos como sujetos activos de su propio desarrollo.

La mayoría de organismos multilaterales que actúan en América Latina – el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, entre otros - consideran a la participación ciudadana un componente fundamental del desarrollo y de la democracia; sin que esto implique que el estado transfiera sus obligaciones a la sociedad civil. Según Canto⁹³ (2005):

“Parece más bien que las instancias de deliberación y participación contribuyen al reconocimiento de nuevos derechos, al expresar las demandas de los sectores excluidos y –por esta vía- detener los intentos de relevar al gobierno de sus obligaciones para con la sociedad. Ciertamente que esta exigencia de responsabilidades está lejos de ubicar al gobierno como único ejecutor de las políticas, ni como actor único de la política. Incorporar las demandas de los sectores excluidos, convencer sobre la posibilidad de formas alternativas de darles respuesta, negociar los recursos, movilizar a la sociedad, son hoy actividades que, además de conformar una pedagogía de la política, constituyen una posibilidad de hacer factible la gobernanza y, por todo ello, de reconstrucción del Estado en su papel de garante de los derechos ciudadanos”.

¿Y cuál es el nivel de participación ideal para un espacio de diseño de políticas públicas? Fantova⁹⁴ (2005), señala que en los procesos participativos puede haber diferentes grados de involucración y compromiso en el proceso y debe identificarse claramente lo que se puede esperar de cada agente o instancia: “Dando siempre el

⁹³ <http://www.innovacionciudadana.cl/portal/imagen/File/canto.pdf>

⁹⁴

file:///C:/Users/ELENA/Downloads/Procesos%20participativos%20en%20las%20pol%C3%ADticas%20p%C3%BAblicas%20(reflexiones%20desde%20la%20pr%C3%A1ctica)%20(2005).pdf

mayor acceso que sea posible a las destinatarias y destinatarios directos de la política en cuestión”.

7.2. El sentir de las mujeres

"Una infelicidad no es nunca maravillosa. Es un fango helado, un lodo negro, una escara de dolor que nos obliga a hacer una elección: someternos o superarlo. La resiliencia define el resorte de aquellos que, luego de recibir el golpe, pudieron superarlo" Boris Cirulnik.

Según la Asociación Psicológica Americana (2002)⁹⁵: “La resiliencia es el proceso de adaptarse bien a la adversidad, a un trauma, tragedia, amenaza, o fuentes de tensión significativas, como problemas familiares o de relaciones personales, problemas serios de salud o situaciones estresantes del trabajo o financieras. Significa "rebotar" de una experiencia difícil, como si uno fuera una bola o un resorte”. Melillo (2005)⁹⁶ incluso va más allá, y señala que las personas pueden incluso salir fortalecidas de la situación adversa.

Efectivamente, las cuatro mujeres entrevistadas para las historias de vida, tienen muchos aspectos en común y aspectos totalmente diferentes también; que las han ayudado, en mayor o menor medida, a ser resilientes frente a lo que vivieron durante el conflicto armado interno, a lidiar con sus secuelas, sobreponerse a lo vivido y salir fortalecidas; sin que esto signifique que no experimenten actualmente dificultades, dolor emocional, o angustias en diferentes intensidades, ya que estos sentimientos son esperados en personas que sufrieron mucho, como ha sido el caso de las cuatro; pero pese a todo, siguen en pie: “En mi dicho, la cárcel no come. Pasé tortura, pasé todo, no me he muerto, ni me comió la cárcel” – Carmen.

A continuación, se realizará un paralelo entre los factores relacionados a las conductas resilientes – ya descritas anteriormente – en cada mujer.

⁹⁵ <http://www.apa.org/monitor/oct02/pp.aspx>

⁹⁶ <http://www.redsistemica.com.ar/sumarios17.htm>

a) En cuanto a la procedencia y nivel educativo

Carmen, Rosa y Susana son mujeres que nacieron y crecieron en zonas rurales y pobres del Perú, vulnerables justamente al terrorismo: Carmen en la selva y Rosa y Susana la sierra del Perú. En estas zonas la mujer y su educación no son prioridad y se le asigna, desde muy jóvenes, tareas como el cuidado de sus hermanos menores y el trabajo en el campo. Por estas razones, ni Carmen ni Susana terminaron la primaria. Rosa interrumpió la secundaria a raíz el conflicto armado. Rosa Susana y Carmen fueron desplazadas de sus zonas de origen por el conflicto armado interno. En el caso de Pilar, ella es de la costa norte del país, pero vivió en Lima desde que era niña y concluyó su educación secundaria.

En el estudio: Resiliencia en adultos: Una revisión teórica⁹⁷, se ha hallado que las diferentes estrategias de afrontamiento y resiliencia se relacionan con los mecanismos para manejar el estigma social y el prejuicio. Y se menciona que en estudios sólo con mujeres, la mayoría percibe la adversidad como catalizador para el crecimiento personal y la competencia social en la formación de la resiliencia. Además, también se ha concluido que las mujeres víctimas de violencia con alto grado de resiliencia y capacidad de regular el afecto tenían unas actitudes más favorables para disminuir los traumas de la violencia de género.

b) Sobre sus dinámicas familiares previas y en el contexto del conflicto armado interno

Rosa señala que vivió en un entorno familiar cariñoso, nunca se amilanó y cree que fue por la crianza que recibió. Dice que su papá es: “un buen padre, porque a lo largo de lo que nosotros hemos vivido ha tenido tantos altos y bajos y nunca se ha olvidado de nosotros... Nunca nos ha descuidado”. Susana refiere que, si bien su papá era muy duro, poco afectivo, tuvo una madre cariñosa que cuidó de ella y sus hermanos en su infancia y adolescencia. Uno de los pilares de la resiliencia, según Edith Grotberg (1998)⁹⁸, es

⁹⁷ <http://www.scielo.cl/pdf/terpsicol/v33n3/art09.pdf>

⁹⁸ <http://www.ugr.es/~javera/pdf/2-3-AA%20Resiliencia.pdf>

una autoestima consistente: “Es la base de los demás pilares y es el fruto del cuidado afectivo consecuente del niño o adolescente por un adulto significativo, “suficientemente” bueno y capaz de dar una respuesta sensible”.

La historia familiar de Pilar implicó violencia y pobreza, su mamá es una mujer a quien ella califica como sumisa, y su papá fue un hombre que fue violento e infiel. Carmen fue sin duda quién más sufrió: Fue abusada sexualmente por su papá y culpada por su mamá de que eso le sucediera. Sus hermanos mayores eran cómplices y uno de ellos lo intentó violarla también. Posteriormente, a diferencia de Rosa, Pilar y Susana, que se apoyaron en su familia para sobrellevar lo ocurrido en sus vidas durante el conflicto armado interno, esto no fue posible para Carmen. En el desarrollo emocional primitivo, Winnicott – parafraseado por Cañellas (2008)⁹⁹ describe tres funciones maternas: el sostenimiento o sostén (holding), la manipulación o manejo (handing), y la presentación objetal (objet-presenting). La función del sostenimiento es un factor básico del cuidado maternal (también del padre o sustituto) que corresponde al hecho de sostener a un bebé (emocionalmente) de manera apropiada, durante su período de dependencia absoluta. Claramente Carmen no fue sostenida ni cuando era una bebé (simbólicamente hablando) ni en ningún momento vivido en familia. Se le preguntó además si había tenido o recordaba alguna figura protectora en su barrio, su familia inmediata, su escuela, y dijo que no.

Según García-Tornel (2009)¹⁰⁰ algunos factores familiares que fomentan la formación de una personalidad violenta son: “...malos tratos físicos, psicológicos o abusos sexuales, madre incapaz de entender las necesidades afectivas de su hijo, padre distante, ausente o violento incapaz de dar cariño, la ausencia total de autoridad y límites, familia amante de la violencia, ira intensa...”

⁹⁹ <https://www.xing.com/communities/posts/las-funciones-maternas-de-donald-w-winnicott-un-referente-en-psicopatologia-infantil-1896-1971-1002401998>

¹⁰⁰

https://www.google.com.pe/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwjR-L-iJvRAhVMfiYKHV38AZ4QFggdMAA&url=http%3A%2F%2Fwww.adolescenciasema.org%2Farchivos%2Fcurso_a_do_2009%2FA-2_Aproximacion_al_Adolescente_Por_que_la_medicina_de_la_adolescencia_Factores_de_riesgo_y_proteccion_Resiliencia.doc&usq=AFQjCNHLR-ITu07nP9RoRae9fXqJCmlVoA&sig2=_5yURHrd89KY9F19nr58_Q

c) *Sobre sus dinámicas familiares actuales*

Pilar pudo retomar la relación con sus hijas, a las que dejó con su mamá cuando estuvo presa y quien siempre la apoyó; y ha acogido un niño a quien quiere mucho y protege. Ella es soltera. Rosa tiene una pareja comprensiva, que cuida de sus hijas tanto como ella. Además, cuida mucho de su papá: Lo lleva a sus controles médicos, lo trata con el amor con que él cuidó de ella y de su familia; ese amor que le dio fuerzas para sobreponerse y salir adelante, para seguir un juicio por seis años, para ser fiscal en su Asociación, para trabajar, para velar por sus hijas, para vivir tranquila y perseguir sus sueños y su bienestar. Susana logró que todos sus hermanos y su mamá vivan en su mismo distrito, los tiene cerca y disfruta de las reuniones que tienen. Ella vive con su hija y sus dos nietos ahora. Esto habla también de una resiliencia familiar, conocida como la capacidad de una familia de superar un reto traumático como una unidad, utilizando todas las bases en las que forjaron su familia (afecto, religión, disciplina, comunicación)¹⁰¹.

En el caso de Carmen, a diferencia de las otras tres entrevistadas, no le ha contado nada de lo vivido a su hija porque tendría que revelarle que ambas sufrieron; y con respecto a su esposo, dice que si le cuenta él repetiría la historia una y otra vez, y prefiere llorar a solas, en casa. Por lo tanto, se guarda todo el dolor y el sufrimiento que se actualizan de forma constante. Ella refiere tener sobrinas que la quieren como a una madre, pero no las ve tan frecuentemente.

101

https://www.google.com.pe/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwjR-L-iJvRAhVMfiYKHV38AZ4QFggdMAA&url=http%3A%2F%2Fwww.adolescenciasema.org%2Fficheros%2Fcurso_a_do_2009%2FA-2_Aproximacion_al_Adolescente_Por_que_la_medicina_de_la_adolescencia_Factores_de_riesgo_y_proteccion_Resiliencia.doc&usg=AFQjCNHLR-ITu07nP9RoRae9fXqJCmlVoA&sig2=_5yURHrd89KY9F19nr58_Q

d) Sobre espacios relacionados al conflicto armado interno

Cuando salió de la cárcel, Pilar trabajó para la cooperación internacional alemana GIZ, haciendo seguimiento a las políticas de justicia y reparación propuestas en el Informe Final de la CVR. También conformó la Asociación Reflexión de Inocentes Liberados. Ella ha estado en varios lugares en el mundo, para hablar sobre carcerería injusta, derechos humanos, violencia sexual y reparación en el conflicto armado interno de Perú. Más adelante ayudó a conformar CONAMUACAI - Coordinadora Nacional de Mujeres Afectadas por el Conflicto Armado Interno; y asumió la coordinación Nacional.

Rosa es la Fiscal de la Asociación de Familiares de Accomarca (creada a raíz de la masacre sufrida durante el conflicto armado interno). Ella no tiene miedo y tampoco siente vergüenza por lo que vivió: "Yo creo que por todo lo que me ha pasado, ahora me he vuelto como una leona, ya no me dejo". Susana es miembro de la Comisión Episcopal de Acción Social - CEAS. Refiere que esta organización la ha ayudado a sobrellevar lo vivido: Participar de sus talleres, retiros, viajes; y sentirse acompañada por otras víctimas como ella, en la lucha por el respeto a sus derechos.

Carmen fue activista en organizaciones de víctimas y tuvo vinculación con los funcionarios de la CMAN y el CR. En el 2014, fue parte de un elenco teatral que desarrolló una obra sobre el conflicto armado interno: "Hacia dinámicas ¡Cómo me gustaba, pura risa! Yo no veía hora ni momento que era sábado...". Actualmente Carmen no pertenece a ninguna organización; pero manifiesta que le gustaría participar nuevamente en otra actividad así.

La American Psychological Association – APA – (2002)¹⁰² sostiene que uno de los factores más importantes en la resiliencia es tener relaciones de cariño y apoyo dentro y fuera de la familia. Relaciones que emanan amor y confianza, que proveen modelos a seguir, y que ofrecen estímulos y seguridad, contribuyen a afirmar la resiliencia de la persona; como es el caso de Pilar, Susana y Rosa. Actualmente Carmen no tiene un

¹⁰² <http://www.apa.org/monitor/oct02/pp.aspx>

espacio de este tipo fuera de la familia, y que cuando lo tuvo lo disfrutó intensamente y fue reparador en varios sentidos.

e) Sobre el trabajo

En el caso de Rosa, Susana y Pilar, las tres han trabajado muy duro desde jovencitas: Rosa ha tenido juguería, restaurante, terrenos. Incluso se fue a trabajar a Argentina y con buenos resultados, cuando no era sencillo ir para allá. Susana ha tenido un restaurante también. Pilar trabajó en el área de parqueos, incluso estando presa aprendió a tejer y vendía sus productos.

Rosa, Susana y Pilar tienen casas propias en zonas de la periferia de Lima, que empezaron a construir desde que eran terrenos, y de las cuales se sienten orgullosas. Con Carmen ha sido diferente, ella generalmente ha sido cuidada por las parejas que ha tenido, y por periodos ha trabajado junto a algunas de ellas, apoyándolas y administrando el dinero. Actualmente, Pilar trabaja como teniente gobernadora de Chosica y coordinadora de la comisaría de Huachipa. Rosa, sigue trabajando en su restaurante; Susana dejó de trabajar por una lesión, pero cuida de dos de sus nietos mientras su hija estudia y se hace cargo de su casa; y Carmen vende joyitas de plata para ayudarse y distraerse.

El trabajo es una experiencia que se vincula con la autoeficacia, con la autoconfianza; que ayuda a contar con una autoimagen positiva. Y se relaciona con tener iniciativa, que significa hacerse cargo de problemas, ejercer control, encontrar placer en ponerse a prueba con tareas que nos exigen, etc. Como dice Pilar: “Todos me tocan la puerta a mí. Me dicen muy bien señora Pilar, como usted no hay nadie. Y eso me refuerza, me reivindica...”.

Pata terminar, parafraseando a Cyrulnik¹⁰³, las características de las personas resilientes son básicamente seis:

- Alto coeficiente intelectual y una notable habilidad para resolver problemas.

¹⁰³ <http://crecejovent.com/pedagogia--boriscyrulnik>

- Afrontan la realidad con recursos variados.
- Poseen buena aptitud para manejar relaciones interpersonales.
- Su voluntad y capacidad de planificación es grande.
- Sentido del humor amplio y positivo.
- Más autoestima e independencia y menos tendencia a la desesperanza

Revisando las historias de vida de las cuatro mujeres abordadas, se puede afirmar que Pilar (en mayor medida), Rosa y Susana (en una medida intermedia); presentan varias – sino todas – de las características mencionadas. En el caso de Carmen, por sus carencias afectivas tempranas, su estado de salud actual, y otros factores descritos en las líneas anteriores le es más difícil reorganizarse, pero se esfuerza y sigue en pie.

CONCLUSIONES

1. El Plan Integral de Reparaciones – PIR – no ha sido ni es aplicado como una política pública. Uno de los grandes problemas en la inclusión de las víctimas al PIR y el ejercicio de las reparaciones, es la falta de presupuesto, lineamientos y articulación para mejorar su implementación. Como se mencionó en la investigación, el Estado da “a cuenta gotas” y por ello las víctimas se perciben como un estorbo para éste. Tampoco es una política pública articulada con los ministerios, gobiernos regionales y locales, sobre todo, en los sectores donde la guerra ha golpeado con más fuerza.
2. Las mujeres víctimas de violencia y violación sexual no se sienten incluidas en el PIR; ni satisfechas con las reparaciones recibidas. Las víctimas de violencia sexual no reciben ninguna reparación. El caso de las víctimas de violación sexual, reciben una reparación económica (diez mil soles) que consideran insuficiente. Estas víctimas también reciben reparación en salud – que más allá de su afectación es un derecho que da el Estado peruano a todos los ciudadanos en condición de pobreza y pobreza extrema –; y en educación, que pueden transferir a sus hijos e hijas. Sin embargo, ciertos beneficios de esta reparación han sido recortados (pago de uniformes, equipamiento, seguro médico; etc).
3. En general, la atención para el registro en el RUV se ha dado sin contar con un enfoque de género desde sus lineamientos y abordaje. Los trabajadores y trabajadoras del Consejo de Reparaciones y la CMAN cuentan con una capacitación especial en temas de violencia y violación sexual; pero no tienen un protocolo oficial de atención a las víctimas; si no que han implementado – por su cuenta – herramientas de acercamiento y de contención que dependen más de la sensibilidad que han desarrollado y de sus propias estrategias; por lo que la calidad de la atención que se brinda no es uniforme. Por otro lado, el Consejo de Reparaciones en provincia tiene horarios y personal limitados.

4. Si bien se reconocen las afectaciones de violencia sexual y violación sexual, y ahora existen criterios más claros para orientar a los registradores a diferenciarlas; las reparaciones que reciben son muy limitadas. La afectación de violencia sexual no tiene ninguna reparación si la víctima se inscribe en el RUV solo por esta afectación. Para que pueda recibir algún tipo de reparación, lo que se hace es inscribirla con otras afectaciones sufridas (como tortura o desplazamiento forzado, que sí reciben reparación). Esta acción se percibe como si el hecho de ser víctima de violencia sexual no fuera suficiente para merecer una reparación y puede explicar el bajo número de inscritas en esta afectación.

5. Las cuatro mujeres entrevistadas para las historias de vida, tienen aspectos que las han ayudado, en mayor o menor medida, a ser resilientes, a superar las situaciones adversas que vivieron durante el conflicto armado interno, a lidiar con sus secuelas, sobreponerse a lo vivido y salir fortalecidas; sin que esto signifique que no experimenten actualmente dificultades, dolor emocional, o angustias en diferentes intensidades, ya que estos sentimientos son esperados en personas que sufrieron mucho, como ha sido el caso de las cuatro; pero pese a todo, siguen en pie, luchando por su camino al reconocimiento y siendo ejemplos inspiradores de vida y de amor por la vida. Es importante mencionar que este proceso lo han llevado adelante con ayuda de organismos de la sociedad civil o con sus propios recursos. Si bien las reparaciones en salud incluyen un programa de salud mental, no ha sido una política de Estado implementarla a todas las mujeres víctimas de violencia. La resiliencia de estas mujeres ha sido un ejercicio privado, donde el Estado poco o nada ha intervenido.

RECOMENDACIONES

Se consideró importante dividir las recomendaciones en dos partes: Por un lado, recoger las recomendaciones de las mujeres entrevistadas desde sus testimonios, y por otro, colocar las recomendaciones generales derivadas de la investigación en su totalidad.

1. De las mujeres entrevistadas

Rosa: “Al menos ver a mis hijos que han terminado su educación”

Lo que yo más quisiera es que el Estado en el tema de educación debe dar prioridad, no para mí, sino para los hijos, que por más que hayan terminado su carrera, que sea para posgrado, es algo necesario. Y si yo no soy reparada, al menos veré que mis hijos han terminado su educación, prácticamente a mí ya me marcaron de por vida. Tal vez quisiera estudiar yo, pero tengo carga familiar por quienes tengo que trabajar. Prácticamente, tener que terminar mis hijas su carrera y empezar de cero yo.

Rosa: “Si no nos dan justicia, por lo menos que nos pidan disculpas públicas”

Yo creo que el Estado debe pedir disculpas públicamente a las personas, en una ceremonia que se yo, pero no siempre que diga terrorista. (...) Claro, nadie niega que haya existido terroristas, pero los más afectados han sido personas inocentes que nada tenían que ver con el terrorismo, en mi caso, el caso de mi papá, el de caso de las víctimas de Accomarca, que son personas que murieron injustamente. Entonces la justicia también demora, no avanza, prácticamente hasta ahora seguimos con esa secuela, nos siguen psicológicamente dañando, no hay una reconciliación. Nunca dicen sí pues, efectivamente estas personas han sido inocentes y dañadas injustamente, pedir perdón públicamente sería un primer paso (...) [Así] nosotros nos sentiríamos librados de algo que no somos responsables.”

Susana: “Pedir perdón a las mujeres que tuvieron hijos producto de las violaciones sexuales”

Sería bueno que el estado reconozca y pida perdón, a la víctima que hemos vivido, yo no nomás, no. Muchas mujeres tienen hijas producto de violaciones, sería bueno pedir perdón, disculpas, reconocer, sin embargo, el Estado no pide perdón, ellos quieren olvidarse esos casos, los tienen tapados. Pero eso no es justo, yo me quedo sorprendida, cómo es posible que en más de 30 años no puedan darnos una reparación o darnos justicia, qué les cuesta pedir perdón, pero no, el Estado no pide.

Susana: “Un seguro de vida sería justo”

No sé, un seguro de vida, si uno se enferma o algo, o cualquier cosa pasa, qué cosa vas a hacer. Tengo mi casa, pero aparte de eso no tengo nada, un seguro de vida sería justo.

Pilar: Las mujeres empoderadas, como sujetos de derecho, ciudadanas.

Empoderar a las mujeres, aunque no sé si el término sea empoderar, pero sí ponerlas como sujeto de derecho. A esta persona, esas condiciones se le vulneró y el Estado debe reconocer lo que hizo, me parece que es bastante, al menos para nosotras. Porque los 10 mil son los 10 mil, pero lo otro es que, en tu memoria, las cosas ya van a quedar de otra manera, ya no como la pobrecita que violaron, no, sino como sujetos de derecho. Eso es lo más importante.

2. De las autoras

- Para que el PIR sea afectivo a las víctimas de violencia y violación sexual es lograr lo que indica la Escuela de Líderes de Fovida: “La integración transversal de los asuntos de género en todas las políticas, planes y programas nacionales”¹⁰⁴. Se trata de establecer un presupuesto sensible al género, lineamientos y herramientas para la reparación con enfoque de género, que promuevan el resarcimiento de las mujeres, no solamente de las afectaciones sufridas durante la violencia política sino también para cambiar las estructuras de desigualdad que han reducido oportunidades para lograr una vida digna y plena a las mujeres.
- Y para equiparar las reparaciones dadas, debe partirse del supuesto de que ambas afectaciones, violencia sexual y violación sexual, producen secuelas muy duras en las víctimas, que van más allá de embarazos o abortos forzados (si quisiéramos hacer la discriminación “concreta” entre uno y otro tipo de violencia) y que son más bien emocionales, mentales, físicas y difíciles de revertir.
- El trabajo de las reparaciones no puede estar separado del resarcimiento psicológico (salud mental) de las mujeres que han sido víctimas de violencia o violación sexual. En este aspecto queremos resaltar el papel del arte como una herramienta terapéutica para las víctimas. Para Carmen, una de nuestras entrevistadas que participó en una obra de teatro sobre el conflicto armado interno, tomar clases de teatro fue una experiencia reparadora porque sin ponerlo en palabras, la ayudó a procesar su experiencia traumática: se puso en contacto con sus emociones y con otras mujeres que tuvieron experiencias como la de ella, además, el comunicar este tipo de experiencias a través de una puesta en escena, tiene un sentido simbólico y reparador.

104

[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/1AECF1068A54C3C5052578CB00734E58/\\$FILE/Cuaderno_de_rabajo_Politicas_Publicas.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/1AECF1068A54C3C5052578CB00734E58/$FILE/Cuaderno_de_rabajo_Politicas_Publicas.pdf)

- La experiencia de Carmen también nos hace referencia a la importancia de la salud mental comunitaria. El teatro es una técnica idónea de la salud mental comunitaria porque permite a las víctimas hacer catarsis de manera colectiva, sentirse acompañadas en dicho proceso, y “sanar” junto a otras personas que han pasado por hechos violentos.
- Se requiere capacitar y sensibilizar de manera urgente e intensiva a los operadores de salud y educación quienes tratan directamente con los beneficiarios de las reparaciones. Por lo menos, el trato amable y cordial debe ser un distintivo en el tratamiento a las mujeres víctimas de la violencia.
- Se recomienda no colocar requisitos o parámetros para las reparaciones en educación, por ejemplo, la nota de ingreso mínima o pagos adicionales (como el uniforme) sino que todas las víctimas y sus hijos puedan tener acceso. Las víctimas y sus familias directas han tenido vivencias que no se van a borrar, han perdido tiempo y recursos valiosos durante el conflicto armado interno. Y el acceso a la educación es un derecho y también una forma de romper el círculo de exclusión y victimización. Si el nivel educativo del becario es bajo, se puede ofrecer un servicio de tutoría y condiciones dentro de la formación.
- Hace falta una coordinación más intersectorial en la implementación del PIR. En el Plan Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer 2009 – 2015 que impulsó el Ministerio de la Mujer, se especifican acciones para resarcir el daño de mujeres que han sufrido violación sexual durante el conflicto armado interno, pero no existen acciones compartidas, mesas de trabajo, acciones de monitoreo o seguimiento a las entidades encargadas de la ejecución del PIR. Ello indica que es muy importante involucrar en este proceso a todas las entidades rectoras que protegen a la mujer y las poblaciones vulnerables, como el Ministerio de la Mujer o el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

- Es importante insistir en que las políticas públicas – en este caso el PIR – se construyan conjuntamente con los afectados y organizaciones de la sociedad civil; con enfoque de desarrollo y aplicando el concepto de participación, dejando de lado la mirada a las víctimas como “beneficiarias”, y considerándolas como sujetos activos de su propio desarrollo.
- La elaboración de lineamientos para que se incorpore el enfoque de género en las atenciones del Consejo de Reparaciones y la aplicación del PIR no debiera ser una tarea que atañe solo a las instancias gubernamentales, las mujeres afectadas también deben ser protagonistas. Las mujeres que nos contaron sus historias de vida, que sufrieron la violencia y violación sexual en carne propia, son mujeres empoderadas con sus propios medios y hoy en día, muy dispuestas a mejorar su situación y la de otras mujeres. Sus voces y opiniones son sumamente valiosas para implementar una política pública que realmente tenga impacto y mejore sus vidas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Asociación Pro Derechos Humanos – Aprodeh

2008 *Rompiendo el silencio. Informe de las organizaciones de derechos humanos sobre Violencia sexual contra la Mujer durante el conflicto armado interno presentado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos*. Lima, s/e.

Astocóndor, Gisela. Ofracio, Andrea y Raico, Tania

2011 “La judicialización de la violencia sexual en el conflicto armado en Perú: A propósito de los recientes estándares internacionales de derechos humanos desarrollados en la jurisprudencia de la Corte IDH”. *Revista IIDH*. Lima, número 53, pp. 213-259. Consulta: 05 de noviembre de 2015.

Balardini, Lorena. Oberlin, Ana y Sobredo, Laura

2010 “Violencia de género y abusos sexuales en centros clandestinos de detención. Un aporte a la comprensión de la experiencia argentina”. En *CELS*. Consulta: 07 de noviembre de 2015.

<http://www.cels.org.ar/common/documentos/Balardini-Oberlin-Sobredo.pdf>

Bartolomé, Mariano

2010 “Estados Unidos y su abordaje a los conflictos armados no convencionales”. En *Academia.edu*. Consulta el 13 de octubre de 2015.

https://www.academia.edu/4902000/Estados_Unidos_y_su_abordaje_a_los_conflictos_armados_no_convencionales

Boesten, Jelke.

2010 “Analizando los regímenes de violación en la intersección entre la guerra y la paz en el Perú”. *Debates en Sociología*. Lima, número 35, pp. 69-93. Consulta: 05 de noviembre de 2015.

Burt, Jo-Marie.

2011 *Violencia y autoritarismo en el Perú: bajo la sombra de Sendero y la dictadura de Fujimori*. Segunda edición. Lima: IEP, SER, EPAF.

Canto, Manuel

2005 “Las políticas públicas participativas, las organizaciones de base y la construcción de espacios públicos de concertación local”. En *Innovación Ciudadana*. Consultada el 13 de octubre de 2015.

<http://www.innovacionciudadana.cl/portal/imagen/File/canto.pdf>

Consejería En Proyectos –PCS.

s/f “Impunidad, pongámosle fin. Violencia sexual contra las mujeres en conflicto armado y post conflicto en América Latina”. En *ACNUR Agencia de la ONU para los Refugiados*. Consultada el 02 de noviembre de 2015.

Consejo de Reparaciones.

2013 *Todos los nombres. Memoria institucional del Consejo de Reparaciones*. Perú: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Escribens, Paula

2011 *Proyecto de vida de mujeres víctimas de violencia sexual en conflicto armado interno*. Tesis de licenciatura en Psicología con mención en Psicología Clínica. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

Fantova, Fernando

2005 “Procesos participativos en las políticas públicas: reflexiones desde la práctica”. En *Blog de Fernando Fantova*.

<http://fantova.net/>

Fernández, Alfred

2000 *Hacia una cultura de los derechos humanos. Un manual alternativo de los derechos fundamentales y el derecho a la educación*. Ginebra: Universidad de Verano de derechos humanos y del derecho a la educación.

Fernandes, Ludgleydson. Teva, Inmaculada. de la Paz, María.

2013 “Resiliencia en adultos: una revisión teórica”. *Terapia psicológica*. Granada, volumen 33, número 3, pp. 257-276. Consulta: 13 de setiembre de 2015

<http://www.redalyc.org/pdf/785/78543221009.pdf>

Fraser, Nancy

2011 “¿De la redistribución al reconocimiento? Dilemas de la justicia en la era 'postsocialista'”. *New Left Review*. pp. 126-155.

<http://newleftreview.es/authors/nancy-fraser>

FOVIDA – Fomento de la Vida

2006 *Cuaderno de trabajo programa de políticas públicas. Escuela de líderes de Fovida*. Lima: Impresión Arte Raúl Peña S. A. C.

Henríquez, Narda

2006 *Cuestiones de Género y Poder en el Conflicto Armado en el Perú*. Lima: CONCYTEC.

Escribens, Paula

2011 *Proyecto de vida de mujeres víctimas de violencia sexual en conflicto armado interno*. Tesis de licenciatura en Psicología con mención en Psicología Clínica. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

Hijar, Graciela

2015 *El derecho a la reparación de las mujeres y víctimas de violencia sexual durante conflictos armados: análisis del caso peruano*. Tesis de licenciatura en Derecho. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Facultad de Derecho.

Instituto Nacional de Estadística e Informática

2014 “Perú: Brechas de Género, 2001-2013 Avances hacia la igualdad de mujeres y hombres”. Consulta: 13 de setiembre de 2015

https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitaes/Est/Lib1210/libro.pdf

Comisión de la Verdad y Reconciliación.

2003 Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación. Consulta: 15 de agosto de 2015

<http://www.cverdad.org.pe/ifinal/>

Eslava, Adolfo

2008 “Políticas públicas y control social. Una aproximación neoinstitucional”. Ponencia presentada en el I Congreso de Ciencia Política de la Asociación Colombiana de Ciencia Política. Bogotá.

Román-Calderón, Juan.; Battistelli, Alberto.; Vargas-Sáenz, Mario.

2014 “Antecedentes de las intenciones de abandono en cooperativas colombianas” *Revista de administração de empresas*, 54 (6).

http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-75902014000600672&lng=en&nrm=iso&tlng=es

Joan, Scott.

1986 “Gender: A Useful Category of Historical Analysis”. *American Historical Review*, Indiana, volumen 91, número 5, pp. 1053-1075. Consulta: 10 de Agosto de 2015.

<http://xroads.virginia.edu/~DRBR2/jscott.pdf>

López, Irene.

2007 *El Enfoque de Género en la Intervención Social* [manual]. Madrid. Consulta: 10 de Agosto de 2015.

<http://www.redxlasalud.org/index.php/mod.documentos/mem.descargar/fichero.DOC-355%232E%23pdf>

Mantilla, Julissa.

2007 “Sin la verdad de las mujeres, la historia no estará completa’. El reto de incorporar una perspectiva de género en la Comisión de la Verdad y Reconciliación del Perú”. En *Historizar el pasado vivo en América Latina*. Consulta: 10 de Octubre de 2015.

<http://www.historizarelpasadovivo.cl/downloads/mantilla.pdf>

Marquina, Liliana

2014 *La implementación del programa de reparaciones económicas a los afectados del conflicto armado interno - Huamanga, Ayacucho, periodo 2005 a 2013*. Tesis de maestría en Ciencia Política y Gobierno con mención en Políticas Públicas y Gestión Pública. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

Melillo, Aldo

2005 Sobre Resiliencia: El pensamiento de Boris Cyrulnik. *Perspectivas sistémicas – La nueva Comunicación*. Buenos Aires, año 17, número 85. Consulta: 20 de noviembre de 2016

<http://www.redsistemica.com.ar/melillo.htm>

Meza, Sergio

2002 La democracia y el Sistema Interamericano. De la carta de la OEA a la Carta Democrática Interamericana. *Agenda Internacional*. Lima, año VII, número 16, pp. 97-122. Consulta: 20 agosto 2015.

<http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/agendainternacional/article/viewFile/7279/7487>.

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)

2012 Plan Nacional de Igualdad de Género. Consulta: 20 agosto 2015.

http://www.mimp.gob.pe/files/planes/planig_2012_2017.pdf

Mujica, Jaris

2011 *Violaciones sexuales en el Perú 2000-2009. Un informe sobre el estado de la situación*. Lima: PROMSEX. Consulta: 20 agosto 2015

<http://www.unfpa.org.pe/publicaciones/publicacionesperu/PROMSEX-Violaciones-Sexuales-Peru-2000-2009.pdf>

Newman, R.

2002 The Road to resilience. *American Psychological Association*. volumen 33, Número 9, p 62. Consulta: 20 diciembre 2016

<http://www.apa.org/monitor/oct02/pp.aspx>

Naciones Unidas

2011 *Protección jurídica internacional de los derechos humanos durante los conflictos armados*. Nueva York y Ginebra: Naciones Unidas. Consulta: 20 agosto 2015

http://www.ohchr.org/Documents/Publications/HR_in_armed_conflict_SP.pdf

Organización de los Estados Americanos.

1999 *Programa Interamericano sobre la promoción de los derechos humanos de la mujer y la equidad e igualdad de género*. Consulta: 20 agosto 2015

[https://www.oas.org/es/CIM/docs/PIA\[SP\].pdf](https://www.oas.org/es/CIM/docs/PIA[SP].pdf)

ONU Mujeres - México

2011 *El progreso de las mujeres en el mundo. En busca de la justicia*. Ginebra. Consulta: 20 agosto 2015

<http://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2011/7/el-progreso-de-las-mujeres-en-el-mundo>

Pautassi, Laura

2011 “La igualdad en espera: el enfoque de género”. *Lecciones y Ensayos*. Buenos Aires, número 89, pp. 279-298. Consulta: 20 agosto 2015.

http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/lye/revistas/lecciones_y_ensayos_nro_0089.pdf

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo - Colombia

2015 *Integración del enfoque de género en los proyectos del PNUD*. En *PNUD*. Consulta: 20 agosto 2015.

http://www.pnud.org.co/img_upload/196a010e5069f0db02ea92181c5b8aec/Ideas%20basicas.pdf

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo - Secretaría General de la OEA.

2010 *Nuestra democracia*. México: Fondo de Cultura Económica. Consulta: 20 agosto 2015.

https://www.oas.org/es/sap/docs/Nuestra_Dem_s.pdf

PORTALATÍN, Beatriz

2013 “Las cicatrices de los abusos sexuales”. *El Mundo*. Madrid, 03 de junio.

Consulta: 15 setiembre 2015.

<http://www.elmundo.es/elmundosalud/2013/06/03/noticias/1370241839.html>

Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

2011 *Contribución de las políticas de verdad, justicia y reparación a las democracias en América Latina*. San José de Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

Comisión de Amnistía del Ministerio de Justicia

Centro Internacional para la Justicia Transicional.

2011 *Justicia transicional, manual para América Latina*. Brasilia: Félix Reátegui.

Consulta: 15 setiembre 2015.

<http://idehpucp.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/2012/12/Manual-Justicia-Transicional-esp%C3%B1ol-versi%C3%B3n-final-al-21-05-12-5-1.pdf>

Rodríguez, Patricia

2013 *Violencia Sexual en Conflictos Armados a la Luz del Estatuto de Roma: Protección efectiva en los casos de África Subsahariana [informe]*. Misiones Salesianas. Consulta: 15 setiembre 2015.

<https://www.misionessalesianas.org/media/medialibrary/2014/11/2013-estudio-violencia-sexual.pdf>

Rubio, Sinthya.

2013 *La reparación a las víctimas del conflicto armado en Perú: La voz de las víctimas*. Lima: Instituto de Defensa Legal. Consulta: 15 setiembre 2015.

<http://www.idl.org.pe/sites/default/files/publicaciones/pdfs/Reparaciones%20.pdf>

SALAZAR, Katya.

2006 “*Género, violencia sexual y derecho penal en el período posterior al conflicto en el Perú “: El legado de la verdad. Justicia penal en la transición peruana* Lima: IDEHPUCP. Consulta: 15 octubre 2015.

http://perso.unifr.ch/derechopenal/assets/files/obrasportales/op_20100304_01.pdf

Sen, Amartya.

2000 *Desarrollo y Libertad*. Bogotá: Planeta.

Subirats, Joan.

2010 *Si la respuesta es gobernanza, ¿cuál es la pregunta? Factores de cambio en la política y en las políticas*. Barcelona: Ekonomiaz N074, Vol 2. Pp 16-35. Consulta: 15 setiembre 2015.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3327420>

THEIDON, Kimberly

2004 *Entre prójimos. El conflicto armado interno y la política de reconciliación en el Perú*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos. Consulta: 12 agosto 2015.

repositorio.iep.org.pe/bitstream/IEP/100/1/theidon_entreprojimos.pdf

ULFE, María

2013 *¿Y después de la violencia que queda? Víctimas, ciudadanos y reparaciones en el contexto post-CVR en el Perú*. Buenos Aires: CLACSO.

VILLELLAS, María

2010 La violencia sexual como arma de guerra. Quaderns de Construcció de Pau número 15, pp. 1 - 7. Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo. Consulta: 22 octubre 2015

http://escolapau.uab.es/img/qcp/violencia_sexual_guerra.pdf

ANEXOS

Anexo 01: Instrumentos empleados para la recolección de información

HISTORIA DE VIDA **Anamnesis o historia clínica**

I. Datos de filiación:

Nombres y apellidos:
Sexo:
Etnia/pueblo originario:
Fecha de nacimiento:
Edad:
Estado civil:
Grado de instrucción:
Domicilio:
Ocupación:
Religión:
Fechas de entrevista:
Entrevistador(a):

II. Observación física y de conducta

(Contextura / estatura / color de piel, ojos, cabello / vestimenta / limpieza y aseo personal / expresión facial / Estado de ánimo / disposición para colaborar)

III. Información sobre el hecho violento

1. Relato libre

Consigna: Cuénteme sobre la violencia que sufrió ¿qué le sucedió...? (Tiempo referencial: 10 a 20 minutos sin formular preguntas directivas a la persona entrevistada, salvo preguntas que busquen aclarar algún detalle sobre lo ya dicho).

2. Preguntas específicas acerca del relato

Luego de los primeros 10 - 20 minutos en que la persona evaluada ha relatado el hecho violento, se prosigue con las siguientes preguntas básicas para precisar información del relato libre (10-15 minutos). Evitar preguntas acerca de aspectos ya relatados a menos que requiera de una mayor

exploración. Aspectos que deben conocerse: ¿Cómo ocurrieron los hechos? ¿Cuándo y en qué circunstancias? ¿Dónde ocurrieron los hechos? ¿Quién(es) le ocasionaron la violencia?

Pauta para el/la examinador/a antes de entrar a la Parte V: “Ahora que ya me ha contado lo ocurrido, es importante hablar sobre su historia personal y familiar”

IV. Historia personal

1. Datos perinatales y desarrollo de los primeros años: ¿Qué le han comentado sobre su nacimiento?, ¿Hubo complicaciones al nacer? ¿Tuvo problemas en su desarrollo en los primeros años? ¿Le han comentado a qué edad empezó a caminar? ¿A hablar?

2. Información sobre madre y padre o figuras sustitutas en la niñez: Nombre de la madre ¿Cómo era ella cuando usted era niña(o)? ¿Cómo era su relación con ella? Nombre del padre ¿Cómo era él cuando usted era niña(o)? ¿Cómo era su relación con él? En caso que la persona examinada no haya sido criada por sus progenitores: ¿Quién le crio? ¿Cómo fue la relación con él/ella? ¿Hubo otras personas que ayudaron en su crianza?

3. Niñez y adolescencia: ¿Cómo fue su niñez? ¿Cómo era usted de niña(o)? ¿Su padre y madre vivían juntos? ¿Cómo se llevaban sus padres cuando usted era niña(o)? ¿Cuántos hermanos y hermanas tienen? ¿Cómo era vivir con ellos en su niñez? ¿Tuvo pérdidas, mudanzas, separaciones, muertes durante sus primeros seis años? ¿Sufrió maltrato físico y/o emocional durante su niñez o Adolescencia? ¿Cómo era usted en su adolescencia? ¿Cómo utilizaba su tiempo libre? ¿Participaba en algún grupo? ¿Con quién ha vivido en la adolescencia? ¿Qué personas fueron importantes para usted en su adolescencia?

4. Educación: ¿Cómo fue su rendimiento escolar en primaria?, ¿Terminó usted sus estudios? ¿Repitió de año? ¿Cómo fue su rendimiento en secundaria? ¿Repitió de año? ¿Hasta qué año estudió? ¿Tuvo cambios de colegio? ¿Cómo se llevaba con sus compañeras/os y con los/as profesores/as? ¿Faltaba al colegio? ¿Ha sido suspendido/a o expulsado/a? ¿Estudia actualmente? ¿Cómo le va en sus estudios? ¿Se ha retrasado en sus estudios?

5. Actividad laboral: ¿A qué edad empezó a trabajar y en qué? ¿En qué más ha trabajado? ¿Duraba en los trabajos? ¿Por qué salía de sus trabajos? ¿Cuál ha sido su último empleo? ¿A qué se dedica ahora?

6. Vida psicosexual: ¿A qué edad tuvo su primer(a) enamorado(a)? ¿Tiene actualmente pareja? ¿Ha tenido parejas previas a la actual? ¿Cómo fue esta relación y por qué terminó? ¿A qué edad tuvo su primera relación sexual? Actualmente, ¿tiene relaciones sexuales? ¿Tiene una pareja sexual estable o mantiene relaciones con diferentes personas? ¿Le satisface su vida sexual? ¿Ha sufrido maltrato sexual en algún momento de su vida? ¿Ha sufrido abuso sexual en su niñez? En caso de abuso sexual, preguntar: ¿ha tenido alguna relación sexual con alguna persona de su mismo sexo?

7. Hábitos e intereses: Actualmente ¿cómo ocupa su tiempo libre? ¿Tiene algún interés o pasatiempo preferido? ¿Tiene amigos cercanos? ¿Asiste a fiestas o reuniones? ¿Cómo es su consumo de alcohol? ¿En algún periodo de su vida llegaba a embriagarse? ¿Con qué frecuencia? ¿Actualmente consume alguna droga? ¿Cuál(es) y con qué frecuencia? ¿En algún periodo de su vida las ha consumido? En caso afirmativo ¿Ha recibido rehabilitación?

8. Antecedentes médicos/psicológicos: ¿Ha tenido enfermedades graves a lo largo de su vida? ¿Tuvo alguna enfermedad o accidente que puso en riesgo su vida? ¿Ha sido operado(a) en algún momento de su vida? ¿Ha recibido ayuda psicológica o psiquiátrica? ¿Actualmente, continúa con ayuda psicológica o psiquiátrica? ¿Ha tomado/toma medicación? ¿Ha interrumpido el tratamiento o la medicación?

9. Antecedentes judiciales y policiales: ¿Ha tenido/tiene algún problema con la justicia? ¿Qué piensa del problema que tuvo/tiene? ¿Se solucionó? ¿Qué espera usted que suceda con esta investigación?

V. Historia Familiar

1. Madre: ¿Vive su madre? ¿Qué edad tiene? ¿Qué grado de instrucción tiene? ¿En qué trabaja o trabajó en su vida? ¿Cómo es la manera de ser de ella? ¿Cómo se lleva con ella? ¿Ha habido períodos de conflicto o de distanciamiento entre ustedes?

2. Padre: ¿Vive su padre? ¿Qué edad tiene? ¿Qué grado de instrucción tiene? ¿En qué trabaja o trabajó en su vida? ¿Cómo es la manera de ser de él? ¿Cómo se lleva con él? ¿Ha habido períodos de conflicto o de distanciamiento entre ustedes?

3. Otras personas significativas (Figuras sustitutas): En caso que la persona examinada tenga figuras sustitutas de crianza: ¿Ha mantenido la relación con las personas que le cuidaron en la niñez? ¿Con quién(es)?

¿Cómo es la manera de ser de él/ella? ¿Cómo se lleva con él/ella? ¿Ha habido períodos de conflicto o distanciamiento entre ustedes?

4. Pareja actual: ¿Tiene pareja? ¿Cómo se llama? ¿A qué se dedica? ¿Cómo se lleva con él o ella? ¿Cómo es como persona? ¿Qué siente por él o ella? ¿Qué dificultades tienen como pareja? ¿Le ve futuro a su relación?

5. Hijas/os: ¿Tiene hijas(os)? ¿Cuáles son sus nombres? ¿Qué edades tienen? ¿En qué colegio estudian y en qué grados están? ¿Cómo se siente con sus hijas/os? ¿Su pareja actual, es la madre/padre de todas/os sus hijas/os?

6. Información acerca del sistema familiar: ¿Con quién(es) vive? ¿Cómo es su casa (cuántas habitaciones) y cuántas personas viven en ella? ¿En qué lugar está ubicada su casa? ¿De quién es la casa? ¿Quién mantiene la casa? ¿Quién toma las decisiones? ¿Cómo se llevan en su casa? Por lo general, ¿cuáles son las razones de sus discusiones? ¿Hay algún familiar que ha sufrido alguna enfermedad?

7. Sistema de soporte emocional: ¿A quién acude cuando tiene un problema? ¿Con qué miembros de su familia/amigos(as) tiene confianza para contarle sus problemas? ¿Le contó a alguien sobre el hecho de violencia que ha denunciado, a quién, cómo se lo contó? (De no haberle contado a nadie, indagar por qué)

VI. Reparaciones

1. ¿Está inscrita en el PIR?
2. ¿Cómo se enteró de la existencia del Registro Único de Víctimas?
3. ¿Por qué decidió inscribirse en el Registro Único de Víctimas?
4. Cuando fue al CR, ¿la atendieron rápido o tuvo que esperar mucho? ¿Fue sola o acompañada?
5. ¿Cómo era el recinto donde la entrevistaron? ¿Hubo privacidad? ¿Había más personas en la habitación?
6. ¿La atendió un hombre o una mujer?
7. ¿Si el registrador era varón, hubieses dado tu testimonio? ¿Por qué?
8. ¿Quién la entrevistó la escuchaba con atención? ¿Hubo alguna situación que te generó molestia o incomodidad? ¿Sintió su apoyo? ¿Le dio confianza para hablar?
9. ¿Le pidieron que presente documentos? ¿Le explicaron por qué?
10. ¿Qué sintió después de dar su testimonio al CR?
11. Desde el día que se inscribió en el RUV, ¿cuánto tiempo pasó hasta que le entregaron su certificado de reparaciones?

12. ¿Qué reparación ejerció primero? ¿Económica, en salud o en educación?
13. ¿Cómo fue la experiencia de ejercer reparaciones en educación y salud?
14. ¿Le ha servido alguna de estas reparaciones?
15. ¿Crees que son suficiente?
16. ¿Qué problemas identifica en las reparaciones que actualmente se ejecutan?
17. ¿Qué otras reparaciones deberían implementarse para que usted se sienta completamente reparada?

HISTORIA DE VIDA

Prueba proyectiva de dibujo - Figura Humana

FICHA TÉCNICA

Nombre: Test de la Figura Humana

Autor: Karen Machover

Administración: Individual

Duración: Sin límite de tiempo

Aplicación: A partir de los 5 años

Significación: Apreciación proyectiva de problemas de evolución y adaptación en diversos rasgos de personalidad.

Materiales del test:

Papel blanco

Lápiz

Goma de borrar

Forma de aplicación: Se invita a la persona a que efectúe el dibujo de una persona. La persona debe estar en una posición cómoda. La hoja se la entregaremos en posición horizontal, si cambia la posición de la hoja nos podrá estar dando un primer indicio de su conducta de NO ADAPTABILIDAD a los formulismos. Esta persona usará un tiempo libre para realizar su dibujo, aunque este tiempo no deberá superar los 30 minutos.

Luego, se le pedirá que describa una breve historia sobre la persona que dibujó, con un par de líneas es suficiente. Es importantísimo explicarle que el dibujo que vaya a realizar debe ser totalmente espontáneo, natural, y que no necesita ser un excelente dibujante ya que no se valorará la destreza o habilidad artística.

HISTORIA DE VIDA

Escala de ansiedad de Hamilton (Hamilton Anxiety Scale, HAS)

FICHA TÉCNICA

La escala de ansiedad de Hamilton (Hamilton Anxiety Scale - HAS) fue diseñada en 1.959. Se trata de una escala hetero aplicada de 14 ítems, 13 referentes a signos y síntomas ansiosos y el último que valora el comportamiento del paciente durante la entrevista. Debe cumplimentarse por el terapeuta tras una entrevista, que no debe durar más allá de 30 minutos.

Cada ítem se valora en una escala de 0 a 4 puntos. Hamilton reconoce que el valor máximo de 4 es principalmente un punto de referencia y que raramente debería alcanzarse en pacientes no hospitalizados. Sólo algunas cuestiones hacen referencia a signos que pueden observarse durante la entrevista, por lo que el paciente debe ser interrogado sobre su estado en los últimos días. Se aconseja un mínimo de 3 días y un máximo de 3 semanas.

INTERPRETACIÓN

Se trata de uno de los instrumentos más utilizados en estudios farmacológicos sobre ansiedad. Puede ser usada para valorar la severidad de la ansiedad de una forma global en pacientes que reúnan criterios de ansiedad o depresión y para monitorizar la respuesta al tratamiento. No distingue síntomas específicos de un trastorno de ansiedad, ni entre un desorden de ansiedad y una depresión ansiosa.

El entrevistador puntúa de 0 a 4 puntos cada ítem, valorando tanto la intensidad como la frecuencia del mismo. La puntuación total es la suma de las de cada uno de los ítems. El rango va de 0 a 56 puntos. Se pueden obtener, además, dos puntuaciones que corresponden a **ansiedad psíquica** (ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 14) y a **ansiedad somática** (ítems 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13) (8). Aunque puede utilizarse sin entrenamiento previo, éste es muy recomendable.

PROPIEDADES PSICOMÉTRICAS

Fiabilidad:

Muestra una buena consistencia interna (7) (alfa de Cronbach de 0,79 a 0,86). Con un adecuado entrenamiento en su utilización la concordancia entre distintos evaluadores es adecuada ($r = 0,74 - 0,96$). Posee excelentes valores test-retest tras un día y tras una semana ($r = 0,96$) y aceptable estabilidad después de un año ($r = 0,64$).

Validez:

La puntuación total presenta una elevada validez concurrente con otras escalas que valoran ansiedad, como The Global Rating of Anxiety by Covi18, 19 ($r = 0,63 - 0,75$) y con el Inventario de Ansiedad de Beck20 ($r = 0,56$). Distingue adecuadamente entre pacientes con ansiedad y controles sanos11 (puntuaciones medias respectivas de 18,9 y 2,4). Posee un alto grado de correlación con la Escala de Depresión de Hamilton21, 22 ($r = 0,62 - 0,73$). Es sensible al cambio tras el tratamiento (7).

ESCALAS
Test de Hamilton – Escala 1

TEST DE HAMILTON – ESCALA 1 -										
<p>A continuación se expresan varias respuestas posibles a cada uno de los 21 apartados. Detrás de cada frase marque con una cruz la casilla que mejor refleje su situación.</p>										
<table border="1" style="margin-left: auto; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="padding: 2px;">N= Nunca</td></tr> <tr><td style="padding: 2px;">A= Algunas veces</td></tr> <tr><td style="padding: 2px;">B= Bastantes veces</td></tr> <tr><td style="padding: 2px;">C= Casi siempre</td></tr> <tr><td style="padding: 2px;">S= Siempre</td></tr> </table>						N= Nunca	A= Algunas veces	B= Bastantes veces	C= Casi siempre	S= Siempre
N= Nunca										
A= Algunas veces										
B= Bastantes veces										
C= Casi siempre										
S= Siempre										
TEST DE HAMILTON – ESCALA 1										
	N	A	B	C	S					
1. Me siento triste, desamparado, inútil. Me encuentro pesimista. Lloro con facilidad										
2. Me siento culpable. Creo haber decepcionado a los demás. Pienso que mi enfermedad es un castigo										
3. Me parece que no vale la pena vivir. Desearía estar muerto. Pienso en quitarme la vida.										
4. Me siento incapaz de realizar mi trabajo. Hago mi trabajo peor que antes. Me siento cansado, débil. No tengo interés por nada.										
5. Me encuentro lento, parado. Me cuesta concentrarme en algo y expresar mis ideas.										
6. Me encuentro tenso, irritable. Todo me preocupa y me produce temor. Presiento que algo malo puede ocurrirme.										
7. Me siento preocupado por notar palpitaciones, dolores de cabeza. Me encuentro molesto por mi mal funcionamiento intestinal. Necesito suspirar. Sudor copiosamente. Necesito orinar con frecuencia.										
8. Me siento preocupado por el funcionamiento de mi cuerpo y por el estado de mi salud. Creo que necesito ayuda médica.										
9. A veces me siento como si no fuera yo, o lo que me rodea no fuera normal.										
10. Recelo de los demás, no me fío de nadie. A veces me creo que alguien me vigila y me persigue donde quiera que vaya.										
11. Tengo dificultad para conciliar el sueño. Tardo mucho en dormirme.										
12. Tengo un sueño inquieto, me despierto fácilmente y tardo en volver a dormirme.										
13. Me despierto muy temprano y ya no puedo volver a dormirme.										
14. Me siento intranquilo e inquieto, no puedo estar quieto. Me retuerzo las manos, me tiro de los pelos, me muerdo las uñas, los labios.										
15. Tengo poco apetito, sensación de pesadez en el abdomen. Necesito alguna cosa para el estreñimiento.										
16. Me siento cansado y fatigado. Siento dolores, pesadez en todo mi cuerpo. Parece como si no pudiera conmigo.										
17. No tengo ninguna apetencia por las cuestiones sexuales. Tengo desarreglos menstruales.										
18. Peso menos que antes. Estoy perdiendo peso.										
19. No se lo que pasa, me siento confundido.										
20. Por las mañanas(o por las tardes me siento peor)										
21. Se me meten en la cabeza ideas, me dan constantes vueltas y no puedo librarme de ellas.										
TOTAL :										

TEST DE HAMILTON – ESCALA 3

PACIENTE:

FECHA:

A continuación se expresan varias respuestas posibles a cada uno de los 20 apartados. Detrás de cada frase marque con una cruz la casilla que mejor refleje su situación.

R = Raramente
A = Algunas veces
M = Muchas veces
S = Siempre

	TEST DE HAMILTON – ESCALA 3	R	A	M	S
1.	Me siento más nervioso y ansioso de lo normal				
2.	Siento miedo sin ver razón para ello				
3.	Me enfado con facilidad o siento momentos de mal humor				
4.	Siento como si me derrumbara o me fuera a desintegrar				
5.	Siento que todo va bien y nada malo puede suceder				
6.	Los brazos y las piernas se me ponen trémulos y me tiemblan				
7.	Me siento molesto por los dolores de cabeza, cuello y espalda				
8.	Me siento débil y me canso con facilidad				
9.	Me siento tranquilo y puedo permanecer sentado fácilmente				
10.	Siento que mi corazón late con rapidez				
11.	Estoy preocupado por los momentos de mareo que siento				
12.	Tengo periodos de desmayo o algo así				
13.	Puedo respirar bien con facilidad				
14.	Siento adormecimiento y hormigueo en los dedos de las manos y de los pies				
15.	Me siento molesto por los dolores de estómago y digestiones				
16.	Tengo que orinar con mucha frecuencia				
17.	Mis manos las siento secas y cálidas				
18.	Siento que mi cara se enrojece y me ruborizo				
19.	Puedo dormir con facilidad y descansar bien				
20.	Tengo pesadillas				

TOTAL:

HISTORIA DE VIDA
Test de Hamilton – Escala 2 / Parte 1

TEST DE HAMILTON – ESCALA 2 -		
PACIENTE:	FECHA:	
A continuación se expresan varias respuestas posibles a cada uno de los apartados. Detrás de cada frase marque con una cruz la casilla que mejor refleje su situación.		
<input type="checkbox"/>	Esta tristeza me produce verdaderos sufrimientos	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	No me encuentro triste	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Me siento algo triste y deprimido	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Ya no puedo soportar esta pena	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Tengo siempre como una pena encima que no me la puedo quitar	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Me siento desanimado cuando pienso en el futuro	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Creo que nunca me recuperaré de mis penas	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	No soy especialmente pesimista, ni creo que las cosas me vayan a ir mal	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	No espero nada bueno de la vida	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	No espero nada, esto no tiene remedio	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	He fracasado totalmente como persona (padre, madre, hijo, profesional, etc.)	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	He tenido más fracasos que la mayoría de la gente	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Siento que he hecho pocas cosas que valgan la pena	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	No me considero fracasado	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Veó mi vida llena de fracasos	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Ya nada me llena	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Me encuentro insatisfecho conmigo mismo	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Ya no me divierte lo que antes me divertía	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	No estoy especialmente satisfecho	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Estoy harto de todo	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	A veces me siento despreciable y mala persona	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Me siento bastante culpable	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Me siento prácticamente todo el tiempo despreciable y mala persona	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Me siento muy infame (perverso, canalla) y despreciable	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	No me siento culpable	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Presiento que algo malo puede sucederme	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Siento que merezco ser castigado	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	No pienso que esté siendo castigado	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Siendo que me están castigando o me castigarán	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Quiero que me castiguen	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Estoy descontento conmigo mismo	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	No me aprecio	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Me odio (me desprecio)	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Estoy asqueado de mí	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Estoy satisfecho de mí mismo	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	No creo ser pero que otros	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Me acuso a mí mismo	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Me siento culpable de todo lo malo que pueda ocurrirme	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Siento que tengo muchos y muy graves defectos	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Me critico mucho a causa de mis debilidades y errores	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Tengo pensamiento de hacerme daño, pero no llegaría a hacerlo	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Siento que estaría mejor muerto	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Siento que mi familia estaría mejor si yo me muriera	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Tengo planes decididos de suicidarme	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Me mataría si pudiera	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	No tengo pensamientos de hacerme daño	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	No lloro más de lo habitual	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Antes podía llorar, ahora no lloro ni aún queriéndolo	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Ahora lloro continuamente. No puedo evitarlo	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Ahora lloro más de lo normal	<input type="checkbox"/>

HISTORIA DE VIDA
Test de Hamilton – Escala 2 / Parte 2

	No estoy más irritable que normalmente	
	Me irrito con más facilidad que antes	
	Me siento irritado todo el tiempo	
	Ya no me irrita ni lo que antes me irritaba	
	He perdido todo mi interés por los demás y ya no me importan en absoluto	
	Me intereso por la gente menos que antes	
	No he perdido mi interés por los demás	
	He perdido casi todo mi interés por los demás y apenas tengo sentimientos hacia ellos	
	Ahora estoy inseguro de mí mismo y procuro evitar el tomar decisiones	
	Tomo mis decisiones como antes	
	Ya no puedo tomar decisiones en absoluto	
	Ya no puedo tomar decisiones sin ayuda	
	Estoy preocupado porque me veo más viejo y desmejorado	
	Me siento feo y repulsivo	
	No me siento con peor aspecto que antes	
	Siento que hay cambios en mi aspecto físico que me hacen parecer desagradable(o menos atractivo)	
	Puedo trabajar tan bien como antes	
	Tengo que esforzarme mucho para hacer cualquier cosa	
	No puedo trabajar en nada	
	Necesito un esfuerzo extra para empezar a hacer algo	
	No trabajo tan bien como lo hacía antes	
	Duermo tan bien como antes	
	Me despierto más cansado por la mañana	
	Me despierto una o dos horas antes de lo normal y me resulta difícil volver a dormir	
	Tardo una o dos horas en dormirme por la noche	
	Me despierto sin motivo en mitad de la noche y tardo en volver a dormirme	
	Me despierto temprano todos los días y no duermo más de cinco horas	
	No logro dormir más de tres o cuatro horas seguidas	
	Me canso más fácilmente que antes	
	Cualquier cosa que hago me fatiga	
	No me canso más de lo normal	
	Me canso tanto que no puedo hacer nada	
	He perdido totalmente el apetito	
	Mi apetito no es tan bueno como antes	
	Mi apetito es ahora mucho menor	
	Tengo el mismo apetito de siempre	
	No he perdido peso últimamente	
	He perdido más de 2 kg. y medio	
	He perdido más de 5 kg.	
	He perdido más de 7 kg. y medio	
	Estoy tan preocupado por mi salud que me es difícil pensar en otras cosas	
	Estoy preocupado por dolores y trastornos	
	No me preocupa mi salud más de lo normal	
	Estoy constantemente pendiente de lo que me sucede y de cómo me encuentro	
	Estoy menos interesado en el sexo que antes	
	He perdido todo mi interés por el sexo	
	Apenas me siento atraído sexualmente	
	No he notado ningún cambio en mi atracción por el sexo	
TOTAL :		

Informe del Test de la Figura Humana - (Machover)

I.- Datos:

Nombre:

Edad:

Fecha de evaluación:

II.- Motivo:

A solicitud del estudio/investigación.

III.- Indicadores:

ASPECTOS FORMALES/ESTRUCTURALES			
Ítem	Característica	Indicadores Psicológicos	Indicadores Psicopatológicos
Posición de la hoja			
Localización del dibujo			
Tipo de línea/trazo en el dibujo			
Tamaño del dibujo			
Resistencias			

ASPECTOS DE CONTENIDO DEL DISEÑO			
Ítem	Característica	Indicadores Psicológicos	Indicadores Psicopatológicos
Cabeza	Tamaño		

Rasgos sociales	Cara		
	Boca		
	Ojos		
	Cuello		
	Cabello		
Rasgos de contacto	Brazos		
	Manos		
	Dedos		
	Piernas		
	Pies		
	Tronco		
	Senos		
	Hombros		
	Caderas		

IV.- Interpretación:

Impulsos	
Afectividad	
Social	
Sexual	

V.- Conclusión

Personalidad

Estabilidad

Socialización

Sexualidad

Informe del Test de Hamilton

I.- Indicadores.

Ítem	Puntaje	Rango	Indicador psicológico
Depresión	X/84		
Ansiedad	X/63		
Estrés	X/80		

II.- Conclusión.

GUÍA DE ENTREVISTA SEMI ESTRUCTURADA

Equipo del Consejo de Reparaciones - CR

1. ¿Puedes describirnos tu experiencia profesional con mujeres víctimas de la violencia?
2. ¿Qué estrategias tienes para aproximarte a las mujeres víctimas de violencia o violación sexual?
3. ¿Tienen un protocolo?
4. ¿Este protocolo dicta estrategias para con la población, teniendo en cuenta sus costumbres o cultura?
5. ¿Cómo se enteró que fueron víctimas de violencia sexual o violación sexual?
6. ¿Cómo es la atención a estas mujeres?
7. ¿Hay protocolos diferenciados para víctimas de violencia sexual o violación sexual?
8. ¿Qué dificultades ha implementado para implementar este protocolo?
9. ¿Por qué crees que es importante a hacer un protocolo?
10. ¿Has visto mujeres que han sido víctimas de violación y violencia sexual pero no se reconocen como víctimas? ¿Por qué sucede eso, por qué crees que piensan así?
11. ¿Por qué considera que la violencia sexual recién se ha incorporado al PIR, casi 10 años después de su ejecución?
12. ¿Si no estaba en el mandato, por qué el Consejo de Reparaciones ha diferenciado a las víctimas de violencia sexual de las víctimas de violación sexual?
13. ¿Se ha dado algún procedimiento en específico con respecto a las víctimas de violencia sexual?
14. ¿Sabe si las mujeres de violencia sexual se sienten discriminadas por el Estado?
15. ¿Qué siente las mujeres víctimas de violencia sexual con respecto a las víctimas de violación sexual?
16. ¿Sabe cuáles son las principales demandas de las mujeres víctimas de violencia sexual para sentirse reparadas por el Estado?
17. ¿Cree que el PIR cubre esas demandas?
18. ¿Cree que las mujeres víctimas de violencia sexual se sienten reparadas? ¿Por qué?
19. ¿Sabe cuáles son las principales demandas de las mujeres víctimas de violación sexual para sentirse reparadas por el Estado?
20. ¿Cree que el PIR cubre sus demandas?
21. ¿Cree que las mujeres víctimas de violación sexual se sienten reparadas? ¿Por qué?
22. Percibe diferencias entre las mujeres que son víctimas de violencia sexual y violación sexual. ¿Cuáles son estas diferencias?

GUÍA DE ENTREVISTA SEMI ESTRUCTURADA
Comisión Multisectorial de Alto Nivel – CMAN

1. ¿Cuál es su trabajo actual y qué funciones cumple? ¿Desde cuándo está en ese trabajo?
2. ¿Existe alguna estrategia dictada desde CMAN para acercarse a la población, teniendo en cuenta costumbres, cultura? ¿O tú has generado tus propias estrategias?
3. ¿En tu trabajo has conocido mujeres que han sido víctimas de violencia y violación sexual?
4. ¿Cómo te enteraste de su afectación?
5. ¿Sabes si existe un protocolo o una guía para inscribir a mujeres víctimas de violencia o violación sexual? ¿O sabe cómo se da esa inscripción?
6. ¿Sabes cómo es la atención a estas mujeres?
7. ¿El PIR es importante para ellas? ¿Por qué se inscriben en el RUV? ¿Cómo lo valoran?
8. ¿Sabe cuáles son las principales demandas de estas mujeres para sentirse reparadas por el Estado?
9. ¿Cree que el PIR cubre esas demandas?
10. ¿Conoces casos de víctimas de violencia sexual que hayan ejercido su derecho a reparación en:
educación
salud
vivienda
11. ¿Qué le han contado al respecto? ¿cómo fue su experiencia? ¿están satisfechas o conformes?
12. ¿Conoces casos de víctimas de violación sexual que hayan ejercido su derecho a reparación en:
económica
educación
salud
vivienda
13. ¿Qué le han contado al respecto? ¿cómo fue su experiencia? ¿están satisfechas o conformes?
14. ¿Conoce hijos/as producto de la violación sexual que hayan ejercido su derecho a reparación?
15. ¿Qué le han contado al respecto? ¿cómo fue su experiencia? ¿están satisfechas o conformes?
16. ¿Cree que las mujeres víctimas de violencia y violación sexual se sienten reparadas? ¿Por qué?
17. ¿Con qué criterios se asignó la reparación económica a las víctimas de violación sexual?

18. ¿Sabe si las mujeres de violencia sexual se sienten discriminadas por el Estado, por este hecho? ¿Ha percibido críticas con respecto a este tema?
19. ¿Sabe qué siente las mujeres víctimas de violencia sexual con respecto a las víctimas de violación sexual?
20. Con respecto a la “ampliación de la afectación” en casos de violación sexual, ¿por qué las mujeres recién se estarían inscribiendo en el RUV con la afectación de violación sexual?

GUÍA DE ENTREVISTA ESTRUCTURADA
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – MINJUS

1. Dentro de la cartera de justicia, ¿cuentan con programas y proyectos para mujeres víctimas de Violencia Sexual (o solo violación sexual)?
2. ¿Cuándo se implementaron estos programas?
3. ¿Cuáles han sido los principales avances y dificultades en la puesta en marcha de estos programas?
4. ¿Qué indicadores usan para medir el impacto de los programas en la vida de las mujeres?
5. ¿Conoce si se han implementado programas y proyectos para víctimas de violencia sexual del periodo de violencia (1980-2000)? ¿Por qué vieron por conveniente implementarlos?
6. Si la respuesta es no, ¿por qué no ha sido considerado?
7. ¿Cree que es importante que se implementen o se estén implementando estos proyectos o programas? ¿Por qué?
8. ¿Cuáles son los principales obstáculos para la implementación de un programa o proyecto dirigido a víctimas de violencia sexual en general? ¿Y en el caso de violencia sexual ocurrida en el periodo de violencia?

GUÍA DE ENTREVISTA ESTRUCTURADA
Especialista

1. ¿Puede describirnos su experiencia profesional con mujeres víctimas de violencia y violación sexual en general? ¿Percibe diferencias entre las mujeres que son víctimas de violencia sexual y violación sexual? ¿Cuáles serían? ¿Y víctimas de violencia y violación sexual durante el conflicto armado interno?: Periodo, lugar, tipo de experiencia.
2. ¿Puede describirnos su tesis de pregrado sobre el proyecto de vida en mujeres víctimas de violencia y violación sexual durante el conflicto armado? ¿Cuáles fueron sus principales hallazgos?

3. ¿Ha interactuado mujeres que han sido víctimas de violencia o violación sexual pero no se reconocen como víctimas? ¿Por qué sucede eso, por qué cree que piensan así?
4. ¿Conoce si hay avances en la implementación de programas y proyectos para mujeres víctimas de Violencia y violación Sexual?
5. ¿Cree que es importante que se implementen o se estén implementando estos proyectos o programas para mujeres víctimas de Violencia y violación Sexual? ¿Por qué?
6. ¿Cuáles podrían ser los principales obstáculos para la implementación de un programa o proyecto dirigido a víctimas de violencia sexual y violación en general? ¿Y en el caso de violencia y violación sexual ocurrida en el periodo de violencia interna?
7. ¿Por qué cree que al Estado no le ha interesado trabajar sobre otras formas de violencia sexual (solo la violación - recién hasta el año pasado que consideró a la violencia sexual cómo una afectación)?
8. ¿Cree que las mujeres víctimas de violencia y violación sexual se sienten o han sentido discriminadas por el Estado? ¿Cree que se sienten reparadas? ¿Por qué? ¿Sabe cuáles son las principales demandas de estas mujeres para sentirse reparadas por el Estado?

Anexo 02: Modelo de Informe Psicológico – Susana

Informe del Test de la Figura Humana - (Machover)

I.- Datos:

Nombre: Susana (seudónimo)

Edad: 52 años

Fecha de evaluación: 24 / 08 / 16

II.- Motivo:

A solicitud del estudio/investigación.

III.- Indicadores:

ASPECTOS FORMALES/ESTRUCTURALES			
Ítem	Característica	Indicadores Psicológicos	Indicadores Psicopatológicos
Posición de la hoja	Horizontal	Tendencia a mantener conductas de oposición. Dificultades para relacionarse socialmente.	Ningún indicador.
Localización del dibujo	Hacia el lado izquierdo	Tendencia a introversión y a mantener conductas de inhibición social.	Ningún indicador.
Tipo de línea/trazo en el dibujo	Línea media Trazo sobre trazo	Tendencia a la ansiedad, introversión, falta de confianza en sí mismo, impulsividad.	Cuadros de alcohólicos. Organicidad cerebral. Adolescentes: posible drogadicción.
Tamaño del dibujo	Medio	Normal	Ningún indicador.
Resistencias	Ninguna	Normal	Ningún indicador.

ASPECTOS DE CONTENIDO DEL DISEÑO			
Ítem	Característica	Indicadores Psicológicos	Indicadores Psicopatológicos
Cabeza	Grande	Tendencia a la inseguridad, falta de confianza en sí mismo	Cuadros de retraso mental. Cuadros de paranoia.
Rasgos sociales	Cara ovalada	Tendencia hacia lo estético. Sensibilidad.	Ningún indicador.
	Boca ancha	Tendencia a la congenialidad forzada.	Ningún indicador.
	Ojos medianos	Normal	Ningún indicador.
	Cuello ancho/énfasis	Tendencia a la terquedad – rigidez.	Ningún indicador.
	Cabello ordenado	Tendencia al sobrecontrol sexual – barreras.	Ningún indicador.
Rasgos de contacto	Brazos anchos	Tendencia al poder físico sobre el cerebro.	Ningún indicador.
	Manos grandes	Tendencia a hacer ajustes en las relaciones sociales debido a inseguridad - impulsividad.	Ningún indicador.
	Dedos de pétalos		Ningún indicador.
	Piernas abiertas	Negación de inseguridad, reto a la autoridad.	Ningún indicador.
	Pies pequeños	Tendencia al control rígido de la sexualidad.	Ningún indicador.
	Tronco largo/estrecho	Disconformidad con su cuerpo/sexualidad.	Cuadros de esquizofrenia
	Senos, ausencia de	Rechazo/miedo a la sexualidad en general.	Ningún indicador.
	Hombros pequeños	Tendencia a introversión e inhibición social.	Ningún indicador.

	Caderas estrechas	Represión o desacuerdo con su rol sexual.	Ningún indicador.
--	-------------------	---	-------------------

IV.- Interpretación:

Yo	El YO de la examinada presenta una adecuada organización, con cierta rigidez emocional, y una empobrecida autoestima, sin embargo se constituye como una personalidad estable además de poseer un nivel intelectual aparentemente promedio.
Impulsos	Respecto a esta área, la examinada presenta niveles de ansiedad que pueden llevarla a conductas o estados impulsivos, los cuales sin embargo, no lidian con lo psicopatológico.
Afectividad	La examinada presenta ciertas tendencias a no mostrar los sentimientos o estados de humor que posee, pues prefiere adecuarse afectivamente a las situaciones o entornos.
Social	La examinada tiende a la introversión, se interpreta una relación limitada con el ambiente y sus miembros. Incluyendo situaciones en que prefiere evitar este contacto interpersonal.
Sexual	La examinada manifiesta signos de represión y de sobrecontrol sexual. Del mismo modo una actitud de temor hacia la sexualidad en general y al desacuerdo con su rol sexual.

V.- Conclusión

Se observa que la examinada es una persona estable, quien, a pesar de tener dificultades en el área social, muestra deseos de relacionarse a un nivel no muy profundo, contando una personalidad estructurada.

Informe del Test de Hamilton

Si bien el Test de Hamilton suele usarse para evaluar pacientes ya diagnosticados, para evaluar la severidad de los síntomas y medir los cambios del paciente deprimido, también puede utilizarse para indagar en casos en donde se tenga indicios u otros indicadores que puedan estar potenciando la patología.

I.- Indicadores.

Ítem	Puntaje	Rango	Indicador psicológico
Depresión	3/84	No depresión	No presenta sintomatología asociada a trastornos o desórdenes de depresión.
Ansiedad	8/63	No ansiedad	No presenta sintomatología asociada a ni a la ansiedad psíquica o somática.
Estrés	25/80	Estrés leve/moderado	Asociado a la irritabilidad y periodos de mal humor, frente a situaciones nuevas o tensas.

II.- Conclusión.

La examinada no presenta valores significativos para los constructos evaluados: Depresión, ansiedad o estrés. Siendo este último el de mayor puntaje, lo cual lo coloca en una categoría de leve a moderado, sin embargo, se puede concluir que esto podría ser parte del quehacer cotidiano de la examinada, es decir, de su repertorio como consecuencia de su estructura de personalidad, temperamento, u otros, el cual puede incorporar estas reacciones de estrés como algo propio, sin llegar a representar un cuadro psicopatológico.

Anexo 03: Columna Vertebral

PREGUNTA/ HIPÓTESIS	VARIABLES	INDICADORES	FUENTES	TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN
Percepción de las mujeres víctimas de violencia y violación sexual en el Conflicto Armado Interno, con respecto a su inclusión en el Plan Integral de Reparaciones	1.- Satisfacción de las mujeres víctimas de violencia y violación sexual sobre su inclusión en el Plan Integral de Reparaciones y los beneficios que recibe.	Grado de satisfacción de las mujeres víctimas de violencia y violación sexual acerca de su inclusión y los beneficios del PIR.	Víctimas de violencia y violación sexual	Historias de vida
			Equipo del Consejo de Reparaciones	Entrevista semi estructurada
			Equipo del Consejo de Reparaciones y Comisión Multisectorial de Alto Nivel	Entrevista semi estructurada
			Especialista	Entrevista estructurada
Calidad de la atención que brinda el Consejo de Reparaciones a las mujeres víctimas de violencia y violación sexual durante el Conflicto Armado Interno	2.- Satisfacción de las mujeres víctimas de violencia y violación sexual que demuestra la calidad en la atención del Consejo de Reparaciones.	Nivel de empatía en las atenciones a las mujeres víctimas de violencia y violación sexual durante el Conflicto Armado Interno.	Víctimas de violencia y violación sexual	Historias de vida
			Equipo del Consejo de Reparaciones y Comisión Multisectorial de Alto Nivel	Entrevista semi estructurada
			Equipo del Consejo de Reparaciones	Entrevista semi estructurada
Criterios de distribución de los recursos del Plan Integral de Reparaciones a las mujeres víctimas de violencia y violación sexual durante el Conflicto Armado Interno	3.- Diferencias en los criterios específicos para establecer reparaciones correspondientes a violencia y violación sexual.	Tipo de diferencias en los criterios específicos para establecer reparaciones correspondientes a violencia y violación sexual.	Documentos	Revisión documental
			Equipo del Consejo de Reparaciones y Comisión Multisectorial de Alto Nivel	Entrevista semi estructurada
			Equipo del Consejo de Reparaciones	Entrevista semi estructurada
			Especialista	Entrevista estructurada

PREGUNTA/ HIPÓTESIS	VARIABLES	INDICADORES	FUENTES	TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN
Recursos que las mujeres han desarrollado para enfrentar el hecho violento ocurrido durante el conflicto armado interno y sus consecuencias.	4.- Resiliencia de las mujeres víctimas de violencia y violación sexual para enfrentar el hecho violento ocurrido durante el conflicto armado interno y sus consecuencias.	Grado de resiliencia de las mujeres víctimas de violencia y violación sexual para enfrentar el hecho violento ocurrido durante el conflicto armado interno y sus consecuencias.	Víctimas de violencia y violación sexual	Historias de vida Test de Machover Test de Hamilton

Elaboración propia

Anexo 04: Columna Vertebral Invertida

TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	¿A QUÉ FUENTE SE VA A APLICAR?	¿A QUÉ VARIABLES RESPONDE?	¿A QUÉ PREGUNTAS/ HIPÓTESIS RESPONDE?
Historias de vida Test de Machover Test de Hamilton	Víctimas de violencia y violación sexual	Resiliencia de las mujeres víctimas de violencia y violación sexual para enfrentar el hecho violento ocurrido durante el conflicto armado interno y sus consecuencias.	Recursos que las mujeres han desarrollado para enfrentar el hecho violento ocurrido durante el conflicto armado interno y sus consecuencias.
		Satisfacción de las mujeres víctimas de violencia y violación sexual sobre su inclusión en el Plan Integral de Reparaciones y los beneficios que recibe.	Percepción de las mujeres víctimas de violencia y violación sexual en el Conflicto Armado Interno, con respecto a su inclusión en el Plan Integral de Reparaciones
		Satisfacción de las mujeres víctimas de violencia y violación sexual que demuestra la calidad en la atención del Consejo de Reparaciones.	Calidad de las atenciones que brinda el Consejo de Reparaciones a las mujeres víctimas de violencia y violación sexual durante el Conflicto Armado Interno
		Resiliencia de las mujeres víctimas de violencia y violación sexual para enfrentar el hecho violento ocurrido durante el conflicto armado interno y sus consecuencias.	Recursos las mujeres han desarrollado para enfrentar el hecho violento ocurrido durante el conflicto armado interno y sus consecuencias.
Entrevista semi estructurada	Equipo del Consejo de Reparaciones y Comisión Multisectorial de Alto Nivel	Satisfacción de las mujeres víctimas de violencia y violación sexual sobre su inclusión en el Plan Integral de Reparaciones y los beneficios que recibe.	Percepción de las mujeres víctimas de violencia y violación sexual en el Conflicto Armado Interno, con respecto a su inclusión en el PIR.
		Satisfacción de las mujeres víctimas de violencia y violación sexual que demuestra la calidad en la atención del Consejo de Reparaciones.	Calidad de las atenciones que brinda el Consejo de Reparaciones a las mujeres víctimas de violencia y violación sexual durante el Conflicto Armado Interno

TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	¿A QUÉ FUENTE SE VA A APLICAR?	¿A QUÉ VARIABLES RESPONDE?	¿A QUÉ PREGUNTAS/ HIPÓTESIS RESPONDE?
		Diferencias en los criterios específicos para establecer reparaciones correspondientes a violencia y violación sexual.	Criterios de distribución de los recursos del Plan Integral de Reparaciones a las mujeres víctimas de violencia y violación sexual durante el Conflicto Armado Interno
	Equipo del Consejo de Reparaciones	Satisfacción de las mujeres víctimas de violencia y violación sexual sobre su inclusión en el Plan Integral de Reparaciones y los beneficios que recibe.	Percepción de las mujeres víctimas de violencia y violación sexual en el Conflicto Armado Interno, con respecto a su inclusión en el PIR.
		Satisfacción de las mujeres víctimas de violencia y violación sexual que demuestra la calidad en la atención del Consejo de Reparaciones.	Calidad de las atenciones que brinda el Consejo de Reparaciones a las mujeres víctimas de violencia y violación sexual durante el Conflicto Armado Interno
		Diferencias en los criterios específicos para establecer reparaciones correspondientes a violencia y violación sexual.	Criterios de distribución de los recursos del Plan Integral de Reparaciones a las mujeres víctimas de violencia y violación sexual durante el Conflicto Armado Interno
Revisión documental	Documentos	Diferencias en los criterios específicos para establecer reparaciones correspondientes a violencia y violación sexual.	Criterios de distribución de los recursos del Plan Integral de Reparaciones a las mujeres víctimas de violencia y violación sexual durante el Conflicto Armado Interno
Entrevista estructurada	Especialista	Satisfacción de las mujeres víctimas de violencia y violación sexual sobre su inclusión en el Plan Integral de Reparaciones y los beneficios que recibe.	Percepción de las mujeres víctimas de violencia y violación sexual en el Conflicto Armado Interno, con respecto a su inclusión en el Plan Integral de Reparaciones
		Diferencias en los criterios específicos para establecer reparaciones correspondientes a violencia y violación sexual.	Criterios de distribución de los recursos del Plan Integral de Reparaciones a las mujeres víctimas de violencia y violación sexual durante el Conflicto Armado Interno

Elaboración propia